



## Programa FEDER de Andalucía 2021-2027

21 de junio de 2022

## INDICE:

1	Estrategia del programa, principales retos en materia de desarrollo y respuestas estratégicas. ....	8
1.1	Introducción .....	8
1.2	Posición de Andalucía en el Contexto de la Unión Europea .....	11
1.3	Evolución reciente de la Economía Andaluza.....	12
1.4	Diagnóstico por Objetivos Políticos .....	13
2	OP 1 Una Europa más competitiva e inteligente, promoviendo una transformación económica innovadora e inteligente y una conectividad TIC regional. ....	34
2.1	P1.A Transición digital e Inteligente .....	34
2.1.1	OE 1.1. El desarrollo y la mejora de las capacidades de investigación e innovación y la implantación de tecnologías avanzadas.....	34
2.1.1.1	Intervenciones de los Fondos .....	34
2.1.1.2	Indicadores .....	40
2.1.1.3	Desglose indicativo de los recursos del programa (UE) por tipo de intervención .....	42
2.1.2	OE 1.2 El aprovechamiento de las ventajas de la digitalización para los ciudadanos, las empresas, las organizaciones de investigación y las administraciones públicas.....	44
2.1.2.1	Intervención de los Fondos.....	44
2.1.2.2	Indicadores .....	49
2.1.2.3	Desglose indicativo de los recursos del programa (UE) por tipo de intervención .....	51
2.1.3	OE 1.3 El refuerzo del crecimiento sostenible y la competitividad de las pymes y la creación de empleo en estas, también mediante inversiones productivas.....	52
2.1.3.1	Intervenciones de los Fondos .....	52
2.1.3.2	Indicadores .....	58
2.1.3.3	Desglose indicativo de los recursos del programa (UE) por tipo de intervención .....	60
2.2	P1.B Conectividad Digital .....	61
2.2.1	OE 1.5 La mejora de la conectividad digital.....	61
2.2.1.1	Intervenciones de los Fondos .....	61
2.2.1.2	Indicadores .....	64
2.2.1.3	Desglose indicativo de los recursos del programa (UE) por tipo de intervención .....	65

3	OP 2 Una Europa más verde, baja en carbono en transición hacia una economía con cero emisiones netas de carbono y resiliente, promoviendo una transición energética limpia y equitativa, la inversión verde y azul, la economía circular, la mitigación y adaptación al cambio climático, la prevención y gestión de riesgos y la movilidad urbana sostenible. ....	66
3.1	P2.A Transición Verde.....	66
3.1.1	OE 2.1 El fomento de la eficiencia energética y la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero.....	66
3.1.1.1	Intervenciones de los Fondos .....	66
3.1.1.2	Indicadores .....	72
3.1.1.3	Desglose indicativo de los recursos del programa (UE) por tipo de intervención .....	74
3.1.2	OE 2.2 El fomento de las energías renovables de conformidad con la Directiva (UE) 2018/2001, en particular los criterios de sostenibilidad que se detallan en ella.....	75
3.1.2.1	Intervenciones de los Fondos .....	75
3.1.2.2	Indicadores .....	81
3.1.2.3	Desglose indicativo de los recursos del programa (UE) por tipo de intervención .....	82
3.1.3	OE 2.4 El fomento de la adaptación al cambio climático, la prevención del riesgo de catástrofe y la resiliencia, teniendo en cuenta los enfoques basados en los ecosistemas.....	83
3.1.3.1	Intervenciones de los Fondos .....	83
3.1.3.2	Indicadores .....	88
3.1.3.3	Desglose indicativo de los recursos del programa (UE) por tipo de intervención .....	90
3.1.4	OE 2.5 El fomento del acceso al agua y de una gestión hídrica sostenible. ....	91
3.1.4.1	Intervención de los Fondos.....	91
3.1.4.2	Indicadores .....	95
3.1.4.3	Desglose indicativo de los recursos del programa (UE) por tipo de intervención .....	96
3.1.5	OE 2.6 El fomento de la transición hacia una economía circular y eficiente en el uso de recursos. ....	97
3.1.5.1	Intervenciones de los Fondos .....	97
3.1.5.2	Indicadores .....	100
3.1.5.3	Desglose indicativo de los recursos del programa (UE) por tipo de intervención .....	101

3.1.6	OE 2.7 El fomento de la protección y la conservación de la naturaleza, la biodiversidad y las infraestructuras ecológicas (en lo sucesivo <<infraestructuras verdes>>), también en las zonas urbanas, y la reducción de toda forma de contaminación.....	102
3.1.6.1	Intervenciones de los Fondos .....	102
3.1.6.2	Indicadores .....	106
3.1.6.3	Desglose indicativo de los recursos del programa (UE) por tipo de intervención .....	108
3.2	P2.B Movilidad Urbana .....	109
3.2.1	OE 2.8 El fomento de la movilidad urbana multimodal sostenible, como parte de la transición hacia una economía con cero emisiones netas de carbono. ....	109
3.2.1.1	Intervenciones de los Fondos .....	109
3.2.1.2	Indicadores .....	114
3.2.1.3	Desglose indicativo de los recursos del programa (UE) por tipo de intervención .....	116
4	OP 3 Una Europa más conectada, mejorando la movilidad.....	117
4.1	P3.A Movilidad .....	117
4.1.1	OE 3.1 El desarrollo de una RTE-T resistente al cambio climático, inteligente, segura, sostenible e intermodal.....	117
4.1.1.1	Intervenciones de los Fondos .....	117
4.1.1.2	Indicadores .....	121
4.1.1.3	Desglose indicativo de los recursos del programa (UE) por tipo de intervención .....	122
4.1.2	OE 3.2 El desarrollo y el refuerzo de una movilidad sostenible, resistente al cambio climático, inteligente, intermodal a escala nacional, regional y local, que incluya la mejora del acceso a la RTE-T y de la movilidad transfronteriza. ....	123
4.1.2.1	Intervenciones de los Fondos .....	123
4.1.2.2	Indicadores .....	128
4.1.2.3	Desglose indicativo de los recursos del programa (UE) por tipo de intervención .....	129
5	OP 4 Una Europa más social e inclusiva, por medio de la aplicación del pilar europeo de derechos sociales.....	130
5.1	P4.A Transformación social.....	130
5.1.1	OE 4.2 La mejora del acceso igualitario a servicios inclusivo y de calidad en el ámbito de la educación, la formación y el aprendizaje permanente mediante el desarrollo de infraestructuras accesibles, lo que incluye el fomento de la resiliencia de la educación y la formación en líneas y a distancia. ....	130
5.1.1.1	Intervenciones de los Fondos .....	130

5.1.1.2	Indicadores .....	134
5.1.1.3	Desglose indicativo de los recursos del programa (UE) por tipo de intervención .....	135
5.1.2	OE 4.3 El fomento de la inclusión socioeconómica de las comunidades marginadas, las familias con bajos ingresos y los colectivos menos favorecidos, entre los que se encuentran las personas con necesidades especiales, a través de actuaciones integradas que incluyan la vivienda y los servicios sociales. ....	136
5.1.2.1	Intervenciones de los Fondos .....	136
5.1.2.2	Indicadores .....	140
5.1.2.3	Desglose indicativo de los recursos del programa (UE) por tipo de intervención .....	141
5.1.3	OE 4.5 La garantía de la igualdad de acceso a la asistencia sanitaria, reforzando la resiliencia de los sistemas sanitarios, incluida la atención primaria, y fomentando la transición de la asistencia institucional a la asistencia en los ámbitos familiar y local.....	142
5.1.3.1	Intervenciones de los Fondos .....	142
5.1.3.2	Indicadores .....	146
5.1.3.3	Desglose indicativo de los recursos del programa (UE) por tipo de intervención .....	147
5.1.4	OE 4.6 El refuerzo del papel de la cultura y el turismo sostenible en el desarrollo económico, la inclusión social y la innovación social. ....	148
5.1.4.1	Intervenciones de los Fondos .....	148
5.1.4.2	Indicadores .....	153
5.1.4.3	Desglose indicativo de los recursos del programa (UE) por tipo de intervención .....	154
6	OP 5 Una Europa más próxima a sus ciudadanos, fomentando el desarrollo integrado y sostenible de todo tipo de territorios e iniciativas locales.....	155
6.1	P5.A Integración Territorial y Local .....	155
6.1.1	OE 5.1 En las zonas urbanas, el fomento de un desarrollo social, económico y medioambiental integrado e inclusivo, la cultura, el patrimonio natural, el turismo sostenible y la seguridad .....	155
6.1.1.1	Intervenciones de los Fondos .....	155
6.1.1.2	Indicadores .....	161
6.1.1.2.1	Desglose indicativo de los recursos del programa (UE) por tipo de intervención .....	162
7	Plan de Financiación de Referencia.....	163
7.1	Créditos financieros por año .....	163
7.2	Total de créditos financieros por Fondo y cofinanciación nacional. ....	164



UNIÓN EUROPEA  
Fondo Europeo de Desarrollo Regional



8	Condiciones Favorecedoras .....	165
9	Autoridades del programa .....	186
10	Asociación .....	187
11	Comunicación y visibilidad .....	191
12	Utilización de costes unitarios, sumas a tanto alzado, tipos fijos y financiación no vinculada a los costes.....	195
	Apéndice 3. Lista de operaciones de importancia estratégica previstas con el calendario .....	196
	ANEXO I. Tabla de Abreviaturas .....	197

## ANEXO V

Plantilla para los programas apoyados por el FEDER (objetivo de inversión en empleo y crecimiento), el FSE+, el Fondo de Cohesión, el FTJ y el FEMPA – Artículo 21, apartado 3

CCI	
Título en ES	PROGRAMA FEDER ANDALUCÍA 2021-2027
Título en la(s) lengua(s) nacional(es)	ESPAÑOL
Versión Primer año	1.0
Primer año	2021
Último año	2027
Admisible desde	1-ene-21
Admisible hasta	31-dic-29
Número de la Decisión de la Comisión	
Fecha de la Decisión de la Comisión	
Número de decisión de modificación del Estado miembro	
Fecha de entrada en vigor de la decisión de modificación del Estado miembro	
Transferencia no sustancial (artículo 24, apartado 5, del RDC)	Sí/No
Regiones NUTS cubiertas por el programa (no aplicable al FEMPA)	ES611 - Almería ES61 - Andalucía ES612 - Cádiz ES613 - Córdoba ES614 - Granada ES615 - Huelva ES616 - Jaén ES617 - Málaga ES618 - Sevilla
Fondo(s) de que se trata	<input checked="" type="checkbox"/> FEDER <input type="checkbox"/> Fondo de Cohesión <input type="checkbox"/> FSE+ <input type="checkbox"/> FTJ <input type="checkbox"/> FEMPA
Programa	<input type="checkbox"/> en el objetivo de inversión en empleo y crecimiento únicamente para las regiones ultraperiféricas



# 1 Estrategia del programa, principales retos en materia de desarrollo y respuestas estratégicas.

## 1.1 Introducción

La Unión Europea (UE) ha dedicado en los últimos dos años importantes esfuerzos y recursos a hacer frente a la pandemia del COVID-19, abordando la crisis sanitaria y, facilitando una recuperación verde y digital. En este proceso de recuperación, se han producido recientemente graves desequilibrios en el contexto internacional, tanto en el ámbito geopolítico como económico. Las nuevas incertidumbres y alteraciones no deberían suponer una ralentización del ritmo de recuperación, ni repercutir en el cumplimiento de los compromisos de la Unión Europea a 2030 y 2050. En este sentido, la recuperación ha de seguir avanzando, contando para ello con el nuevo Marco Financiero Plurianual 2021-2027, hacia un crecimiento continuo e integrador, que contribuya a dotar de una mayor resiliencia y sostenibilidad a la estructura productiva y la economía, y que favorezca el desarrollo social sin dejar a nadie atrás. En este camino, los cinco objetivos políticos definidos por la UE al que deben contribuir los fondos de este período de programación, juegan un papel fundamental en el desarrollo de las políticas públicas, de forma que el diseño e implementación de las inversiones se orienten a alcanzar una Europa más competitiva e inteligente, una Europa más verde, una Europa más conectada, una Europa más social e inclusiva, y una Europa más próxima a sus ciudadanos.

Dentro de los fondos de cohesión, el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) ha de contribuir a corregir los principales desequilibrios regionales de la Unión y a reducir las disparidades entre los niveles de desarrollo de las distintas regiones y el retraso de las menos favorecidas, y debe concentrarse en las prioridades clave de la UE, en consonancia con los objetivos políticos citados, habiendo representado en Andalucía un instrumento fundamental para avanzar en cohesión económica, social y territorial, y constituyendo una palanca de cambio esencial hacia la resiliencia de la región.

En este contexto, Andalucía presenta para el periodo 2021-2027 su programa regional, que servirá como principal instrumento de planificación de las actuaciones que la Junta de Andalucía (JdA) va a financiar con el apoyo del FEDER. En lo que a la preparación y ejecución del programa respecta, Andalucía parte de un nivel de PIB per cápita en relación con la media de la UE-27 inferior al 75%, por lo que es considerada “**región menos desarrollada**” y en este sentido, cumplirá con una concentración temática que permita una asignación al menos de un 25% al Objetivo Político 1, dirigido a lograr una región más inteligente y competitiva, y de un 30% al Objetivo Político 2, orientado a avanzar en una Andalucía más verde y baja en carbono. Adicionalmente, se tienen en consideración en la programación FEDER los objetivos de gasto en biodiversidad para el Marco 2021-2027, en línea con Estrategia Europea de Biodiversidad para 2030, especialmente en relación con las intervenciones enmarcadas en la prioridad Transición Verde.

En otro orden, hay que señalar que el diseño del Programa se ha sustentado en un **marco estratégico de referencia** en el que se han tenido en cuenta las recomendaciones de documentos claves como, en el ámbito europeo, el Informe del semestre europeo 2020 y 2019 y el Informe País sobre España 2019 y 2020; en el ámbito nacional, destaca el contenido del Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC) y en el ámbito regional, el del Plan Andaluz de Acción por el Clima 2030 (PAAC).



En concreto, la implementación del Programa toma en cuenta las siguientes recomendaciones del Semestre Europeo 2019 y 2020 de España:

- Centra la inversión en el fomento de la innovación; en la eficiencia energética y en el uso de los recursos; en la mejora de las infraestructuras ferroviarias para el transporte de mercancías y en la mejorar la eficacia de las políticas de apoyo a la investigación y la innovación.
- Combate eficazmente la pandemia, sosteniendo la economía y respaldo posterior mediante el refuerzo de la capacidad y resiliencia del sistema sanitario, en consonancia con la cláusula general de salvaguardia.
- Apoya a las pymes y a las personas trabajadoras autónomas.
- Anticipa los proyectos de inversión pública que se encuentran en una fase avanzada de desarrollo y promueve la inversión privada para impulsar la recuperación económica.
- Centra la inversión en la transición ecológica y digital, y particularmente en el fomento de la investigación e innovación, en la producción y utilización de fuentes de energía limpias y eficientes, la infraestructura energética, la gestión de los recursos hídricos y de los residuos y el transporte sostenible.

De igual forma, el diseño del Programa ha considerado a lo largo del proceso de elaboración las principales **estrategias regionales** existentes, entre las que se pueden resaltar por su incidencia transversal a todos o varios Objetivos Políticos, además del ya citado PAAC 2030, la Estrategia para la Transformación Económica de Andalucía Horizonte 2027 (ETEA) o la Estrategia de Especialización Inteligente 2021-2027, esta última, un instrumento de planificación clave para la identificación de las actuaciones públicas que se desarrollen en materia de investigación, innovación y transición industrial, con una perspectiva transversal de lucha contra el cambio climático.

Así, el Programa está alineado con las principales herramientas de planificación de la región, y en particular, se apoya de manera directa en la ETEA, considerada la “Hoja de Ruta” de la política económica de Andalucía, resultado de la conjunción y coordinación de las políticas de todas las Consejerías que conforman el gobierno de la JdA.

Los contenidos de la ETEA son coherentes con las prioridades que se definen en la Política de Cohesión en el nuevo marco financiero plurianual de la UE para el período 2021-2027, y persiguen impulsar un proceso de transformación económica en la región, afrontando los desafíos a los que se enfrenta la economía global y a los que Andalucía debe responder actuando conforme a políticas eficientes y eficaces en ámbitos clave como la educación, la innovación, la I+D, la sostenibilidad, el emprendimiento o la calidad del empleo.

Teniendo en cuenta lo anterior, el FEDER contribuirá a alcanzar las metas que el gobierno regional de Andalucía recoge en la ETEA y que se presentan a través de seis áreas estratégicas: Competitividad, Sostenibilidad, Conectividad, Bienestar, Territorio y Gobernanza.

Al objeto de potenciar las sinergias entre los distintos instrumentos de financiación comunitarios, se han establecido los mecanismos necesarios para obtener la máxima complementariedad evitando en todo momento la duplicidad de las inversiones.

En este sentido, las líneas de actuación previstas son complementarias con las establecidas a nivel regional para el FSE+, FEADER y FEMPA. La programación de estos fondos se ha



desarrollado de manera coordinada a nivel regional estableciendo los retos y necesidades existentes y dirigiendo los recursos de cada Fondo a sus ámbitos temáticos de intervención.

En cuanto al FTJ, se han seleccionado como zonas de transición justa de las provincias de Almería, Cádiz y Córdoba, afectadas por el cierre de centrales térmicas de carbón, cuyas intervenciones son complementarias a las incorporadas en el FEDER, asegurando la coordinación y la detección y reforzamiento de sinergias a través de la Dirección General de Fondos Europeos, que actuará en ambos fondos como Organismo Intermedio.

A nivel nacional, en los programas plurirregionales será la Autoridad de Gestión la que coordinará los programas en el Estado. Asimismo, se ha de tener en cuenta el papel de las diferentes redes temáticas existentes (IDI, Igualdad entre Mujeres y Hombres, Autoridades Ambientales, REBECA y RIU) en la complementariedad y coordinación entre fondos.

En lo que al Plan Nacional de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) se refiere, la coordinación entre CCAA y la AGE se garantiza a través de la Conferencia Sectorial del PRTR, así como de otras conferencias sectoriales, siendo, además, una única entidad responsable la encargada de su gestión.

En el propio diseño del Programa se ha tenido en cuenta la existencia de **fallos de mercado** en la región que determinan la necesidad de invertir prioritariamente en aspectos transversales o sectoriales que contribuyan a su eliminación o mitigación. En este sentido, se pueden citar, como los más relevantes, la asimetría de la información presente en el sistema empresarial y financiero andaluz, en relación con las demandas del tejido emprendedor y empresarial de la región, unida a la aversión al riesgo y las preferencias adaptativas de las empresas; las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI), como externalidad negativa que afecta a todo el Programa (Informe Stern); y la necesidad de poner a disposición de la sociedad bienes de carácter público y de acceso universal enmarcados en una oferta adecuada de servicios e infraestructuras relativas a los ámbitos sociales, educativos y sanitarios.

Cabe resaltar el apoyo que se pretende ofrecer en lo relativo a la despoblación y el desarrollo de los municipios rurales en la región, a través de la implementación de los objetivos recogidos en la Estrategia frente al **Reto Demográfico en Andalucía** (en elaboración). Esta ayuda permitirá dinamizar y dotar de oportunidades y mejores servicios públicos a la población de los municipios y comarcas de la región, evitando su aislamiento, asegurando la consolidación del medio rural y atrayendo a la juventud a estas zonas.

El Programa, tomando en consideración la Estrategia citada, va más allá en el diseño de las propuestas de intervención, y atiende a la realidad territorial extensa y diversa de la región, identificando los retos que afectan a las zonas urbanas y a las costeras, pero también y de forma especial, a las **zonas rurales**. En este sentido, las acciones previstas en materia de fomento del emprendimiento y desarrollo de las pymes, de conectividad digital, de eficiencia energética y renovables, de accesibilidad mediante transporte, de la mejora del acceso a servicios o del fomento del turismo y cultura sostenibles, tienen en consideración el enfoque rural, en beneficio de las poblaciones y los propios entornos naturales en la programación incluida en los Objetivos Políticos 1 a 4. De esta forma, se han integrado las líneas de la Comunicación de la Comisión “Una visión a largo plazo para las zonas rurales de la UE: hacia unas zonas rurales más fuertes, conectadas, residenciales y prósperas de aquí a 2040”.

Adicionalmente, debe señalarse que se ha venido trabajando durante el pasado período de programación en la **mejora de las capacidades administrativas y en la gobernanza y simplificación**. Las actuaciones de alcance general puestas en marcha por la JdA en los últimos

años parten de un proceso de revisión y mejora continua de la regulación económica, que ha determinado la aprobación hasta la fecha de dos decretos-leyes que facilitan el acceso y ejercicio a las actividades económicas en Andalucía, favoreciendo la simplificación de la normativa y promoviendo la reducción de costes y trabas a las empresas y la ciudadanía, en línea con los principios de “Better Regulation” y con los informes de la OCDE. En relación con la propia gestión de los fondos europeos, cabe destacar la aprobación del Decreto-ley 3/2021, de 16 de febrero, que ha determinado, entre otras medidas dirigidas a la eficiente y eficaz gestión de los fondos del Marco de Recuperación y Resiliencia y del Marco 2014-2020, la creación de una estructura de coordinación permanente para la gestión de los fondos europeos en el seno de la JdA, el Comité Técnico de Seguimiento de la Ejecución de los Fondos Europeos. Estas iniciativas han reforzado la capacidad y coordinación de las actuaciones desarrolladas por la JdA en la materia, y a ellas se unen las puestas en marcha por el Autoridad de Gestión en el marco de la Hoja de Ruta para el Refuerzo de la capacidad Administrativa (HR EURECA). Por último, tanto en la fase de programación, como en particular en la de gestión y control, se incidirá en este Marco en asegurar la inexistencia de doble financiación y en la lucha contra el fraude, la corrupción y el conflicto de intereses.

Por último, señalar que la propuesta de intervención del Programa es coherente con las **conclusiones y recomendaciones que se derivan de los ejercicios de evaluación realizados hasta la fecha vinculados al anterior periodo marco**, evaluaciones que son recogidas en el *Plan Específico de Evaluación FEDER 2014-2020 de Andalucía*, entre las que cabe señalar: evaluación del P.O. FEDER de Andalucía 2014-2020 para las anualidades 2017 y 2019, evaluación de la estrategia de comunicación del P.O. FEDER y FSE de Andalucía 2014-2020, evaluación intermedia de la Estrategia de Innovación de Andalucía 2014-2020 (RIS3), evaluación intermedia de la Estrategia Industrial de Andalucía 2014-2020 y evaluación intermedia de la Estrategia Energética de Andalucía 2020.

## 1.2 Posición de Andalucía en el Contexto de la Unión Europea

Andalucía es la región más meridional de la Europa continental y tiene una posición relevante dentro de las 240 regiones de la UE-27, al ser la 4ª región más extensa (2,1% de la UE) y la 3ª región más poblada –a 1 de enero de 2021– (1,9% de la UE).

En términos de producción, el PIB nominal de Andalucía en 2020 fue de 156.892 millones de euros, cifra que representa el 14% del PIB nominal en España y el 1,2% de la UE. Un resultado que se ha visto muy condicionado, al igual que a nivel mundial, por el impacto económico de la crisis sanitaria de la COVID-19, con caídas históricas del PIB en términos nominales del -9,5% en Andalucía, del -9,9% en España y del -4,8% en la UE.

Relativizando por la población, el PIB por habitante en Andalucía, valorado en paridad de poder adquisitivo (pps), fue de 21.100 euros en 2019, según Eurostat, el 74,3% de la media nacional y el 68 %de la europea.

A nivel provincial, la región presenta una distribución heterogénea, concentrando el 44% de la producción económica en las provincias de Sevilla y Málaga, si bien es esta última junto a Almería y Huelva los territorios que han mostrado un mayor dinamismo a lo largo de los últimos años, con un ritmo de crecimiento promedio anual que supera al observado a nivel nacional para el periodo 2014-2019 (2,84%). En lo que respecta a la riqueza per cápita, Granada, Cádiz, Córdoba y Jaén se sitúan entre las cinco provincias españolas con menor nivel de PIB pc en el año 2019.

Entre las razones que motivan esta situación, cabe señalar factores estructurales como los niveles de demografía empresarial, el grado de emprendimiento, la productividad del trabajo o la tasa de empleo, indicadores donde las provincias señaladas presentan niveles muy por debajo a la media nacional.

### 1.3 Evolución reciente de la Economía Andaluza

El balance del año 2020 fue, como consecuencia de la crisis sanitaria, muy negativo, con caídas del PIB en la Zona Euro y la UE superiores al 6%. Por su parte, la economía andaluza descendió un 10,3%, que puede ser explicado por una estructura productiva más especializada en actividades de consumo social (ocio, hostelería y turismo), más afectadas por las medidas restrictivas (con caídas en Andalucía de las ramas de actividades artísticas, recreativas y de ocio, así como de comercio, transporte y hostelería en torno al 24%, y un descenso de turistas del 65,6%); por un tejido empresarial fundamentalmente formado por Pymes, menos resilientes a las crisis; y por la elevada proporción de empleos temporales, cuyos contratos se rescinden con más facilidad en coyunturas adversas.

Desde el punto de vista de la demanda, el sector exterior experimentó un descenso de las exportaciones de bienes y servicios en Andalucía del -23,2%, acusando la contracción del comercio mundial y arrastrado por la parálisis de la producción y las cadenas de suministro globales.

Como elemento positivo, el impacto de la crisis de la COVID-19 en el mercado laboral en 2020 fue más moderado que en crisis anteriores, debido al recurso, en el marco del diálogo social, de los expedientes de regulación temporal de empleo (ERTE). En Andalucía se llegaron a registrar casi medio millón de personas trabajadoras en situación de ERTE a principios de la pandemia (477.392 en abril de 2020), habiéndose reducido esta cantidad paulatinamente, hasta los 35.353 en agosto de 2021.

De esta forma, según la Encuesta de Población Activa (EPA), la población ocupada se redujo un -3,2% en 2020 en Andalucía, frente a un -10,3% de caída del PIB. Mientras, el número de horas efectivas trabajadas, se redujeron en Andalucía un -9,8%, un máximo histórico, en línea con la caída del PIB (-10,4% en España).

Asimismo, la EPA cifró en 2020 de media 866.180 personas paradas en Andalucía, 27.533 más que en 2019. Con ello, la tasa de paro de Andalucía aumentó 1,1 puntos en 2020, situándose en el 22,3% de la población activa, la cual presenta un diferencial desfavorable con la media de España y la UE (15,5% y 15,3%, respectivamente).

La elevada tasa de paro que presenta Andalucía también se extrapola a nivel provincial, siendo especialmente acusado en Córdoba, Jaén y Granada, con tasas que oscilan entre el 23,8 y 24,3%, así como en el caso de Cádiz, registrando también una tasa de paro (22,9%) superior al promedio regional.

En lo que respecta a la dinámica empresarial, el balance del año 2020 se saldó con una caída interanual del 4,9% en el número de empresas a nivel nacional y del 6,1% en la economía andaluza. En términos absolutos, la crisis sanitaria ha supuesto la desaparición de más de 65.000 empresas en España, de las que más de 15.000 lo han hecho en Andalucía.

## 1.4 Diagnóstico por Objetivos Políticos

### **OBJETIVO POLÍTICO 1: Una Europa más competitiva e inteligente, promoviendo una transformación económica innovadora e inteligente y una conectividad TIC regional**

#### Fomentar la I+D+i y la transferencia de conocimiento

El gasto en I+D en Andalucía en 2019 (1.538,4 millones €) representó el 0,93% del PIB, por debajo del dato nacional (1,25%) y la UE-27 (2,2%). Asimismo, el personal en estas actividades (24.870 personas) supuso en 2019 el 0,8% del empleo total en Andalucía (1,2% en España y 1,5% en la UE-27). Según sectores institucionales, el 36,3% del gasto en I+D en Andalucía corresponde al sector privado (56,1% en España y 66,3% en la UE-27).

En el año 2019 se solicitaron en Andalucía 186 patentes (13,4% del total nacional), habiéndose reducido estas (en promedio anual) de 446 en el periodo 2007-2013 a 369 en el periodo 2014-2019. Por su parte, Andalucía produjo más 12.000 documentos científicos en 2019 (3ª posición de las CCAA españolas), habiendo alcanzado la producción científica por persona investigadora un valor de 0,99 durante el periodo 2014-2019 (0,80 en España).

#### TIC y conectividad digital

El tamaño y distribución territorial de las empresas en Andalucía genera una menor integración de tecnologías digitales frente al conjunto nacional. En este sentido, solo el 18 % de las empresas andaluzas (de más de 10 personas empleadas) operan en el mercado digital, mostrando también una menor presencia en el uso de servicios en la nube, en el ámbito de la penetración del análisis de Big Data o en el desarrollo del trabajo aplicando test de seguridad TIC.

Por su parte, el sector TIC aportó en el año 2018 el 1,48% al PIB andaluz (3% al español y 4,55% al europeo) y el 1,56% al empleo andaluz (2,56% al español).

En lo que respecta a la digitalización de las AAPP andaluzas, existe aún un camino importante que recorrer para equipararse con la media nacional. Así, la región se posiciona en el año 2020 como una de las comunidades con porcentajes más bajo en la tramitación completa de los servicios públicos por medios digitales (se ofrece una tramitación digital completa en el 18% de sus trámites digitales, frente al 69% de media nacional). Esta menor penetración tecnológica también se observa en factores como la tramitación digital mediante el uso del móvil (9%, frente al 48% de media nacional), la tramitación de facturas electrónicas (962 por cada 10.000 habitantes, frente a 1.161 de media nacional) o la tramitación de expedientes en formato electrónico (en la franja del 20% cuando la media nacional se sitúa en el 46%). En este contexto, el porcentaje de población andaluza entre 16 y 74 años que contactó/interactuó con las AAPP a través de internet en 2020 fue del 58,6% (4 puntos menos que en España).

A nivel de cobertura, el 94,6% de hogares andaluces dispone de conexión de banda ancha de nueva generación (7,6 puntos superior al dato europeo), habiendo aumentado esta tasa en casi 47 puntos desde 2014. Por su parte, las redes de banda ancha ultra rápidas ( $\geq 100$  Mbps) alcanzaron en 2020 al 87,9% de los hogares.

#### Emprendimiento y competitividad empresarial

Según el informe GEM Andalucía 2020-21, el porcentaje de población andaluza involucrada en la etapa inicial de actividad emprendedora es del 4,9% (5,2% en España). La mayoría de las empresas, tanto nacientes (91,9%), como consolidadas (92,5%) presenta un escaso nivel tecnológico. Por su parte, las propias expectativas de crecimiento de los emprendedores son muy limitadas, ya que sólo el 13,8% y el 15,2% de los emprendedores nacientes y consolidados,

respectivamente, consideran que sus iniciativas estarán formadas por más de cinco empleos en los próximos cinco años.

Andalucía contaba en el año 2020 con 531.045 empresas activas (el 15,6% del tejido productivo nacional). La estructura empresarial tanto en la región como en España está caracterizada por la elevada presencia de microempresas, cuya tasa de participación en el tejido empresarial oscila entre el 95 y 96% en el año 2020. Estos niveles se sitúan por encima del peso que representan estas empresas en la UE-27 (93% en el año 2019), si bien se muestran muy superiores a los que se registran en países como Alemania, donde representan el 83,2%. Esta reducida dimensión del tejido empresarial supone una limitación en su gasto en innovación (0,74% del PIB regional frente al 1,56% a nivel nacional) y condiciona el nivel de competitividad.

Las exportaciones de bienes de Andalucía en 2020 han supuesto el 17,7% del PIB regional (23,3% en España y 35,9% en la UE-27), concentrándose más de la mitad en la zona Euro. El 55,6% de las exportaciones son de productos industriales y tecnología, mientras que el 39,5% se corresponde a productos agroalimentarios.

La inversión extranjera bruta total recibida en Andalucía ascendió en 2020 hasta los 720,4 millones de € (460 millones en 2018), concentrando el sector servicios cerca del 80%.

El PIB industrial supone el 10% del PIB regional (14% en España y 20% en la UE-27). Las exportaciones manufactureras de alta y media-alta tecnología suponen el 23,2% sobre el total (47,8% en España).

**OBJETIVO POLÍTICO 2: Una Europa más verde, baja en carbono en transición hacia una economía con cero emisiones netas de carbono y resiliente, promoviendo una transición energética limpia y equitativa, la inversión verde y azul, la economía circular, la mitigación y adaptación al cambio climático, la prevención y gestión de riesgos y la movilidad urbana sostenible**

#### Eficiencia energética y transición a las renovables

Las emisiones de GEI en Andalucía fueron en 2019 un 21,8% superiores a las de 1990 (13,2% superiores en España y 24% inferiores en la UE-27). El aporte de energía procedente de fuentes renovables al consumo final bruto energético de la región ha pasado del 6,2% en 2005 hasta el 19,9% en 2020 (del 8,4 al 21,2% en España y del 10,2 al 22,1% en la UE-27). No obstante, al margen del dinamismo observado en este último ejercicio, Andalucía ha venido mostrando una cierta tendencia de estancamiento durante el periodo 2015-2019, con una aportación de las energías renovables en términos promedio del 16,9%.

Por otra parte, la eficiencia energética en 2020, medida como intensidad de energía primaria, ha mejorado, reduciendo este indicador desde 2005 un 20% (25% en España y 26% en la UE-27). La dependencia energética en 2020 en Andalucía era del 78,2% (67,9% en España y 57,5% en la UE-27). El consumo de energía final en 2020 en Andalucía, sin considerar usos no energéticos, ha estado liderado por el sector del transporte (38,6%), seguido por la industria (24,3%), sector residencial (17,4%), sector servicios (11,1%) y sector primario (8,7%).

#### Adaptación al cambio climático y prevención de riesgos de catástrofes

Según los estudios específicos, en Andalucía se prevé un aumento generalizado de las temperaturas medias, mínimas y máximas, una disminución de las precipitaciones anuales, así como avances de la zona bioclimática subdesértica.

Otra de las consecuencias del cambio climático es el incremento de los fenómenos meteorológicos extremos (olas de calor más pronunciadas y aumento de las precipitaciones torrenciales y sus consiguientes riesgos de inundaciones).

Los incendios son otra de las catástrofes que pueden verse acentuadas por el cambio climático. En este sentido, la superficie quemada provocada por los incendios y conatos registrados ha aumentado de 4.670 a 8.486 Ha entre 2014 y 2020.

#### Acceso al agua y gestión hídrica sostenible

El clima mediterráneo condiciona la disponibilidad del recurso en todas las cuencas andaluzas, con especial riesgo de garantía de abastecimiento en las provincias de Málaga y Almería. El crecimiento de población y la diversificación de las actividades productivas de las últimas décadas han propiciado un aumento de la demanda de agua. Por sectores, el agrícola es el sector más demandante de agua (77,9%) seguido del uso urbano (16,1%), el industrial (3,7%) y otros (2,3%).

En lo que respecta al suministro en la red, el volumen de agua registrada y distribuida se vio reducido entre los años 2010 y 2018 en un 5,5%, una tendencia que viene acompañada de los registros máximos de pérdidas reales de agua en la red con relación al volumen de agua suministrada (fugas y averías en la red de abastecimiento) a lo largo del periodo 2012-2016.

En Andalucía, 8.176.156 habitantes (población no diseminada) se benefician de depuradoras construidas y/o en construcción y se ha producido una mejoría generalizada de la calidad de las aguas superficiales (solo 10 estaciones de 677 presentaban una mala calidad de las aguas). En este sentido, la tasa de cobertura de la población andaluza beneficiada por depuradoras de aguas residuales ha pasado a lo largo del periodo 2014-2020 del 86,2 al 91,9%.

#### Economía circular y uso eficiente de recursos

En Andalucía, la generación de residuos municipales por habitante ha experimentado un incremento entre 2014 y 2019 del 15,6%, donde, además, el peso de la recogida selectiva y del reciclaje prácticamente se ha duplicado durante este periodo, pasando la tasa de reciclaje del 6,3 al 10,8%. De manera específica, un 34% de la recogida selectiva procede de residuos de papel y cartón, un peso similar al que supone los residuos de vidrio, mientras que el 32,1% restante son los residuos procedentes de envases ligeros. En otro orden, la producción declarada de residuos peligrosos ascendió a 305,9 miles de toneladas en 2019 (277,2 miles de toneladas en promedio para el periodo 2014-2017).

#### Biodiversidad e infraestructuras verdes

Andalucía constituye una de las mayores reservas de biodiversidad del continente europeo. Cuenta con más de 4.000 taxones vegetales (el 60% de la flora nacional), alberga el 25% de las Zonas de Especial Protección para las Aves declaradas por la UE, y 400 de las 636 especies de vertebrados identificadas en España.

En este contexto, la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía es una de las redes más importantes en superficie (2.682.899,16 Ha; 30,7% de la total) y en número. Para facilitar y canalizar el acceso de todas las personas al uso y disfrute del medio natural, esta red cuenta con más de un millar de equipamientos y servicios de uso público que permiten minimizar su impacto sobre el medio, y actuar como generadores de actividad económica y empleo verde, contribuyendo al desarrollo del tejido productivo en el entorno rural.

### Movilidad urbana multimodal sostenible

Entre 2008 y 2019 el porcentaje de días con calidad del aire no admisible en Andalucía se ha reducido del 15 al 5%. Así, el sector transporte fue el más contaminante en 2019, al producir 41,2% de todas las emisiones de CO<sub>2</sub>. Esta situación queda agravada ante el descenso que se registra en la región en los desplazamientos mediante movilidad activa, a pie y en bicicleta, motivado en parte, por las necesidades de establecer mejoras en las políticas urbanas y metropolitanas, con problemas de movilidad que afectan especialmente a las áreas metropolitanas de Sevilla, Málaga y Granada, no solo de infraestructuras, también de sensibilización, así como de fomento de la intermodalidad con otros medios sostenibles, como el transporte público.

En 2019 los medios motorizados supusieron entre un 44 y un 55% de la movilidad urbana y metropolitana en Andalucía, y entre el 80 y el 87% de ellos se produjeron en vehículo privado, lo que implica una participación del transporte público muy reducida, e inferior a la existente en otras áreas españolas y europeas. En este sentido, la construcción de líneas de transporte público ferroviario metropolitano (metro y tranvía) ha sido una de las prioridades de la JdA, habiendo alcanzado un número de personas usuarias en 2019 cercano a los 40 millones.

### **OBJETIVO POLÍTICO 3: Una Europa más conectada, mejorando la movilidad**

#### Movilidad: desarrollo y acceso a la RTE-T

Las infraestructuras viarias son el principal soporte de la movilidad de personas y mercancías en Andalucía. Su red de carreteras suma en 2019 una longitud de 23.224 km. La longitud del total de carreteras (km) en relación a la superficie del territorio (km<sup>2</sup>) es de 0,27 en Andalucía (0,33 en España) y la densidad de la red de Alta Capacidad [autopista-autovía-doble calzada] registra 0,34 km por cada mil habitantes (0,37 en España).

En cuanto a las infraestructuras ferroviarias, Andalucía está conformada en el año 2019 por una red de 2.441,6 km, lo que supone una longitud de 27,9 Km por cada 1.000 Km<sup>2</sup> de superficie (30,4 en España). Tan solo el 1% del transporte terrestre de mercancías en Andalucía se realiza por ferrocarril.



## OBJETIVO POLÍTICO 4: Una Europa más social e inclusiva, por medio de la aplicación del pilar europeo de derechos sociales

### Servicios inclusivos y de calidad en el ámbito de la educación, la formación y el aprendizaje

El porcentaje de personas con educación secundaria en 2019 fue sensiblemente inferior en Andalucía a la UE-27 (24,6 vs. 45,1%), mientras que la proporción de personas con estudios iguales o inferiores a los obligatorios resultó muy superior (37,9 vs. 15,5%).

La tasa de abandono escolar temprano se situó en el 21,6% en Andalucía (17,3% en España y 10,2% en la UE-27), si bien esta tasa se ha reducido en más de 15 puntos en la última década. La tasa de personas repetidoras en la educación obligatoria en Andalucía en 2018 es del 33,3% (28,7% en España y 11,4% en la OCDE).

La ratio de alumnado por unidad o grupo en centros públicos andaluces es superior al registro nacional en la mayor parte de enseñanzas: Bachillerato (+ 3 alumnos), FP nivel superior (+ 1,9) y ESO (+ 1,5). La dotación de Sistemas Digitales Interactivos en aulas en centros públicos andaluces alcanza el 62,8% en educación primaria (64,8% en España) y el 62,3% en educación secundaria y FP (49% en España).

### Inclusión socioeconómica de los colectivos menos favorecidos

Según la Estrategia Regional Andaluza para la Cohesión e Inclusión Social (ERACIS), en Andalucía existe un extenso mapa de zonas desfavorecidas que concentran un elevado porcentaje de la población en situación de vulnerabilidad, y donde las condiciones existentes dificultan el proceso de inclusión social. Así, los datos de 2018 apuntan que en Andalucía las zonas desfavorecidas concentran aproximadamente el 25% de la vivienda en estado ruinoso, y en ellas residen el 17% de la población sin estudios y analfabeta. De ahí que el diseño de acciones integrales para promover la mejora de las condiciones de vida y de vivienda en las zonas desfavorecidas sea una palanca de cambio para aumentar las posibilidades de inserción.

Entre los colectivos vulnerables reseñar que un 6,6% de la población andaluza en 2020 tenía reconocida una discapacidad con grado igual o superior al 33% (6,9% en España).

### Garantía de la igualdad de acceso a la asistencia sanitaria y refuerzo de la resiliencia de los sistemas sanitarios

Andalucía disponía en 2018 de 109 hospitales (46% públicos), lo que supone 1,3 hospitales y 2,19 camas por cada 100.000 hab. (1,67 y 2,98 en España). Asimismo, contaba con 1,62 y 0,75 médicos por cada 100.000 hab. para atención especializada y primaria (1,98 y 0,77 en España). Con datos para 2019, la región contaba con 1.517 centros de atención primaria, que significa 1,8 por cada 10.000 hab. (2,8 en España). Por su parte, el número de pruebas diagnósticas ha aumentado un 22% de 2014 a 2019 y el número de intervenciones programadas ha crecido un 6,5% entre 2015 y 2018.

### Cultura y turismo sostenible

Andalucía es el territorio español con más bienes inscritos en las listas de la UNESCO (13) a los que se añade el Arte Rupestre del Arco Mediterráneo de la Península Ibérica. Por su parte, la región contaba en 2020 con 162 museos, 33 conjuntos y enclaves arqueológicos y monumentales, 166 teatros, 39 auditorios, 953 archivos, 802 bibliotecas públicas y 255 centros de documentación y bibliotecas especializadas.

Las personas visitantes del Patrimonio de Andalucía ascendieron a casi 8 millones en 2019, los 33 conjuntos y enclaves culturales contabilizaron 5.447.700 visitantes y los museos gestionados

por la JdA recibieron 2.513.092 visitas. Pero la importancia del Patrimonio andaluz va mucho más allá de sus dimensiones cuantitativas, constituyendo uno de los factores que más aportan a su cohesión interna y desarrollo socioeconómico sostenible. En este contexto, se tendrán en cuenta las lecciones aprendidas en el 14-20, en las que se pone en valor la necesidad de vincular la competitividad del turismo a su sostenibilidad ya que la calidad de los destinos turísticos depende de su entorno natural, cultural y de su integración en una comunidad local.

### **OBJETIVO POLÍTICO 5: una Europa más próxima a sus ciudadanos, fomentando el desarrollo integrado y sostenible de todo tipo de territorios e iniciativas locales**

#### **Territorios urbanos**

Las áreas metropolitanas suponen, en las sociedades contemporáneas, la expresión de la nueva escala y organización de la ciudad, constituyendo los ámbitos reales del espacio de vida de sus habitantes y de organización funcional de sus actividades y recursos. Este sistema urbano está conformado en Andalucía por 10 ámbitos (Almería-El Ejido, Bahía de Algeciras, Bahía de Cádiz-Jerez, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga, Costa del Sol y Sevilla) y aglutina a 195 municipios.

Su peso en términos poblacionales es esencial en el conjunto andaluz, concentrando 5.762.091 personas, lo que representa casi el 70% de la población andaluza en 2017. Tomando como referencia el año 2001, la población de las áreas metropolitanas andaluzas ha venido incrementándose hasta el año 2012, año a partir del cual se mantiene prácticamente estable. Si bien todas ellas presentan en el periodo 2001-2017 tasas de crecimiento anual medio positivas, éstas son superiores en las áreas metropolitanas de Granada y especialmente en Almería-El Ejido, Málaga y Costa del Sol, lo que puede estar relacionado con procesos de crecimiento de los ámbitos de tipo litoral.

Cuadro 1. Selección de Objetivos Específicos y su justificación

Objetivo Político	Objetivo específico	Justificación
<p>OP 1 Una Europa más competitiva e inteligente, promoviendo una transformación económica innovadora e inteligente y una conectividad TIC regional.</p>	<p>OE 1.1 El desarrollo y la mejora de las capacidades de investigación e innovación y la implantación de tecnologías avanzadas.</p>	<p>Andalucía muestra un reducido volumen de inversiones en I+D respecto al PIB, alejado de la media nacional y europea. Estas brechas en el gasto total en I+D se deben fundamentalmente a la falta de inversión de las empresas, sector que además acredita unos niveles bajos de innovación.</p> <p>La región ha realizado en los últimos años una fuerte inversión pública en la I+D, concentrada principalmente en el sector de la enseñanza superior. Sin embargo, tanto la investigación competitiva como la transferencia de conocimiento al tejido productivo y a la sociedad presentan un claro margen de mejora.</p> <p>En aras de cambiar esta situación, Andalucía debe apostar por actuaciones que desarrollen y mejoren las capacidades de investigación, innovación e implantación de nuevas tecnologías por parte de los agentes que intervienen o impulsan la I+D. Paralelamente, se deben establecer acciones que incrementen de los niveles de transferencia, aplicación y protección del conocimiento, mediante el fortalecimiento en infraestructuras, equipamientos y procedimientos, y donde adquiere una gran relevancia el apoyo a los organismos interfaz y sus redes de interconexión.</p> <p>Adicionalmente, es necesario fomentar la cultura de cooperación y colaboración en el ámbito de la I+D, donde cobrará especial interés el uso de herramientas de alto valor añadido como la Compra Pública Innovadora.</p> <p>Cabe señalar que estos retos están alineados con los ODS y con las necesidades de inversión prioritaria detectadas en el informe país 2019, con una orientación hacia la mejora de las capacidades de investigación e innovación y la adopción de tecnologías avanzadas, el incremento de empresas innovadoras, la apuesta por la contratación pública innovadora o el uso de ecosistemas innovadores para aumentar las sinergias.</p> <p>A nivel regional, las líneas que se recogen en este OE se enmarcan en los instrumentos de planificación con los que cuenta Andalucía para orientar las políticas públicas de I+D+i en los próximos años, como son la EIDIA 2021-2027 y Estrategia de Especialización Inteligente, mostrando a su vez un reflejo directo con en el eje de competitividad de la ETEA. Además, los tipos de acciones guardan complementariedad y presentan claras sinergias con las medidas que se impulsarán mediante FSE+, FEDER pluriregional, FEMPA y con las inversiones del PRTR (Componente 17).</p>

<p>OP 1 Una Europa más competitiva e inteligente, promoviendo una transformación económica innovadora e inteligente y una conectividad TIC regional.</p>	<p>OE 1.2 El aprovechamiento de las ventajas de la digitalización para los ciudadanos, las empresas, las organizaciones de investigación y las administraciones públicas.</p>	<p>El aprovechamiento de las nuevas oportunidades que ofrece la transformación digital pivota en buena medida en la incorporación de las nuevas tecnologías habilitadoras digitales (THD) Cloud Computing, Inteligencia Artificial, Internet de las Cosas (IoT) o las redes de comunicación 5G, entre otras. Su uso es un elemento indispensable para el crecimiento y el cambio transversal en todos los sectores, económicos y sociales, en los ámbitos público y privado, y especialmente los que tradicionalmente han acusado en mayor medida la brecha digital.</p> <p>En este sentido, el apoyo al sector productivo es clave para expandir los beneficios de la transformación digital favoreciendo la competitividad, también a través de tecnologías disruptivas que permitan transformar y crear nuevos modelos de negocio. La intervención en el ámbito privado tendrá además un claro impacto en el desarrollo del ecosistema empresarial y digital andaluz, incrementando la contribución al PIB regional del sector TIC.</p> <p>Por su parte, pese a los importantes avances de los últimos años, se debe seguir impulsando la transición digital de la JdA, a través de la nueva Agencia Digital de Andalucía (ADA). Esta transición digital ha de dirigirse a la implantación, el uso y la optimización de herramientas digitales que permitan una Administración inteligente, focalizada en la eficacia, la eficiencia y la seguridad, con el objetivo de prestar el mejor servicio tanto a la ciudadanía como a las empresas, y con una especial atención al gobierno del dato.</p> <p>Este planteamiento hacia la transición digital de Andalucía resume los retos y el campo de actuación que se pretende abordar con FEDER, retos que están alineados con los ODS, así como con las necesidades de inversión prioritarias del informe país 2019. De igual forma, las líneas de intervención en este OE se enmarcan dentro de los objetivos establecidos Agenda Digital para España, y en el ámbito regional, son coherentes con el eje de digitalización de la ETEA y la Estrategia de Especialización Inteligente, con la Estrategia Andaluza de Ciberseguridad 2022-2025 (en elaboración), el Plan Inicial de Actuación de ADA 2021-2024 y el Plan Estadístico y Cartográfico 2021-2027 (pendiente de aprobación). En este OE se observan complementariedades con FSE+ y con el PRTR (Componentes 11, 14, 15, 16, 19, 20, 21 y 24), FEMPA y FEDER pluriregional.</p>
<p>OP 1 Una Europa más competitiva e inteligente, promoviendo una transformación económica innovadora e</p>	<p>OE 1.3 El refuerzo del crecimiento sostenible y la competitividad de las pymes y la creación de empleo en estas, también mediante</p>	<p>La descomposición sectorial del PIB arroja luz sobre la menor productividad de Andalucía y la mayor debilidad de la rama industrial en la región. En este contexto, hay que señalar que el tejido empresarial andaluz está conformado mayoritariamente por microempresas lo que, con frecuencia, supone un hándicap para su productividad, capacidad financiera e innovadora y, en última instancia, para su resiliencia y competitividad. Además, la ausencia de grandes empresas restringe el efecto arrastre beneficioso de las mismas en términos de nuevas oportunidades empresariales.</p> <p>En este marco, la JdA se enfrenta al reto de impulsar el emprendimiento, favoreciendo la aparición de nuevas iniciativas empresariales y fortalecer y reorientar el tejido empresarial andaluz, destinando recursos al aumento de su dimensión y sus niveles de competitividad, impulsando modelos de crecimiento orientados a la especialización inteligente,</p>

<p>inteligente y una conectividad TIC regional.</p>	<p>inversiones productivas.</p>	<p>sustentados en la innovación y la transformación digital como claves para la mejora de la productividad y el posicionamiento internacional. A este respecto, resulta crucial aumentar la propensión a exportar de las pymes y la base de empresas exportadoras regulares, diversificando los mercados de destino e incrementando el valor añadido de las exportaciones. Del mismo modo, se ha de fomentar un entorno favorable para la cooperación entre empresas y el impulso de los ecosistemas empresariales.</p> <p>Estos retos son considerados en las líneas estratégicas definidas en este OE, que están alineadas con los ODS y con las necesidades de inversión prioritarias del informe país 2019, que inciden en fomentar el emprendimiento, el crecimiento de las empresas emergentes y en expansión, el establecimiento de redes empresariales y el aumento del número de empresas exportadoras habituales. Además, las líneas propuestas se encuadran en el marco estratégico que define la política económica y empresarial de Andalucía: ETEA; la Estrategia de Especialización Inteligente; el Plan General de Emprendimiento para Andalucía 2021-2027; EIEA 21-27 y el Plan de acción CRECE Industria 2021-2022. Las líneas guardan complementariedades con inversiones previstas en el PRTR (Componentes 12 y 13), con FEDER pluriregional, FEADER, FSE+, FEMPA y FTJ</p>
<p>OP 1 Una Europa más competitiva e inteligente, promoviendo una transformación económica innovadora e inteligente y una conectividad TIC regional.</p>	<p>OE 1.5 La mejora de la conectividad digital.</p>	<p>A pesar de que en los últimos años los indicadores sobre conectividad digital han mejorado, aún se hace necesario en Andalucía realizar importantes esfuerzos que sustenten la transformación digital que requiere la región. En este sentido, el ámbito de trabajo ha de abordar diferentes retos, como el incremento de la cobertura de fibra óptica y 5G que garantice la conectividad digital para el 100% de la población. Este despliegue eliminaría la brecha digital existente entre las diferentes zonas de la región, dotando de nuevas oportunidades de desarrollo a estas áreas, especialmente las zonas rurales y los municipios de reto demográfico, y reforzaría los sistemas de comunicación actuales en los entornos urbanos, industriales y del sector público.</p> <p>Por otra parte, se debe asegurar conexiones de alta capacidad (1 Gbps), lo que conllevará un beneficio tanto para las zonas que obtengan un nuevo acceso a redes de comunicación, como para aquellas que vean incrementada su capacidad de conexión, favoreciendo en ambos casos el desarrollo económico regional permitiendo la aparición de nuevas actividades y modelos de negocio.</p> <p>El fortalecimiento de la conectividad facilitará también la digitalización, mediante la implantación de tecnologías disruptivas que reducirán las brechas digitales y económicas existentes e impulsarán el fortalecimiento de sector TIC andaluz en el marco del OE 1.2.</p> <p>Todos estos retos propuestos para la mejora de la conectividad digital en la región en los próximos años se encuentran alineados tanto con los ODS, como con las necesidades de inversión prioritarias detectadas en el informe país 2019, que inciden en el despliegue o actualización de redes de banda ancha de muy alta capacidad, que eliminen la brecha de</p>

		<p>cobertura entre las zonas urbanas y las rurales; y permita el acceso a 1 Gbps para los principales motores socioeconómicos, así como con la Brújula Digital para 2030. Las líneas de intervención se enmarcan dentro del conjunto de objetivos establecidos en la Agenda Digital para España y están en coherencia con el eje de promover la conectividad digital incluido en la ETEA. La coordinación y complementariedad con las intervenciones de la AGE con FEDER y con las del marco del PRTR (Componente 15) está asegurada a través de mecanismos ya establecidos reglamentariamente.</p>
<p>OP 2 Una Europa más verde, baja en carbono en transición hacia una economía con cero emisiones netas de carbono y resiliente, promoviendo una transición energética limpia y equitativa, la inversión verde y azul, la economía circular, la mitigación y adaptación al cambio climático, la prevención y gestión de riesgos y la movilidad urbana sostenible.</p>	<p>OE 2.1 El fomento de la eficiencia energética y la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero.</p>	<p>El cumplimiento de los compromisos europeos, españoles y andaluces en materia de reducción de emisiones GEI se ha de sustentar de forma prioritaria en la eficiencia energética, en consonancia con el principio “energy efficiency first” y de acuerdo con la legislación europea sobre el clima, el Paquete Fit for 55 y el Plan REPowerEU.</p> <p>En este sentido, a la tendencia creciente del consumo final energético en todos los sectores de la economía andaluza y su alta dependencia energética, se unen los elevados precios de la energía, justificando la priorización de las inversiones en el ámbito de este OE. Así, las actuaciones han de concentrarse en el sector privado, mejorando la competitividad empresarial, en las AAPP, en tanto son dinamizadoras del cambio de cultura energética y proveedoras de vivienda y servicios públicos, y en la ciudadanía, contribuyendo a mejorar su calidad de vida, así como a luchar contra la pobreza energética andaluza, superior a la española y europea, en sinergia con las medidas de FSE+.</p> <p>En relación con el tejido empresarial, su inferior competitividad reside, entre otros factores, en los altos costes energéticos, que afectan especialmente a los sectores energívoros, por lo que se justifican las medidas para el fomento de la eficiencia energética empresarial, tanto en las infraestructuras, equipamientos y edificaciones, como en los procesos y en la gestión energética.</p> <p>En lo que se refiere a las AAPP andaluzas, teniendo en cuenta la titularidad pública de una gran masa de edificación e infraestructuras obsoletas desde el punto de vista energético, se considera prioritario continuar y ampliar las inversiones.</p> <p>Por último, en torno a la ciudadanía, las infraestructuras privadas, cada vez menos eficientes energéticamente y conformadas por un parque edificatorio envejecido, justifican los esfuerzos inversores que mejoren su factura energética.</p> <p>Estos retos se encuentran alineados con las necesidades de inversión prioritarias detectadas en el Informe país 2019, con los ODS, con la Nueva Bauhaus Europea y con el PNIEC. A nivel regional, son coherentes con el PAAC 2030, que incluye este enfoque en el programa de Mitigación de Emisiones y con la Estrategia Energética de Andalucía 2030. Las acciones previstas son complementarias a las incorporadas en el PRTR (Componente 2) y en el FEDER plurirregional.</p>

<p>OP 2 Una Europa más verde, baja en carbono en transición hacia una economía con cero emisiones netas de carbono y resiliente, promoviendo una transición energética limpia y equitativa, la inversión verde y azul, la economía circular, la mitigación y adaptación al cambio climático, la prevención y gestión de riesgos y la movilidad urbana sostenible.</p>	<p>OE 2.2 El fomento de las energías renovables de conformidad con la Directiva (UE) 2018/2001, en particular los criterios de sostenibilidad que se detallan en ella.</p>	<p>Andalucía presenta aún una elevada dependencia de las energías fósiles con consecuencias directas en las emisiones de GEI, que además se traduce en unas necesidades elevadas de importación de productos energéticos que repercuten negativamente en su balanza comercial.</p> <p>No obstante, las renovables han ido ganando protagonismo en la matriz de demanda, aumentando su participación en el consumo final bruto de energía en cerca de 14 p.p. en los últimos quince años (19,9% en 2020), debiendo por lo tanto continuar e intensificar los esfuerzos para poder contribuir al nuevo modelo energético neutro en carbono que impulsa la UE para 2050.</p> <p>En este sentido, las nuevas tecnologías deben facilitar un uso más distribuido y generalizado de las renovables, así como una adecuada hibridación o uso combinado de diferentes fuentes renovables, y contribuir a reducir la huella de carbono y ecológica.</p> <p>En este marco, el apoyo a esta transición energética por parte de la JdA debe realizarse desde varias perspectivas, aprovechando las sinergias con las líneas programadas en el OE 2.1. Por una parte, a través de medidas que incrementen el despliegue de capacidades de generación de renovables en el ámbito público. Por otra parte, atendiendo al ámbito privado, conformado por ciudadanía y empresas, apoyando la incorporación de infraestructuras y tecnologías de renovables en edificios, procesos e instalaciones. Asimismo, ha de apoyar el desarrollo de tecnologías todavía no próximas al mercado o aún no suficientemente desplegadas, estableciendo el impulso a nuevas tecnologías de generación y fomentando vectores energéticos, como el hidrógeno verde. Por último, debe asimismo fomentar las nuevas soluciones inteligentes de almacenamiento y redes y la aparición de nuevos modelos de negocio energéticos.</p> <p>Estos retos están alineados con las necesidades de inversión prioritarias detectadas en el Informe País 2019, con los ODS y la Nueva Bauhaus Europea, además de con la legislación sobre clima de la UE, el Paquete Fit for 55 y el Plan REPowerEU. En el ámbito nacional, son coherentes con el PNIEC, y en el regional, se enmarcan en el PAAC 2030 y, en particular en el programa de Mitigación, así como en la Estrategia Energética de Andalucía 2030. Las líneas presentan complementariedades y sinergias con el PRTR (Componentes 7, 8 y 9), con el FEDER pluriregional y con el FTJ.</p>
<p>OP 2 Una Europa más verde, baja en carbono en transición hacia una economía con cero emisiones netas</p>	<p>2.4 El fomento de la adaptación al cambio climático, la prevención del riesgo de catástrofe y la resiliencia, teniendo en cuenta</p>	<p>El cambio climático es uno de los principales problemas ambientales al que se enfrenta Andalucía. En los escenarios más optimistas, se prevé el aumento de las temperaturas medias, de las máximas (de hasta 6,5 grados) y mínimas anuales, del número de noches tropicales y una disminución de las precipitaciones medias anuales de hasta un 17%. Este último hecho, unido al aumento de las temperaturas, incide en el incremento de la evapotranspiración media y en la reducción de los meses con balance hídrico positivo, repercutiendo en la disponibilidad de recursos.</p> <p>El cambio climático también se refleja en la mayor frecuencia de fenómenos meteorológicos extremos y en la presencia</p>

<p>de carbono y resiliente, promoviendo una transición energética limpia y equitativa, la inversión verde y azul, la economía circular, la mitigación y adaptación al cambio climático, la prevención y gestión de riesgos y la movilidad urbana sostenible.</p>	<p>los enfoques basados en los ecosistemas.</p>	<p>de vulnerabilidades que afectan a zonas costeras y cauces fluviales, como las inundaciones por la subida del nivel medio del mar, y la mayor incidencia de temporales.</p> <p>El incremento y mayor frecuencia de los incendios forestales es también una consecuencia del cambio climático; suponen la merma de sumideros de carbono, de ecosistemas y hábitats y de biodiversidad, y contribuyen a la desertización de la región. Las plagas y enfermedades de los bosques también afectan negativamente a su conservación, así como al papel que estos ecosistemas tienen en la economía rural.</p> <p>La programación de líneas en este OE se encuentra justificada por los relevantes retos a abordar, teniendo en cuenta que el cambio climático afecta de forma diversa a los diferentes territorios andaluces. Por lo tanto, las intervenciones en el marco de este OE se focalizarán en la puesta en marcha de medidas de adaptación, focalizadas en un enfoque preventivo, y en menor medida de mitigación. Además, es preciso actuar fomentando la resiliencia y la prevención de catástrofes, y acompañar las actuaciones a desarrollar de una labor de comunicación, sensibilización y participación de la ciudadanía.</p> <p>El planteamiento expuesto se encuentra alineado con las necesidades de inversión del informe país 2019, los ODS, y con el PNIEC. A nivel regional, las líneas se enmarcan en el PAAC 2030, y en el área estratégica 8 de la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030. De igual forma, se vinculan al eje de adaptación al cambio climático incluido en la ETEA. En este OE se observan complementariedades y sinergias con el FEADER, con FEMPA, FTJ y con el PRTR (Componentes 4 y 5).</p>
<p>OP 2 Una Europa más verde, baja en carbono en transición hacia una economía con cero emisiones netas de carbono y resiliente, promoviendo una transición energética limpia y equitativa, la</p>	<p>2.5 El fomento del acceso al agua y de una gestión hídrica sostenible.</p>	<p>Actualmente en Andalucía el consumo de agua es mayor que su capacidad de recuperación o regeneración, lo que lo convierte en un recurso escaso y de gran valor. Resulta, por tanto, fundamental promover formas de gestión y de asignación eficientes que garanticen el abastecimiento de agua potable bajo un modelo de gestión integral y sostenible. Además, es necesario actuar también sobre las pérdidas en red de abastecimiento, que en el periodo 2012-2016 han supuesto en promedio un 27,5% del agua distribuida al usuario, debido a fugas, roturas o averías, situándose en 2018 en el 22,7%.</p> <p>En materia de gestión, se requiere alcanzar y mantener un buen estado de las masas de agua, reforzando el seguimiento, control y mejora. El principal factor que afecta a la calidad de las aguas continentales, degradando los ecosistemas acuáticos, son los vertidos de aguas residuales sin depurar, en particular de las aguas residuales urbanas, que incluyen las de industrias conectadas a las redes de saneamiento.</p> <p>Así, resulta indispensable garantizar una adecuada gestión de estas aguas, particularmente en aquellas zonas especialmente sensibles y/o que tienen una especial importancia en la conservación de los ecosistemas, teniendo en</p>



<p>inversión verde y azul, la economía circular, la mitigación y adaptación al cambio climático, la prevención y gestión de riesgos y la movilidad urbana sostenible.</p>		<p>cuenta que todavía en el año 2020 existe un 12% de la población andaluza sin depuración de aguas porque carecen de depuradora o no está en funcionamiento. Se necesita invertir en la recogida y tratamiento de aguas residuales, con actuaciones para agrupaciones de vertidos y construcción o mejora de estaciones depuradoras de aguas residuales (EDAR) con las mejores tecnologías disponibles e impulsando un nuevo modelo de gestión que convierta las EDAR en biofactorías.</p> <p>Finalmente, los planteamientos expuestos para garantizar el acceso al agua, realizar una gestión hídrica eficiente y reforzar el proceso de recogida y tratamiento de las aguas residuales, se encuentran alineados con las necesidades de inversión prioritarias detectadas en el informe país 2019, así como con los ODS. A nivel nacional y regional, las actuaciones son coherentes con la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible en lo que respecta al pilar de Calidad Ambiental y con los Planes Hidrológicos de Tercer Ciclo. Las acciones previstas son complementarias de las que se llevan a cabo en el PRTR (Componentes 3 y 5), del FEDER pluriregional y con FEADER.</p>
<p>OP 2 Una Europa más verde, baja en carbono en transición hacia una economía con cero emisiones netas de carbono y resiliente, promoviendo una transición energética limpia y equitativa, la inversión verde y azul, la economía circular, la mitigación y adaptación al cambio</p>	<p>2.6 El fomento de la transición hacia una economía circular y eficiente en el uso de recursos.</p>	<p>Andalucía se sitúa por encima de la media nacional en lo que respecta a generación de residuos, mostrando la recuperación de residuos de forma selectiva una tasa aún mejorable. Dicho sistema recepciona sólo el 10,8% de los residuos que se generan; el resto se destina a plantas de recuperación y compostaje (74,1%) y a vertederos controlados (15,1%).</p> <p>La región cuenta con por lo tanto con un importante potencial para fomentar la economía circular, cuyo desarrollo puede aportar riqueza consiguiendo no solo la reducción de residuos, sino generando nuevos materiales, productos y valor añadido o incluso facilitando la creación de nuevas empresas y, por tanto, de empleo.</p> <p>Con el propósito de facilitar y fomentar la transición hacia una economía circular de los residuos, Andalucía plantea mejorar la eficiencia de los sistemas de recogida, y reducir el vertido de los rechazos procedentes de los procesos de valorización y la fracción de residuos no reciclables. Además, se prevé intervenir en el ámbito de los residuos generados mediante actividades industriales y mineras, mediante el fomento de soluciones innovadoras a los tratamientos y aprovechamiento como materias primas.</p> <p>Un pilar imprescindible en este nuevo paradigma de la economía circular es la concienciación y sensibilización ciudadana. A este respecto, se pretenden desarrollar programas de difusión y de participación activa destinados tanto a la población en general como a personas interlocutoras y/o representantes de sectores estratégicos.</p> <p>Estos planteamientos expuestos se encuentran alineados con las necesidades de inversión prioritarias detectadas en el informe país 2019, que recomienda dirigir el ámbito de actuación hacia la promoción de los sistemas de recogida selectiva</p>

<p>climático, la prevención y gestión de riesgos y la movilidad urbana sostenible.</p>		<p>y centros de reutilización, además de las instalaciones de reciclaje de residuos y de valorización de materiales para los residuos recogidos de forma selectiva, los ODS y la Estrategia Española de Economía Circular. A nivel regional, las líneas que se recogen en este Objetivo son coherentes con el Plan Integral de Residuos de Andalucía: Hacia una Economía Circular en el Horizonte 2030, así como con el eje de impulso a la adaptación al cambio climático incluido en la ETEA. Las sinergias y complementariedades con el PRTR (Componentes 12) y con el FTJ están asegurados.</p>
<p>OP 2 Una Europa más verde, baja en carbono en transición hacia una economía con cero emisiones netas de carbono y resiliente, promoviendo una transición energética limpia y equitativa, la inversión verde y azul, la economía circular, la mitigación y adaptación al cambio climático, la prevención y gestión de riesgos y la movilidad urbana sostenible.</p>	<p>2.7 El fomento de la protección y la conservación de la naturaleza, la biodiversidad y las infraestructuras ecológicas (en lo sucesivo &lt;&lt;infraestructuras verdes&gt;&gt;), también en las zonas urbanas, y la reducción de toda forma de contaminación.</p>	<p>Andalucía cuenta con un inmenso patrimonio natural; su situación geográfica, su diversidad bioclimática y su historia geológica han derivado en una importante presencia de especies endémicas, que son fruto de un complejo y singular mosaico de dominios biogeográficos y procesos de especiación. El 33% de la superficie conforma la Red de Espacios Naturales Protegidos, parte de la cual está integrada en la Natura 2000, y entre los que se incluyen humedales de gran valor ecológico.</p> <p>Por otro lado, los ecosistemas andaluces se están viendo afectados por amenazas como transformaciones y cambios en la ocupación de uso, introducción de especies y genotipos exóticos, sobreexplotación de recursos, intensificación de los procesos productivos, emisión de contaminantes, y las implicaciones ambientales del cambio climático que pueden conllevar riesgos para ecosistemas enteros, especialmente en el Mediterráneo.</p> <p>En este contexto, se justifica la intervención para abordar estos retos a partir de dos líneas; la primera se dirige a la planificación y promoción de la sostenibilidad y de los valores ambientales, además de a desarrollar acciones para proteger y conservar la naturaleza, la biodiversidad y las infraestructuras ecológicas. En la segunda se impulsan medidas para la reducción de todas las formas de contaminación, incluidas las lumínica y acústica y del aire en general, así como la de suelos y aguas, garantizando el cumplimiento el principio “quien contamina paga”.</p> <p>El planteamiento para fomentar la protección y la conservación de la naturaleza, la biodiversidad y las infraestructuras ecológicas se alinea con las necesidades de inversión prioritarias detectadas en el informe país 2019 dirigidas a proteger la biodiversidad promoviendo las infraestructuras ecológicas, especialmente en las zonas urbanas, y los ODS. A nivel regional, las líneas son coherentes con el área estratégica 6 de la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030, con la Estrategia Andaluza de la Calidad del Aire, y con la Estrategia Andaluza de Gestión Integrada de la Biodiversidad. También se ajusta con la línea “Fomentar la protección medioambiental y la biodiversidad” del bloque de sostenibilidad de la ETEA. Por último, se observan complementariedades y sinergias con el PRTR (Componente 4) con FEDER pluriregional, con FEADER y con FTJ.</p>

<p>OP 2 Una Europa más verde, baja en carbono en transición hacia una economía con cero emisiones netas de carbono y resiliente, promoviendo una transición energética limpia y equitativa, la inversión verde y azul, la economía circular, la mitigación y adaptación al cambio climático, la prevención y gestión de riesgos y la movilidad urbana sostenible.</p>	<p>2.8 El fomento de la movilidad urbana multimodal sostenible, como parte de la transición hacia una economía con cero emisiones netas de carbono.</p>	<p>El transporte es uno de los focos principales de emisión de contaminantes y el principal sector consumidor de energía final en Andalucía, que prácticamente proviene de fuentes no renovables (el 93% del consumo energético del sector en 2020 se corresponde con derivados del petróleo) y cuyo suministro implica una fuerte dependencia externa.</p> <p>Por otra parte, la estructura del reparto modal que caracteriza la movilidad de las áreas metropolitanas andaluzas conduce a elevar los efectos nocivos generados al medioambiente y el bienestar de la sociedad, debido, entre otros factores, al descenso que se viene observando en la movilidad activa para los desplazamientos.</p> <p>Resulta por tanto fundamental establecer actuaciones de transporte limpio, sostenible, intermodal e inteligente, contando con planes y estudios de movilidad urbana y metropolitana y focalizando las inversiones en el fomento del transporte público colectivo junto a una nueva cultura de movilidad activa (peatonal, bicicleta), para lo que se requerirá de dotaciones y equipamientos específicos, que mejoren asimismo el componente de sostenibilidad y seguridad en infraestructuras viarias y faciliten el desarrollo de vehículos de bajas o cero emisiones.</p> <p>Los datos actuales de la movilidad urbana y metropolitana en Andalucía determinan una participación del transporte público muy reducida, que compromete la sostenibilidad del sistema de transporte. Así pues, es importante desarrollar coordinadamente entre todas las Administraciones políticas de fomento orientadas a la mayor utilización del transporte público, especialmente en los ámbitos metropolitanos, incidiendo muy especialmente en la mejora y disponibilidad de las infraestructuras y servicios ferroviarios, que cuentan con un amplio margen de mejora.</p> <p>Estos retos se encuentran alineados con las necesidades de inversión prioritarias detectadas en el Informe País 2019, con los ODS, y con el PNIEC, así como en el ámbito regional, con el PAAC 2030, la Estrategia Energética de Andalucía 2030 y el PITMA 2021-2030. En este sentido, las líneas que se recogen se enmarcan dentro del programa de Mitigación de Emisiones para la Transición energética de Andalucía, incluido en el citado PAAC 2030. Existen relevantes complementariedades y sinergias con el PRTR (Componente 1) y con FEDER pluriregional.</p>
<p>OP 3 Una Europa más conectada, mejorando la movilidad.</p>	<p>3.1 El desarrollo de una RTE-T resistente al cambio climático, inteligente, segura, sostenible e intermodal.</p>	<p>Andalucía, debido a su situación periférica y su dimensión, se encuentra muy alejada de los principales centros de producción y consumo de Europa, presentando dificultades para la movilidad y accesibilidad de las personas viajeras y las mercancías. Los corredores básicos que atraviesan España (Mediterráneo, Central y Atlántico), tienen tramos aún sin ejecutar, principalmente en nuestra región.</p> <p>En este sentido, junto a la conservación y modernización de las infraestructuras viarias integrantes de la RTE-T, que</p>

		<p> permitan corregir los problemas de congestión del tráfico y seguridad vial, las medidas de apoyo deben ir también acompañadas del desarrollo de una amplia red de áreas logísticas en Andalucía, que den impulso al transporte de mercancías por ferrocarril e impulsen la intermodalidad, fomentando así la combinación de modos en el transporte.</p> <p>Todas estas actuaciones en las infraestructuras deben contribuir a una mayor sostenibilidad de la red, priorizando en el uso de materiales reciclados y reforzando la extensión de áreas vegetales que permitan la absorción de las externalidades negativas al transporte.</p> <p>En este contexto, la contribución del FEDER se llevará a cabo desde dos enfoques, por una parte, a través de la mejora de los ejes viarios ya existentes de gran capacidad autonómicos que forman parte de la RTE-T, y por otra, mejorando el acceso ferroviario de las infraestructuras nodales de la RTE-T que integran la Red Logística de Andalucía.</p> <p>Estos retos están alineados con las necesidades de inversión detectadas en el Informe país 2019, considerándose prioritaria la inversión destinada al desarrollo de una RTE-T sostenible, resiliente al cambio climático, inteligente, segura e intermodal; en particular, apostando por la finalización de los corredores ferroviarios de la red básica, los enlaces transfronterizos y la conectividad con los nodos logísticos y los puertos. Además, este planteamiento se encuentra en sintonía con los ODS y el PNIEC. A nivel regional, las líneas se enmarcan en el PITMA 2021-2030, y contribuyen al cumplimiento de los objetivos de reducción de emisiones GEI para el área estratégica del transporte y la movilidad (30-43%) previstos en el PAAC 2030. Las complementariedades y sinergias con las propuestas del FEDER Pluriregional así como en el PRTR (Componente 6) son claras y relevantes.</p>
<p>OP 3 Una Europa más conectada, mejorando la movilidad.</p>	<p>3.2 El desarrollo y el refuerzo de una movilidad sostenible, resistente al cambio climático, inteligente, intermodal a escala nacional, regional y local, que incluya la mejora del acceso a la RTE-T y de la</p>	<p>La intervención sobre la red de carreteras de Andalucía viene determinada tras la crisis económica de 2008 por un proceso de menor volumen inversor que ha derivado en la reducción progresiva de nuevas vías de alta capacidad y en la necesidad de actuación sobre la red convencional, con una incidencia directa en el mayor deterioro del estado del firme. Esta situación afecta a la seguridad vial, a la calidad de la circulación, a la integridad de la infraestructura y al medio ambiente.</p> <p>Por otra parte, y en lo que respecta a la demanda de transporte de mercancías, las cifras evidencian que en Andalucía la baja participación del ferrocarril obedece a cuestiones estructurales, relacionadas no solo con la deficiente dotación de infraestructuras, sino también con la falta de servicios de transporte intermodal competitivos. De esta forma, las infraestructuras que dan soporte al transporte de mercancías, especialmente las áreas logísticas, deben adaptarse con el fin de lograr un modelo más eficiente, competitivo y sostenible para el transporte de mercancías de largo y medio recorrido.</p> <p>En este contexto, los retos que han de fundamentar las inversiones para lograr una Andalucía más conectada deben</p>

	<p>movilidad transfronteriza.</p>	<p>dirigirse a alcanzar un mayor equilibrio del reparto modal tanto en la movilidad de las personas, como de mercancías, promocionando la participación del transporte público, mejorando los sistemas de transporte público interurbano, así como su equipamiento y dotaciones, bajo las premisas de sostenibilidad.</p> <p>Todos estos retos descritos se encuentran alineados con las necesidades de inversión prioritarias detectadas en el Informe País 2019, que inciden en incrementar la conectividad territorial asegurando una adecuada accesibilidad a la Red Transeuropea de Transportes (RTE-T); así como con los ODS y con el PNIEC. A nivel regional, las líneas que se recogen en este OE se enmarcan dentro del conjunto de objetivos establecidos en el PITMA 2021-2030. Además, van en la línea del programa de Mitigación de Emisiones para la Transición energética de Andalucía, incluido en el PAAC. Existen complementariedades y sinergias muy relevantes con la programación en el OE 3.1. del FEDER pluriregional, así como del PRTR (Componente 6).</p>
<p>OP 4 Una Europa más social e inclusiva, por medio de la aplicación del pilar europeo de derechos sociales.</p>	<p>4.2 La mejora del acceso igualitario a servicios inclusivo y de calidad en el ámbito de la educación, la formación y el aprendizaje permanente mediante el desarrollo de infraestructuras accesibles, lo que incluye el fomento de la resiliencia de la educación y la formación en líneas y a distancia.</p>	<p>El abandono escolar temprano se ha convertido en un problema social de primer orden debido a la cada vez mayor demanda de cualificación por parte del tejido productivo y a la relación existente entre la salida prematura del sistema educativo y la exclusión social. En Andalucía, aunque se ha reducido considerablemente, la tasa de abandono escolar temprano aún resulta elevada (21,8% 2020).</p> <p>En general, las personas con algún tipo de discapacidad presentan un rendimiento educativo mucho menor que el de la población general, con una tasa de abandono escolar temprano mayor.</p> <p>En cuanto a la inclusión educativa de determinados grupos vulnerables es preciso destacar por su importancia a la población romaní. El nivel máximo educativo de las personas de etnia gitana es muy diferente al de la población en general. Así, más de la mitad presenta un nivel máximo de estudios de primaria o inferior mientras que, en la población general, más de la mitad ha alcanzado la Educación Secundaria Obligatoria.</p> <p>En este sentido, desde el punto de vista de los servicios educativos básicos hay que señalar que muchos centros se enfrentan a problemas de gestión educativa derivados de la falta o inadecuación de sus espacios físicos y equipamientos para atender a las nuevas necesidades del actual entorno educativo, así como de las distintas características del alumnado.</p> <p>La propuesta de actuación para este OE, que mostrará un fuerte compromiso con la eliminación de la segregación en el apoyo a la educación, se encuentra alineada con los ODS, así como con el informe país 2019. Además, se tendrán en cuenta los objetivos del MENE para la igualdad, la inclusión y la participación de los gitanos 2030. A nivel regional, las líneas de intervención propuestas se encuadran en la planificación estratégica en materia de educación, como el P. Estrat.</p>

		<p>de Innov. Edu. 21-27, el P. Infr. Educ. 20-27 o el Plan de choque FP dual. Además, van en la línea del eje educativo de la ETEA 21-27. En todo caso, se prestará atención a los desafíos que presentan los grupos vulnerables.</p> <p>Por último, los tipos de acciones guardan complementariedad y presentan claras sinergias con las medidas que se impulsarán mediante el OE 1.2, en lo que a inversiones digitales se refiere, el FSE+, con actuaciones de impulso de la formación profesional, abandono escolar, atención socioeducativa y con el PRTR (Comp. 19, 20 y 21).</p>
<p>OP 4 Una Europa más social e inclusiva, por medio de la aplicación del pilar europeo de derechos sociales.</p>	<p>4.3 El fomento de la inclusión socioeconómica de las comunidades marginadas, las familias con bajos ingresos y los colectivos menos favorecidos, entre los que se encuentran las personas con necesidades especiales, a través de actuaciones integradas que incluyan la vivienda y los servicios sociales.</p>	<p>En el año 2020, el 35,1% de la población andaluza se encontraba en riesgo de pobreza o exclusión social (TASA AROPE), llegando a alcanzar la carencia material severa al 8% de la población. En este contexto, se requiere un firme apoyo a las comunidades marginadas, resultando las actuaciones de viviendas en áreas urbanas desfavorecidas un instrumento fundamental para su inclusión social.</p> <p>En este sentido, hay una parte reducida del parque que no dispone de una serie de instalaciones básicas que aseguren su habitabilidad, y que deben ser implementadas, resultando de especial urgencia la intervención en ámbitos urbanos centrales o periféricos sujetos a procesos de segregación y graves problemas habitacionales que afectan a sectores de población en riesgo de exclusión social y vulnerabilidad, dando lugar incluso a la presencia urbana de infravivienda y chabolismo.</p> <p>En otro orden, un colectivo particularmente vulnerable que requiere atención específica es el de las personas con discapacidades.</p> <p>Las líneas de actuación que se pretenden implementar bajo este objetivo están fuertemente comprometidas con los principios horizontales, incluyendo la Carta de Derechos Fundamentales y los principios recogidos en el Reglamento 2021/1060. La eliminación de la segregación en el apoyo a la inclusión social rehabilitando y regenerando zonas degradadas así como la garantía a la accesibilidad universal para personas con discapacidad son los retos a los que pretende dar respuesta las líneas que se van a implementar bajo este objetivo. Estos retos se encuentran alineados con los ODS, así como con el informe país 2019. Además, se tendrán en cuenta los objetivos del MENE para la igualdad, la inclusión y la participación de los gitanos 2030.</p> <p>A nivel regional, las líneas que se recogen en este OE se enmarcan en las herramientas de planificación de referencia para el ámbito de la inclusión social, tales como la ERACIS, el Plan Vive en Andalucía 20-30 o el III Plan Acción Integral Personas Discapacidad en Andalucía 21-23. Además, van en la línea del apoyo a las viviendas sociales incluido en la ETEA 21-27. Por último, los tipos de acciones guardan complementariedad y presentan sinergias con otros Objetivos específicos de este programa, el FSE+, a través de sus 5 de sus prioridades, FEDER pluri. y con las inversiones del PRTR (Comp.2).</p>

<p>OP 4 Una Europa más social e inclusiva, por medio de la aplicación del pilar europeo de derechos sociales.</p>	<p>4.5 La garantía de igualdad de acceso a la asistencia sanitaria, reforzando la resiliencia de los sistemas sanitarios, incluida la atención primaria, y fomentando la transición de la asistencia institucional a la asistencia en los ámbitos familiar y local.</p>	<p>El Sistema Sanitario Público de Andalucía cuenta con una oferta asistencial que ofrece cobertura a 8,5 millones de habitantes, y debe garantizar la protección universal de la salud, la consecución de la igualdad social y el equilibrio en la prestación de los servicios sanitarios.</p> <p>Al margen de las circunstancias derivadas de la crisis sanitaria, se observan carencias muy significativas que requieren de la construcción de nuevos centros sanitarios u hospitalarios, ampliaciones y reformas sobre las ya existentes o la reposición de dispositivos médicos, siendo necesario implementar un mayor grado de penetración tecnológica en el sistema, convirtiéndose en un elemento esencial para alcanzar una mayor calidad asistencial.</p> <p>Por otro lado, la detección precoz y la prevención sanitaria deben adquirir cada vez más relevancia, siendo un reto para la Administración redoblar los esfuerzos en esta área, lo que redundaría en una mejor salud y una mayor sostenibilidad del propio sistema.</p> <p>Estos retos expuestos se encuentran alineados con los ODS, así como con el informe país 2019, que inciden en reforzar la atención primaria y la atención integrada mediante inversiones en infraestructuras y sanidad electrónica, con vistas a reducir las desigualdades en el ámbito de la sanidad. Además, se tendrán en cuenta los objetivos del MENE para la igualdad, la inclusión y la participación de los gitanos 2030.</p> <p>La propuesta de intervención, dirigida a la mejora de las infraestructuras, equipamientos y tecnologías en el ámbito sanitario y sociosanitario, se encuadra además en la planificación estratégica regional, como el Plan de Infr. Sanit. de Andalucía 20-30, la Estrategia para la Prom. Vida Saludable o el III Plan Andaluz sobre drogas y adicciones. Además, van en la línea del eje de refuerzo de la asistencia sanitaria incluido en la ETEA 21-27.</p> <p>En todo caso, las líneas de actuación que se pretenden implementar bajo este objetivo están fuertemente comprometidas con los principios horizontales, incluyendo la Carta de Derechos Fundamentales de la UE y los principios recogidos en Reg. 21/1060.</p> <p>Por último, los tipos de acciones guardan complementariedad y presentan claras sinergias con las medidas que se impulsarán mediante el OE 1.2 de este programa, en lo que a la digitalización de la salud se refiere, el FSE+, y con las inversiones del PRTR (Comp. 18).</p>
---	---	--

<p>OP 4 Una Europa más social e inclusiva, por medio de la aplicación del pilar europeo de derechos sociales.</p>	<p>4.6 El refuerzo del papel de la cultura y el turismo sostenible en el desarrollo socioeconómico, la inclusión social y la innovación social.</p>	<p>Andalucía posee un considerable y singular patrimonio monumental e histórico, así como una gran riqueza de recursos de interés cultural que la convierten en un destino muy atractivo. La conservación y preservación de este extenso y variado patrimonio es un objetivo prioritario desde el punto de vista cultural y turístico.</p> <p>Estas actuaciones de preservación material necesariamente deben ir acompañadas de acciones de sensibilización a la ciudadanía que permitan conseguir un mayor reconocimiento y comprensión de la diversidad cultural existente.</p> <p>En este sentido, hay que señalar que el turismo cultural es concebido como una rama de actividad de alto interés, dada su baja estacionalidad, el mayor gasto medio en destino que genera respecto a otras tipologías turísticas y su compatibilidad con la realización de actividades complementarias.</p> <p>Por otra parte, conviene destacar el patrimonio medioambiental de Andalucía, ya que el 33% de la superficie forma parte de la Red de Espacios Naturales Protegidos, parte de la cual está integrada en la Natura 2000, y entre los que se incluyen humedales de gran valor ecológico.</p> <p>En definitiva, fomentar un turismo sostenible que transforme el sector y le aporte resiliencia para el futuro, reduciendo los riesgos de un turismo excesivo y el apoyo a la garantía de la eficacia y sostenibilidad de las inversiones culturales son dos de los grandes desafíos a los que pretende dar respuesta este programa. Estos retos se encuentran alineados con los ODS, así como con el informe país 2019 y con la Nueva Bauhaus Europea. Además, se ha tenido en cuenta los principios de calidad europea, así como las conclusiones del Tribunal de Cuentas Europeo sobre la necesidad de garantizar la eficacia y la sostenibilidad financiera de las inversiones. De igual forma, las líneas de intervención propuestas se enmarcan dentro del conjunto de objetivos establecidos en el Plan de Turismo Sostenible Meta 2027. Recalcar el compromiso hacia los principios horizontales, incluyendo la Carta de Derechos Fundamentales de la UE y los presentados en el artículo 9 del Reglamento (UE) 21/1060.</p> <p>Los tipos de acciones guardan complementariedad y presentan claras sinergias con las medidas que se impulsarán mediante el OE 1.2 y el 1.3 de este programa, FSE+, FEADER, LEADER y con las inversiones del PRTR (Comp. 14 y 24).</p>
<p>OP 5 Una Europa más próxima a sus ciudadanos, fomentando el desarrollo integrado y</p>	<p>5.1 En las zonas urbanas, el fomento de un desarrollo social, económico y medioambiental integrado e</p>	<p>Desde finales del siglo XX en Andalucía, de forma similar que otras regiones en Europa, se ha producido, por un lado, un fenómeno de concentración de la población en áreas urbanas, y por otro, un proceso de despoblación que ha afectado fundamentalmente a las zonas rurales del interior de la región, aunque en menor medida que en otras regiones de España.</p> <p>Además de concentrar gran parte de la población, las áreas urbanas se transforman en importantes impulsoras del crecimiento económico, siendo espacios de innovación, lo que permite interacciones multinivel, multidimensional y</p>



<p>sostenible de todo tipo de territorios e iniciativas locales.</p>	<p>inclusivo, la cultura, el patrimonio natural, el turismo sostenible y la seguridad.</p>	<p>multisectorial entre las diferentes partes involucradas en la creación, diseño e implementación conjunta de soluciones, y propician el surgimiento de oportunidades propias del contexto urbano como la transición hacia bajas emisiones, la economía circular, la movilidad limpia, la oferta cultural, etc. Al mismo tiempo, cuentan con fuertes desafíos, como los relacionados con problemas globales como el desempleo, la migración, el impacto de los desastres exacerbados por el cambio climático, la escasez de agua, la producción y consumo sostenibles o la pérdida de biodiversidad, por citar algunos; pero también con problemas locales estrechamente relacionados con la calidad de vida de sus ciudadanos.</p> <p>El objetivo será fomentar el desarrollo sostenible e integrado de las áreas urbanas, desde distintas ópticas: espacial y económica, ambiental, social y gobernanza.</p> <p>En este contexto, Andalucía ha impulsado la Agenda Urbana de Andalucía 2030, que se encuentra alineada con la Agenda Urbana Española, y que constituye un instrumento estratégico para el desarrollo social, económico, territorial y ambiental, tratando de dar coherencia al conjunto de políticas públicas que se promueven en las áreas urbanas de la región. Los retos de las políticas urbanas en la región están en consonancia con la Nueva Bauhaus Europea y con la Nueva Carta de Leipzig 2020, que promueve la idea de las políticas urbanas para el bien común, destacando el “poder transformador de las ciudades” para responder a los retos que deben afrontar desde 3 dimensiones: la ciudad justa, verde y productiva, y con las orientaciones del Anexo D del informe País 2019.</p>
--	--	---

## 2 OP 1 Una Europa más competitiva e inteligente, promoviendo una transformación económica innovadora e inteligente y una conectividad TIC regional.

### 2.1 P1.A Transición digital e Inteligente

#### 2.1.1 OE 1.1. El desarrollo y la mejora de las capacidades de investigación e innovación y la implantación de tecnologías avanzadas.

##### 2.1.1.1 Intervenciones de los Fondos

###### Tipos de acciones afines

#### **A. Impulso de las actividades de investigación e innovación en los entornos de especialización y los ejes de apoyo transversal contemplados en la Estrategia de Especialización Inteligente de Andalucía**

Se contempla el impulso de todas aquellas actividades de investigación e innovación aplicada, de acuerdo con la definición incluida en el Manual de Frascati, en las que existan oportunidades de futuro y vinculadas a la estructura de especialización de la Estrategia de Especialización Inteligente, entornos de especialización inteligente (en adelante EEI) y ejes de apoyo transversal (en adelante EAT), esto es, sectores o cadenas de valor sectorial, en las que Andalucía dispone de un potencial diferencial de desarrollo, ya sea por disponibilidad de recursos materiales, de RRHH o por su tejido empresarial y actividades de investigación e innovación que contribuyan a la especialización y sostenibilidad del ecosistema de innovación de Andalucía y atiendan a los principios generales que marcan los ODS, configurándose como elementos que traccionan para avanzar hacia una sociedad más innovadora e igualitaria. Durante la vigencia del Programa, se incluirán aquellas actuaciones y proyectos que surjan del proceso de descubrimiento emprendedor (EDP) de la Estrategia.

En este contexto, las actuaciones que se podrán llevar a cabo, comprenden, entre otras, las siguientes:

- Apoyo a agentes, entidades y estructuras públicas o privadas que desarrollan actividades de generación, aprovechamiento compartido y divulgación del conocimiento para la realización de inversiones destinadas a facilitar el desarrollo y realización de proyectos de investigación e innovación (como, a modo de ejemplo, laboratorios o banco de pruebas).
- Apoyo a la realización de proyectos de investigación e innovación, con especial atención a los retos presentes y futuros de la economía y sociedad andaluza, pudiéndose financiar, entre otras modalidades de proyectos, los de investigación industrial, de desarrollo experimental y de innovación en procesos u organización, así como el apoyo a la participación en los de carácter internacional.
- Las actuaciones de investigación e innovación tendentes al fomento, promoción, ayuda e impulso al desarrollo de soluciones sostenibles y de valor compartido, eficientes y competitivas, que incidirán en la economía circular, en relación con las materias primas críticas, o en la resiliencia y

adaptación frente al cambio climático a través de la agricultura, la pesca y la ganadería sostenibles.

- Apoyo a las empresas innovadoras y sus agrupaciones empresariales innovadoras, así como a proyectos en sectores intensivos en I+D.

Este apoyo a agentes y proyectos de I+D+i incluye las inversiones en activos materiales e inmateriales, pudiendo comprender, entre otros, la adquisición y/o construcción de instalaciones, infraestructuras, maquinaria, equipos, montaje, puesta en funcionamiento, mejora y actualización, incluidas acciones de sostenibilidad de las existentes, así como patentes, licencias, conocimientos y otros activos. En relación con el apoyo a proyectos de construcción y puesta en marcha o mejora de infraestructuras de investigación y tecnológicas, se priorizarán las vinculadas a los EEI frente a los EAT y, aquellas con capacidad de arrastre en el ecosistema innovador de Andalucía, priorizándose las solicitudes de aquellos grupos de investigación que tengan mayor trayectoria de colaboración con las empresas. También se contemplan ayudas para el acceso y uso, por parte de personal investigador y tecnólogo, de las grandes infraestructuras internacionales o de las Instalaciones Científico Técnicas Singulares (ICTS) así como para dar cobertura a los gastos de personal altamente cualificado necesarios para la puesta en marcha o mejora de los servicios que ofrece el equipamiento en estas infraestructuras específicas.

Se podrá contemplar los servicios de asesoramiento o apoyo necesario a los agentes vinculados a la I+D, destinados a facilitar el desarrollo y realización de actuaciones de investigación e innovación, e incluidas las actuaciones propias de la administración encaminadas a impulsar, en un sentido amplio, la investigación y la innovación en Andalucía.

## **B. Transferencia y aplicación de conocimiento orientada al mercado**

Se incluirán actuaciones dirigidas a facilitar y apoyar la transferencia, aplicación del conocimiento en el marco de la Estrategia de Especialización Inteligente a través de la agregación de capacidades y la colaboración entre los diferentes agentes vinculados al ecosistema de investigación e innovación, así como la implementación de herramientas que ayuden a superar las dificultades asociadas a la imposibilidad de atender proyectos de grandes dimensiones acometidos individualmente.

En este contexto, las actuaciones que se podrán llevar a cabo, comprenden, entre otras, las siguientes:

- Apoyo a la realización de proyectos de desarrollo tecnológico, promoviendo la financiación de proyectos interdisciplinares y/o intersectoriales, definidos en la Estrategia de Especialización Inteligente, y orientados a la consecución los ODS. Se podrá incluir el apoyo a proyectos de prueba de concepto encaminados al estudio de aplicabilidad social y/o industrial de los resultados de investigación, al desarrollo de prototipos y elevación del TRL de resultados de investigación y a proyectos de creación y consolidación de empresas basadas en el conocimiento y de base tecnológica.
- Apoyo a las start-up y empresas en fase de consolidación o expansión a través del apoyo a su arranque, puesta en marcha, follow-on y late stage, priorizando las de base tecnológica (EBT) e innovadora (EBI), a las spin-off y a las vinculadas a los sectores de alta y media-alta tecnología.

- Apoyo a las entidades e instituciones interfaz, tanto tecnológicas como empresariales, y sus redes de interconexión para la realización de inversiones destinadas a facilitar el desarrollo y realizar actuaciones de transferencia y aplicación de conocimiento.
- Apoyo a las acciones de asesoramiento, sensibilización, impulso, dinamización y otros servicios destinados al desarrollo de actuaciones de transferencia y aplicación del conocimiento entre centros de generación de conocimiento, de tecnologías y/o de innovación, centros interfaz y las empresas andaluzas.

El impulso a la transferencia y aplicación de conocimiento orientada al mercado se contempla a través del apoyo al mismo conjunto de agentes y proyectos de I+D+i de la línea de actuación **A** anterior. Además, se podrá incluir la financiación de gastos de funcionamiento de instituciones y entidades interfaz y de sus redes de interconexión, siempre que estén incluidos en proyectos de I+D+i o actividades de impulso, difusión o implementación de la transferencia y la aplicación del conocimiento.

### **C. Colaboración y cooperación para la innovación en Andalucía**

Se impulsará la colaboración y cooperación entre los diferentes agentes que configuran el ecosistema de investigación e innovación de Andalucía, al objeto de reducir las debilidades y desafíos que se detectan en esta materia, mediante el desarrollo de actuaciones de impulso y refuerzo de la Compra Pública de Innovación (CPI) en Andalucía.

Así mismo, se incluirán medidas de apoyo a proyectos de investigación e innovación que se instrumenten a través de otras figuras de colaboración para la innovación, con especial atención a la colaboración público privada, como puede ser la que se produce en las misiones, que identifiquen y contribuyan a resolver los desafíos en los EEI y los EAT de la Estrategia de Especialización Inteligente, incluyendo la agregación conjunta de capacidades.

En este contexto, las actuaciones que se podrán llevar a cabo, comprenden, entre otras, las siguientes:

- Apoyo a la implementación, desarrollo y ejecución de actuaciones y proyectos de investigación e innovación en los que la cooperación y/o la colaboración se configura como el elemento clave, en particular, pero no exclusivamente, la CPI. En este sentido, se podrán financiar tanto los proyectos de CPI, como las ayudas a empresas para la implementación de colaboraciones/interfaces entre ellas o entre ellas y otros agentes del sistema.

En todo caso, el porcentaje de ayuda dedicada a infraestructuras de I+D con respecto al total ayuda FEDER del Programa no excederá el 5% y se priorizarán aquellas con mayor demanda empresarial y/o social y con mayor capacidad de generar transferencia de conocimiento.

Los tipos de acción incluidos en este OE se han evaluado como compatibles con el principio DNSH al haber sido evaluados como compatibles bajo el MRR o

haber sido evaluados como compatibles con arreglo a las orientaciones técnicas para la aplicación del DNSH.

### Principales grupos destinatarios

- Tejido empresarial (Microempresas, Pyme, Grandes Empresas que colaboren con pyme, incluyendo empresas innovadoras de nueva creación (start-ups, Spin-of, EBT, EBI, etc.)
- Clúster, agrupaciones empresariales y de innovación, redes de innovación, incubadoras de empresas, etc.
- Centros Públicos o Privados de Investigación
- Centros Tecnológicos, Parques Tecnológicos, etc.
- Infraestructuras de investigación y tecnológicas
- Administraciones Públicas y sus entidades instrumentales (fundaciones, empresas públicas, agencias y otros)
- Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento
- Agrupaciones de Interés Económico I+D+i
- Agrupaciones Empresariales Innovadoras (AEI)
- Unidades, grupos de investigación y Oficinas de Transferencia de Resultados de Investigación

### Acciones destinadas a salvaguardar, la inclusión y la no discriminación

La promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y la prevención de la discriminación por razón de sexo, origen racial o étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual, son principios horizontales que se deben respetar en todas las fases de la gestión de los fondos, como son la preparación, la ejecución, el seguimiento, la presentación de informes y la evaluación de los programas, teniendo en cuenta las necesidades de los diversos grupos destinatarios que corren el riesgo de tal discriminación y en especial el requisito de garantizar la accesibilidad de las personas con discapacidad.

Estos principios se han contemplado facilitando la participación de los organismos responsables de la igualdad entre mujeres y hombres, igualdad de trato, la inclusión y la no discriminación en la elaboración del programa FEDER Andalucía 2021-2027 y con la representación en los comités de seguimiento de dicho

programa.

Otra de las medidas que se tomarán durante la ejecución del programa será la obligación de definir criterios de selección de operaciones que respeten, entre otros, los criterios de igualdad, inclusión y no discriminación.

Por último, para garantizar la consideración del género y la integración de la perspectiva de género en las labores de seguimiento, elaboración de informes y evaluación, se incluirá la desagregación por sexo de todos los indicadores relacionados con personas.

A continuación, se describen las acciones concretas que se desarrollarán en este objetivo específico para salvaguardar la igualdad, inclusión y no discriminación.

En particular, para este objetivo específico, se prevé tener en cuenta la brecha de género en todas las acciones de asesoramiento, y sensibilización destinados al desarrollo de actuaciones de transferencia y aplicación del conocimiento, así como en todos los servicios de apoyo necesarios a los agentes vinculados con el ecosistema de investigación e innovación en Andalucía.

#### Indicación de los territorios específicos destinatarios, incluido el uso previsto de instrumentos territoriales

Andalucía es la segunda Comunidad Autónoma de mayor extensión en España, y la cuarta región más extensa de la UE, y la tercera en habitantes. Andalucía presenta una orografía con una gran variedad de paisajes y accidentes geográficos, zonas costeras y litorales, sierras de media montaña, paisajes desérticos o las cumbres más altas de la península. Junto a esto, Andalucía dispone de un sistema urbano equilibrado con alta presencia de redes de ciudades medias, que diferencia a Andalucía de la mayoría de las demás CC.AA. Con todo, no se prevé el uso de instrumentos territoriales como inversiones territoriales integradas o el desarrollo local participativo.

En este Objetivo Específico de “desarrollo y mejora de las capacidades de investigación e innovación y la implantación de tecnologías avanzadas” las acciones a desarrollar se configuran sin aplicar un enfoque territorial.

### Acciones interregionales, transfronterizas y transnacionales

En POCTEP, se persigue la superación de los obstáculos fronterizos mediante la aplicación de un enfoque transformador de gobernanza multinivel a la cooperación transfronteriza. Asimismo, en cooperación transnacional está presente a través de Interreg Med, en el que se incide en la Gobernanza en el Mediterráneo, así como a través de Sudoe promoviendo las capacidades de innovación para un crecimiento inteligente y sostenible. En cooperación interregional, se promueven mecanismos de gobernanza público-privada a través de Interreg Europe.

### Uso previsto de los instrumentos financieros

En relación a este objetivo específico, la situación de Andalucía muestra algunas debilidades, con especial incidencia en la inversión privada en I+D, el peso de los sectores tecnológicos en la economía andaluza y la inversión en empresas tecnológicas y de rápido crecimiento, por lo que se propone, de acuerdo con la evaluación ex ante, un instrumento financiero, estructurado como fondo de fondos, con dos productos específicos: Préstamos combinados con donación, para el apoyo a la I+D regional, la innovación en procesos y la transición digital, gestionado a través de intermediarios financieros; y aportaciones de capital y cuasicapital para empresas innovadoras, en fases tempranas, gestionado a través de intermediarios financieros especializados.

### 2.1.1.2 Indicadores

Cuadro 2: Indicadores de realización

Prioridad	Objetivo Específico	Fondo	Categoría de región	ID (5)	Indicador (255)	Unidad de medida	Hito (2024)	Meta (2029)
1.A Transición Digital e Inteligente	OE11	FEDER	Menos Desarrolladas	RCO01	Empresas apoyadas (de las cuales: microempresas, pequeñas, medianas, grandes)	Empresas	No disponible	No disponible
1.A Transición Digital e Inteligente	OE11	FEDER	Menos Desarrolladas	RCO02	Empresas apoyadas a través de subvenciones	Empresas	No disponible	No disponible
1.A Transición Digital e Inteligente	OE11	FEDER	Menos Desarrolladas	RCO03	Empresas apoyadas a través de instrumentos financieros	Empresas	No disponible	No disponible
1.A Transición Digital e Inteligente	OE11	FEDER	Menos Desarrolladas	RCO04	Empresas con apoyo no financiero	Empresas	No disponible	No disponible
1.A Transición Digital e Inteligente	OE11	FEDER	Menos Desarrolladas	RCO05	Nuevas empresas apoyadas	Empresas	No disponible	No disponible
1.A Transición Digital e Inteligente	OE11	FEDER	Menos Desarrolladas	RCO06	Investigadores que trabajan en instalaciones de investigación apoyadas	ETC anual	No disponible	No disponible
1.A Transición Digital e Inteligente	OE11	FEDER	Menos Desarrolladas	RCO07	Organizaciones de investigación que participan en proyectos conjuntos de investigación	Instituciones de investigación	2	17
1.A Transición Digital e Inteligente	OE11	FEDER	Menos Desarrolladas	RCO08	Valor nominal de los equipos de investigación e innovación	Euro	No disponible	No disponible
1.A Transición Digital e Inteligente	OE11	FEDER	Menos Desarrolladas	RCO10	Empresas que cooperan con organizaciones de investigación	Empresas	No disponible	No disponible



Cuadro 3: Indicadores de resultados

Prioridad	Objetivo Específico	Fondo	Categoría de región	ID (5)	Indicador (255)	Unidad de medida	Valor de referencia	Año de referencia	Meta (2029)	Fuente de datos (200)	Observaciones (200)
1.A Transición Digital e Inteligente	OE11	FEDER	Menos Desarrolladas	RCR01	Puestos de trabajo creados en entidades apoyadas	ETC anual	No disponible	No disponible	No disponible	No disponible	
1.A Transición Digital e Inteligente	OE11	FEDER	Menos Desarrolladas	RCR02	Inversiones privadas que acompañan al apoyo público (del cual: subvenciones, instrumentos financieros)	Euro	No disponible	No disponible	No disponible	No disponible	
1.A Transición Digital e Inteligente	OE11	FEDER	Menos Desarrolladas	RCR03	Pequeñas y medianas empresas (pymes) que innovan en productos o en procesos	Empresas	No disponible	No disponible	No disponible	No disponible	
1.A Transición Digital e Inteligente	OE11	FEDER	Menos Desarrolladas	RCR08	Publicaciones realizadas por proyectos apoyados	Publicaciones	No disponible	No disponible	No disponible	No disponible	
1.A Transición Digital e Inteligente	OE11	FEDER	Menos Desarrolladas	RCR102	Puestos de trabajo de investigación creados en entidades apoyadas	ETC anual	No disponible	No disponible	No disponible	No disponible	

### 2.1.1.3 Desglose indicativo de los recursos del programa (UE) por tipo de intervención

Cuadro 4: Dimensión 1\_Ámbito de intervención

Prioridad	Fondo	Categoría de región	Objetivo específico	Código	Importe
P 1.A Transición digital e inteligente	FEDER	Menos desarrollada	OE11- I+D+I	001	425.001,00
P 1.A Transición digital e inteligente	FEDER	Menos desarrollada	OE11- I+D+I	002	10.200.000,00
P 1.A Transición digital e inteligente	FEDER	Menos desarrollada	OE11- I+D+I	003	3.400.000,00
P 1.A Transición digital e inteligente	FEDER	Menos desarrollada	OE11- I+D+I	004	64.166.500,00
P 1.A Transición digital e inteligente	FEDER	Menos desarrollada	OE11- I+D+I	005	425.000,00
P 1.A Transición digital e inteligente	FEDER	Menos desarrollada	OE11- I+D+I	006	425.000,00
P 1.A Transición digital e inteligente	FEDER	Menos desarrollada	OE11- I+D+I	007	425.000,00
P 1.A Transición digital e inteligente	FEDER	Menos desarrollada	OE11- I+D+I	008	425.000,00
P 1.A Transición digital e inteligente	FEDER	Menos desarrollada	OE11- I+D+I	009	8.528.020,00
P 1.A Transición digital e inteligente	FEDER	Menos desarrollada	OE11- I+D+I	010	50.063.590,00
P 1.A Transición digital e inteligente	FEDER	Menos desarrollada	OE11- I+D+I	011	56.013.590,00
P 1.A Transición digital e inteligente	FEDER	Menos desarrollada	OE11- I+D+I	012	166.693.278,00
P 1.A Transición digital e inteligente	FEDER	Menos desarrollada	OE11- I+D+I	022	8.500.000,00
P 1.A Transición digital e inteligente	FEDER	Menos desarrollada	OE11- I+D+I	023	1.530.000,00
P 1.A Transición digital e inteligente	FEDER	Menos desarrollada	OE11- I+D+I	025	8.500.000,00
P 1.A Transición digital e inteligente	FEDER	Menos desarrollada	OE11- I+D+I	027	4.250.000,00
P 1.A Transición digital e inteligente	FEDER	Menos desarrollada	OE11- I+D+I	028	75.197.800,00
P 1.A Transición digital e inteligente	FEDER	Menos desarrollada	OE11- I+D+I	029	35.978.558,00
P 1.A Transición digital e inteligente	FEDER	Menos desarrollada	OE11- I+D+I	030	2.895.950,00

Cuadro 5: Dimensión 2-Forma de Financiación

Prioridad	Fondo	Categoría de región	Objetivo específico	Código	Importe
P 1.A Transición digital e inteligente	FEDER	Menos desarrollada	OE11- I+D+I	01	452.014.787,00
P 1.A Transición digital e inteligente	FEDER	Menos desarrollada	OE11- I+D+I	02	8.721.000,00
P 1.A Transición digital e inteligente	FEDER	Menos desarrollada	OE11- I+D+I	03	37.306.500,00

Cuadro 6: Dimensión 3-Mecanismo de Intervención Territorial y Enfoque Territorial

Prioridad	Fondo	Categoría de región	Objetivo específico	Código	Importe
P 1.A Transición digital e inteligente	FEDER	Menos desarrollada	OE11- I+D+I	33	498.042.287,00

Cuadro 8: Dimensión 7-Igualdad de Género del FEDER

Prioridad	Fondo	Categoría de región	Objetivo específico	Código	Importe
P 1.A Transición digital e inteligente	FEDER	Menos desarrollada	OE11- I+D+I	02	99.560.199,00
P 1.A Transición digital e inteligente	FEDER	Menos desarrollada	OE11- I+D+I	03	398.482.088,00

## 2.1.2 OE 1.2 El aprovechamiento de las ventajas de la digitalización para los ciudadanos, las empresas, las organizaciones de investigación y las administraciones públicas.

### 2.1.2.1 Intervención de los Fondos

#### Tipos acciones afines

##### **A. Transformación digital para una mayor eficacia de los servicios públicos**

Se persigue conseguir una administración electrónica más abierta, transparente, útil, disponible y próxima, donde la vía digital sea el canal por defecto de los servicios públicos, evolucionando hacia plataformas móviles y de atención virtual que favorezcan una relación proactiva, sencilla, personalizada y fácil de usar, basando las actuaciones en tecnologías altamente innovadoras.

Como ejemplo de actuaciones:

- Construcción e implantación de nuevos sistemas de información para la mejora de la administración electrónica y la relación digital con la sociedad andaluza.
- Desarrollo de un modelo omnicanal de atención a la ciudadanía.
- Proyectos con tecnologías innovadoras de automatización inteligente e hyperautomatización.
- Creación y mejora de servicios, sistemas de información, activos e infraestructuras tecnológicas que permitan a todas las administraciones andaluzas sumarse a la revolución tecnológica fomentando la interoperabilidad.
- Puesta en marcha de un ecosistema de innovación tecnológica en la JdA, incluyendo laboratorios de innovación tecnológica, creación de contenidos educativos digitales, etc.
- Impulso al proceso de transformación de las ciudades en inteligentes mediante el desarrollo de iniciativas y proyectos que aplican las TIC para construir modelos sostenibles de ciudades.

Todas estas actuaciones se realizarán de manera transversal y vertical en todas las áreas de la administración andaluza (sanidad, educación, gestión administrativa, etc.), provocando una mejora significativa en la atención a la sociedad andaluza, mejor organización de los servicios, etc.

## **B. Adaptación de la Administración hacia la digitalización de la información, el gobierno del dato y el OpenData**

Se desarrollarán medidas que aseguren tanto la recopilación, estandarización, homogeneización y actualización de los datos como su tratamiento, análisis, explotación y puesta a disposición de la ciudadanía, empresas y entidades públicas, mediante servicios de analítica de datos apoyados en tecnología de Big Data y que combine tanto el enfoque de Inteligencia de Negocio como de Inteligencia Artificial.

En este contexto, las actuaciones comprenden, entre otras:

- Construcción de una plataforma de gobierno del dato e interoperabilidad de la JdA (incluyendo el uso de proveedores de servicios de analítica de datos en nubes públicas/privadas), facilitando el intercambio de datos entre los sistemas de gestión, generación de información estadística y espacial, publicación de datos abiertos, el soporte a la toma de decisiones y la prestación de servicios unificados de información y acceso a los datos.
- Proyectos de analítica de datos descriptiva, predictiva y prescriptiva de ámbito transversal y/o sectorial.
- Generación y adquisición de información para el tratamiento y desarrollo de servicios y herramientas que permitan la toma de decisiones en el ámbito público y privado, incluyendo las capacidades para desarrollo de una plataforma de representación de la realidad geoespacial.
- Generación y puesta a disposición de datos a ciudadanía, empresas y entidades públicas, incluyendo la creación y evolución de sistemas de información
- Actuaciones que doten de más recursos y mejoren las estructuras organizativas especializadas en la generación de datos con fines analíticos
- Programa de generación de talento y especialización en ciencia de datos a través de colaboraciones públicas-privadas y con los Centros Educativos, centros de formación y Universidades andaluzas.

## **C. Apoyo al sector productivo en su adopción de tecnologías y modelos de negocios apoyados en TIC**

La digitalización es una de las claves para mejorar la competitividad de las empresas de forma sostenible, fomentar su crecimiento, innovación y su expansión internacional, contribuyendo a la mejora del empleo. La transformación digital pasa por incorporar el tejido productivo a la economía digital a través de las tecnologías habilitadoras digitales (THD), tales como: 5G, Inteligencia Artificial, Computación en la Nube, Realidad Virtual y Aumentada, Gemelos Digitales, Internet de las Cosas (IoT), Big Data, Blockchain y Robótica, entre otras, lo que ha de acompañarse de la adecuada promoción y de la información y el asesoramiento personalizado a las pymes.

Como ejemplo de actuaciones a desarrollar se recogen las siguientes:

- Ayudas a las empresas y los agentes del tejido empresarial para mejorar su grado de digitalización.
- Impulsar la adopción de tecnologías disruptivas de apoyo al negocio y a los procesos que los sustentan.
- Apoyo a las empresas y los agentes del tejido empresarial para la mejora de la seguridad y fiabilidad de los procesos.
- Acompañamiento a las empresas y a los agentes del tejido empresarial en la implantación de soluciones para su transformación digital.
- Mejora de la formación digital en las empresas y los agentes del tejido empresarial, favoreciendo la cualificación digital y en TICs basadas en el mercado.

#### **D. Garantizar la ciberseguridad y la protección de datos**

Se persigue avanzar hacia una sociedad digital segura y confiable, a la vez que se promueve el posicionamiento de Andalucía entre las economías digitales más avanzadas en línea con la Estrategia Andaluza de Ciberseguridad 2022-2025, en elaboración. Se busca actuar en torno a varios ejes: Capacitación y concienciación; prevención, detección, respuesta, recuperación y resiliencia; coordinación y cumplimiento, pudiendo, además, desarrollar actuaciones como las siguientes:

- Programas de apoyo a la I+D+i en seguridad digital y la ciberseguridad en pymes, empresas, universidades y centros de investigación.
- Incremento de la capacidad de detección automática de incidentes y amenazas de ciberseguridad del CSIRT de Andalucía.
- Dotación del Centro de Ciberseguridad, para albergar el centro de operaciones de seguridad de la JdA y el sector público andaluz, y aquellas operaciones de ciberseguridad que se desarrollen sobre empresas y ciudadanía.

#### **E. Infraestructuras de telecomunicaciones, tecnológicas e infraestructuras en el puesto de trabajo avanzadas para la mayor dotación de capacidades en el ámbito público y privado**

Se pretende potenciar el uso de tecnologías cloud en sus diferentes modalidades (IaaS, PaaS, SaaS, etc) y alternativas (privado, público e híbrido), las nuevas metodologías de desarrollo ágil, los procesos de integración continua y la incorporación de redes de telecomunicaciones avanzadas. Juegan un papel fundamental la gestión de identidades y la modernización de los puestos de trabajo y sus herramientas (dando prioridad a las que tengan un carácter innovador). Además, la JdA plantea poner a disposición del resto de AAPP andaluzas este conjunto de recursos cloud, infraestructuras de CPD, de comunicaciones e interconexión con otras redes, para facilitar su transformación digital, así como promover que estos activos actúen como elemento tractor

para la digitalización de las empresas y, en general, de la sociedad, con la adopción de mecanismos de colaboración público-privada.

Se podrán desarrollar, entre otras, las siguientes actuaciones:

- Implantación de una región de Infraestructuras Cloud y Datos de la JdA.
- Mejora de las comunicaciones LAN/WAN de las sedes de la JdA, de las comunicaciones troncales e interconexión, así como las comunicaciones de acceso de la JdA.
- Mejora de las herramientas empleadas para la gestión de los servicios digitales.
- Acciones orientadas a infraestructuras con sensores.
- Implantación de un modelo de gestión de identidades.
- Acciones de modernización del puesto de trabajo.

#### Principales grupos destinatarios

- La Administración de la Junta de Andalucía y sus entes instrumentales, así como cualquier entidad pública que opere en la comunidad autónoma (Diputaciones, entidades locales y sus entes instrumentales, Universidades, ...), incluyendo todo su personal.
- El tejido empresarial andaluz, siendo particularmente las pymes el destinatario fundamental, entre los que se encuentran las personas autónomas.
- Instituciones y agentes interfaz como clúster, Agrupaciones Empresariales Innovadoras, asociaciones empresariales, Digital Innovation Hubs, etc.
- Espacios de innovación.
- La ciudadanía en términos generales, bien como usuaria, bien como articuladora de la digitalización.

#### Acciones destinadas a salvaguardar, la inclusión y la no discriminación

Las actuaciones que se proponen desarrollar en el marco de este Objetivo Específico presentan una incidencia positiva sobre la protección de la igualdad, la inclusión y la no discriminación, teniendo en cuenta las diferentes circunstancias y necesidades de hombres y mujeres.

Así, la apuesta por la transformación digital de los servicios públicos tiene como efecto directo la reducción de la brecha digital a través de la accesibilidad web, iniciativa que es contemplada en III Plan de Acción Integral para las Personas con Discapacidad en Andalucía 2021-2026, tomando en cuenta, asimismo,

la brecha de género.

Por otra parte, el proceso de adaptación de la Administración hacia el Gobierno del Dato lleva implícito el desarrollo de la actividad estadística y cartográfica de la Junta de Andalucía, que incorpora el enfoque de género como eje transversal, y mediante el que se persigue avanzar en nuevas estrategias que permitan la mejora en la medición de indicadores de esta desigualdad. Asimismo, incorpora la perspectiva de la evaluación de políticas públicas con una perspectiva de igualdad de forma que se proporcionan datos que permiten generar evidencias para su incorporación en la toma de decisiones y seguimiento de la misma.

Por otra parte, el apoyo a la digitalización del sector productivo contempla actuaciones orientadas a pymes, que también podrán tener como objetivo la atención a las organizaciones sin ánimo de lucro que realizan actividades económicas en Andalucía, tales como Federaciones, Asociaciones o Fundaciones, a través de las cuales se pretende alcanzar un mayor impacto en el cumplimiento estos principios horizontales dada su mayor repercusión territorial. En cuanto a las ayudas a la digitalización para pymes, todas las convocatorias de ayuda tendrán una cláusula que indique que las personas beneficiarias no deberán haber sido sancionadas por prácticas contrarias a la igualdad de género.

#### Indicación de los territorios específicos destinatarios, incluido el uso previsto de instrumentos territoriales

Andalucía es la segunda Comunidad Autónoma de mayor extensión en España, y la cuarta región más extensa de la UE, y la tercera en habitantes. Andalucía presenta una orografía con una gran variedad de paisajes y accidentes geográficos, zonas costeras y litorales, sierras de media montaña, paisajes desérticos o las cumbres más altas de la península. Junto a esto, Andalucía dispone de un sistema urbano equilibrado con alta presencia de redes de ciudades medias, que diferencia a Andalucía de la mayoría de las demás CC.AA. Con todo, no se prevé el uso de instrumentos territoriales como inversiones territoriales integradas o el desarrollo local participativo.

En este Objetivo Específico de “aprovechamiento de las ventajas de la digitalización para los ciudadanos, las empresas, las organizaciones de investigación y las administraciones públicas” las acciones a desarrollar se configuran sin aplicar un enfoque territorial, pero tendrán un importante impacto en las poblaciones de los municipios de reto demográfico y de los entornos rurales.

#### Acciones interregionales, transfronterizas y transnacionales

Este objetivo es instrumentalizado en POCTEP a través de la mejora en la participación del tejido empresarial en los procesos de innovación y en las actividades de I+D+i más cercanas al mercado (desarrollo tecnológico, pruebas de ensayo, innovación) susceptibles de ser explotadas comercialmente.



## Uso previsto de los instrumentos financieros

En relación a este objetivo específico, y de acuerdo con la evaluación ex ante, se propone impulsar un instrumento financiero, estructurado como fondo de fondos, con dos productos específicos: Préstamos combinados con donación, para el apoyo a la I+D regional, la innovación en procesos y la transición digital, gestionado a través de intermediarios financieros; y Aportaciones de capital y cuasicapital para empresas innovadoras, en fases tempranas, gestionado a través de intermediarios financieros especializados.

### 2.1.2.2 Indicadores

#### Cuadro 2: Indicadores de realización

Prioridad	Objetivo Específico	Fondo	Categoría de región	ID (5)	Indicador (255)	Unidad de medida	Hito (2024)	Meta (2029)
1.A Transición Digital e Inteligente	OE12	FEDER	Menos Desarrolladas	RCO01	Empresas apoyadas (de las cuales: microempresas, pequeñas, medianas, grandes)	Empresas	No disponible	No disponible
1.A Transición Digital e Inteligente	OE12	FEDER	Menos Desarrolladas	RCO02	Empresas apoyadas a través de subvenciones	Empresas	No disponible	No disponible
1.A Transición Digital e Inteligente	OE12	FEDER	Menos Desarrolladas	RCO03	Empresas apoyadas a través de instrumentos financieros	Empresas	No disponible	No disponible
1.A Transición Digital e Inteligente	OE12	FEDER	Menos Desarrolladas	RCO04	Empresas con apoyo no financiero	Empresas	No disponible	No disponible
1.A Transición Digital e Inteligente	OE12	FEDER	Menos Desarrolladas	RCO05	Nuevas empresas apoyadas	Empresas	No disponible	No disponible
1.A Transición Digital e Inteligente	OE12	FEDER	Menos Desarrolladas	RCO14	Centros públicos apoyados para desarrollar servicios, productos y procesos digitales	Centros públicos	1	1

Cuadro 3: Indicadores de resultados

Prioridad	Objetivo Específico	Fondo	Categoría de región	ID (5)	Indicador (255)	Unidad de medida	Valor de referencia	Año de referencia	Meta (2029)	Fuente de datos (200)	Observaciones (200)
1.A Transición Digital e Inteligente	OE12	FEDER	Menos Desarrolladas	RCR02	Inversiones privadas que acompañan al apoyo público (del cual: subvenciones, instrumentos financieros)	Euro	No disponible	No disponible	No disponible	No disponible	
1.A Transición Digital e Inteligente	OE12	FEDER	Menos Desarrolladas	RCR03	Pequeñas y medianas empresas (pymes) que innovan en productos o en procesos	Empresas	No disponible	No disponible	No disponible	No disponible	
1.A Transición Digital e Inteligente	OE12	FEDER	Menos Desarrolladas	RCR04	Pymes que innovan desde el punto de vista comercial u organizativo	Empresas	No disponible	No disponible	No disponible	No disponible	
1.A Transición Digital e Inteligente	OE12	FEDER	Menos Desarrolladas	RCR11	Usuarios de servicios, productos y procesos digitales públicos nuevos y mejorados	Usuarios/año	No disponible	No disponible	No disponible	No disponible	

### 2.1.2.3 Desglose indicativo de los recursos del programa (UE) por tipo de intervención

Cuadro 4: Dimensión 1\_Ámbito de intervención

Prioridad	Fondo	Categoría de región	Objetivo específico	Código	Importe
P 1.A Transición digital e inteligente	FEDER	Menos desarrollada	OE12 - Digitalización	013	52.638.528,00
P 1.A Transición digital e inteligente	FEDER	Menos desarrollada	OE12 - Digitalización	014	11.900.000,00
P 1.A Transición digital e inteligente	FEDER	Menos desarrollada	OE12 - Digitalización	016	147.873.155,00
P 1.A Transición digital e inteligente	FEDER	Menos desarrollada	OE12 - Digitalización	018	47.902.022,00
P 1.A Transición digital e inteligente	FEDER	Menos desarrollada	OE12 - Digitalización	019	4.420.000,00
P 1.A Transición digital e inteligente	FEDER	Menos desarrollada	OE12 - Digitalización	022	8.500.000,00
P 1.A Transición digital e inteligente	FEDER	Menos desarrollada	OE12 - Digitalización	036	49.764.889,00
P 1.A Transición digital e inteligente	FEDER	Menos desarrollada	OE12 - Digitalización	061	11.900.000,00

Cuadro 5: Dimensión 2-Forma de Financiación

Prioridad	Fondo	Categoría de región	Objetivo específico	Código	Importe
P 1.A Transición digital e inteligente	FEDER	Menos desarrollada	OE12 - Digitalización	01	300.176.094,00
P 1.A Transición digital e inteligente	FEDER	Menos desarrollada	OE12 - Digitalización	02	6.579.000,00
P 1.A Transición digital e inteligente	FEDER	Menos desarrollada	OE12 - Digitalización	03	28.143.500,00

Cuadro 6: Dimensión 3-Mecanismo de Intervención Territorial y Enfoque Territorial

Prioridad	Fondo	Categoría de región	Objetivo específico	Código	Importe
P 1.A Transición digital e inteligente	FEDER	Menos desarrollada	OE12 - Digitalización	33	334.898.594,00

Cuadro 8: Dimensión 7-Igualdad de Género del FEDER

Prioridad	Fondo	Categoría de región	Objetivo específico	Código	Importe
P 1.A Transición digital e inteligente	FEDER	Menos desarrollada	OE12 - Digitalización	02	72.071.500,00
P 1.A Transición digital e inteligente	FEDER	Menos desarrollada	OE12 - Digitalización	03	262.827.094,00

## 2.1.3 OE 1.3 El refuerzo del crecimiento sostenible y la competitividad de las pymes y la creación de empleo en estas, también mediante inversiones productivas.

### 2.1.3.1 Intervenciones de los Fondos

#### Tipos acciones afines

##### **A. Fomento del emprendimiento**

Se incluyen las actividades que fomentan el emprendimiento empresarial en un sentido amplio, abarcando desde el autoempleo hasta la creación de empresas de alto crecimiento y desde la fase inicial hasta su consolidación. Forma parte de la línea el desarrollo de ecosistemas innovadores basados en el emprendimiento, en los que la participación de grandes empresas tractoras, con especial focalización en la industria, ayude a impulsar la medida.

Las actuaciones que se podrán llevar a cabo, comprenden, entre otras, las siguientes:

- Apoyo a la creación de empresas y su establecimiento, y desarrollo de sistemas de acompañamiento integral a las personas emprendedoras. Se podrán incorporar, entre otras actuaciones:
  - a) el apoyo a iniciativas empresariales de nueva creación,
  - b) el apoyo a la incorporación de servicios avanzados,
  - c) programas específicos e integrales de financiación para pequeñas empresas de rápido crecimiento, start-ups, incluyendo capital semilla, capacitación y servicios avanzados,
  - d) actuaciones de mejora de espacios para el emprendimiento (BIC, incubadoras, etc.) y posterior consolidación empresarial (parques y centros empresariales, etc.), incluyendo el apoyo a su funcionamiento, dotación y equipamiento,
  - e) actuaciones destinadas a la formación, capacitación y recapitación
  - f) y prestación de servicios empresariales avanzados y nuevos modelos de negocio para las pymes, incluidos los que puedan prestarse desde los centros de emprendimiento y consolidación de empresas y las propias administraciones públicas.

## **B. Fomento del crecimiento, la competitividad y la consolidación de las pymes**

Esa línea comprende medidas dirigidas a impulsar el tejido productivo andaluz, promover entre las personas autónomas, pymes y micro pymes, nuevos modelos de gestión, facilitar la generación de capacidades, así como el acceso a la inversión de factores productivos que incrementen su eficiencia, promoviendo la innovación y la cooperación, y mejorando espacios de desarrollo, con el fin de mejorar la competitividad.

Las actuaciones que se podrán llevar a cabo, comprenden, entre otras, las siguientes:

- Acciones de promoción del crecimiento y la consolidación de las empresas, y de desarrollo de las cadenas de valor industriales y de proyectos tractores y de su efecto arrastre, que podrán incorporar, entre otras actuaciones:
  - a) Apoyo para la mejora del equipamiento productivo, instalaciones, otros activos fijos o intangibles relacionados con la incorporación de nuevas tecnologías y sistemas de producción y de negocio que supongan una mejora significativa en términos técnicos, fabriles, organizacionales o de productos, procesos o servicios.
  - b) Apoyo para incorporar servicios avanzados en las empresas vinculados a la competitividad.
- Actuaciones dirigidas al impulso de inversiones de transición industrial socialmente responsables y avance hacia la industria 5.0.
- Actuaciones dirigidas a la transición de los polígonos industriales y otros espacios empresariales degradados hacia áreas de competitividad industrial y empresarial.
- Actuaciones dirigidas a la mejora del entorno institucional regional y local para el desarrollo empresarial, especialmente el industrial, mediante actuaciones de diseño, desarrollo y seguimiento de planificación estratégica y prospectiva y de actuaciones de difusión.
- Actuaciones de estimulación de la demanda de bienes y servicios andaluces, que pueden incorporar, entre otras, las siguientes actuaciones:
  - a) Impulso de la certificación y difusión de la calidad de los productos y servicios andaluces y de los procesos, en especial, en el ámbito industrial, también mediante infraestructuras y equipamientos (laboratorios y centros de homologación).
  - b) Acciones de difusión de productos y pymes andaluzas locales, en especial, del ámbito industrial, fomentando, entre otras acciones, las indicaciones geográficas.
  - c) Mejora de la imagen de las actividades empresariales y de los sectores de actividad económica.

### **C. Fomento de un entorno de cooperación en el tejido empresarial andaluz**

Se incluyen en esta línea medidas de apoyo financiero para proyectos de cooperación empresarial, que permita potenciar el trabajo en clúster y otras formas de cooperación de las empresas, el lanzamiento y/o la consolidación de iniciativas clúster y el fomento de la participación en grandes proyectos en colaboración con grandes empresas, favoreciendo la integración horizontal y vertical de los mercados, mejorando las relaciones entre los eslabones de las cadenas de valor y sus integrantes y de estos con la oferta y la demanda.

Las actuaciones que se podrán llevar a cabo, comprenden, entre otras, las siguientes:

- Apoyo a la colaboración entre empresas, en especial entre las tractoras, vinculadas a los EEI establecidos en la Estrategia de Especialización Inteligente, y las pymes y start-ups, y al desarrollo de acciones específicas como la creación de plataformas o espacios de conexión y el apoyo al asesoramiento en innovación abierta.
- Apoyo a pymes para abrirse a nuevos mercados de alto valor y contenido tecnológico, incluyendo el fomento de acuerdos con empresas tecnológicas para el desarrollo de productos y/o procesos innovadores.
- Apoyo a las actividades de colaboración, o hub y a la integración en alianzas y redes que favorezcan la colaboración empresarial y con otras entidades y actores de la cuádruple hélice.

### **D. Apoyo a la internacionalización de la economía andaluza y captación de inversiones extranjeras**

En esta línea se desarrollarán prioritariamente aquellas actuaciones dirigidas a impulsar la internacionalización de las empresas andaluzas, iniciando a las que no están activas en mercados exteriores y consolidando la internacionalización de las ya presentes, diversificando mercados, promocionándolas, asesorándolas y capacitándolas para la internacionalización. Además, con el objetivo de favorecer la competitividad del tejido empresarial andaluz y la economía andaluza, se incorporan actuaciones dirigidas a promover la captación de inversión extranjera en Andalucía, creando un clima inversor adecuado e implementando las medidas para favorecer la llegada de inversiones y la atracción de centros de I+D internacionales.

En este contexto, las actuaciones que se podrán llevar a cabo, comprenden, entre otras, las siguientes:

- En materia de internacionalización:
  - a) Actuaciones de promoción internacional con enfoque de mercado (como ferias, misiones comerciales, promociones sectoriales, encuentros empresariales, acciones inversas, co-marketing con actores empresariales, etc).
  - b) Actuaciones de consolidación de la internacionalización, mediante, entre otras, asesoramiento y consultoría empresarial a medida para la

implantación, presencia y consolidación en mercados exteriores o mejora del acceso a cadenas de valor globales y contratos internacionales.

- c) Actuaciones de monitorización y difusión de la información sobre la internacionalización y de investigación de mercados y detección de oportunidades de negocio.
- d) Actuaciones de comunicación y promoción sobre la región Andalucía, para favorecer la competitividad y presencia del tejido empresarial, en particular, de sectores relevantes para la economía andaluza.
- e) Actuaciones para aumentar la presencia internacional de las administraciones y la ciudadanía andaluza en el exterior.
- En materia de captación de inversión extranjera para la competitividad del tejido pyme andaluz:
  - a) Acciones de promoción internacional que fomenten Andalucía como destino inversor y labores de prospección de mercados para facilitar la inversión extranjera.
  - b) Actuaciones de asesoramiento a las pymes para la captación de inversión extranjera.
  - c) Actuaciones de fomento de la captación de inversión extranjera y de atracción de centros de I+D vinculados a la especialización inteligente.

Los tipos de acción incluidos en este OE se han evaluado como compatibles con el principio DNSH al no esperarse que tengan un impacto medioambiental negativo significativo debido a su naturaleza o haber sido evaluados como compatibles con arreglo a las orientaciones técnicas para la aplicación del DNSH.

#### Principales grupos destinatarios

- Tejido empresarial andaluz con carácter general, incluidas las personas autónomas.
- Empresas tractoras que operan en Andalucía
- Empresas startup
- Espacios de innovación
- Entidades locales y de gestión de espacios productivos y empresariales
- Entidades de apoyo a la internacionalización
- Empresas extranjeras inversoras o potenciales inversoras en Andalucía

- Entidades financieras y otras entidades del ecosistema de inversiones y capital
- Empresas andaluzas receptoras de inversión directa extranjera
- Asociaciones sectoriales, organizaciones sindicales, administraciones públicas, singularmente las locales, entidades camarales y colegiales, universidades, centros de conocimiento, y la sociedad civil en su conjunto

#### Acciones destinadas a salvaguardar, la inclusión y la no discriminación

La promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y la prevención de la discriminación por razón de sexo, origen racial o étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual, son principios horizontales que se deben respetar en todas las fases de la gestión de los fondos, como son la preparación, la ejecución, el seguimiento, la presentación de informes y la evaluación de los programas, teniendo en cuenta las necesidades de los diversos grupos destinatarios que corren el riesgo de tal discriminación y en especial el requisito de garantizar la accesibilidad de las personas con discapacidad.

Estos principios se han contemplado facilitando la participación de los organismos responsables de la igualdad entre mujeres y hombres, igualdad de trato, la inclusión y la no discriminación en la elaboración del programa FEDER Andalucía 2021-2027 y con la representación en los comités de seguimiento de dicho programa.

Otra de las medidas que se tomarán durante la ejecución del programa será la obligación de definir criterios de selección de operaciones que respeten, entre otros, los criterios de igualdad, inclusión y no discriminación.

El conjunto de actuaciones previstas incorpora un componente transversal de no discriminación e igualdad que incluirá, adicionalmente como objetivo, aprovechar el talento femenino e impulsar acciones positivas que corrijan las brechas de género en el sector empresarial. De manera concreta, se favorecerá con acciones específicas el impulso del emprendimiento femenino, tanto en los procesos de creación como de consolidación empresarial.

Por otra parte, se proponen actuaciones dirigidas al impulso de inversiones de transición industrial socialmente responsables mediante las que se pretende abrir un horizonte de inversión industrial basado en criterios de sostenibilidad ambiental y social, que tendrán en cuenta la perspectiva de género.



### Indicación de los territorios específicos destinatarios, incluido el uso previsto de instrumentos territoriales

Andalucía es la segunda Comunidad Autónoma de mayor extensión en España, y la cuarta región más extensa de la UE, y la tercera en habitantes. Andalucía presenta una orografía con una gran variedad de paisajes y accidentes geográficos, zonas costeras y litorales, sierras de media montaña, paisajes desérticos o las cumbres más altas de la península. Junto a esto, dispone de un sistema urbano equilibrado con alta presencia de redes de ciudades medias, que diferencia a Andalucía de la mayoría de las demás CC.AA. Con todo, no se prevé el uso de instrumentos territoriales como inversiones territoriales integradas o el desarrollo local participativo.

En este Objetivo Específico de “aprovechamiento de las ventajas de la digitalización para los ciudadanos, las empresas, las organizaciones de investigación y las administraciones públicas” las acciones a desarrollar se configuran sin aplicar un enfoque territorial, pero beneficiarán a las pymes y el emprendimiento en el ámbito rural.

### Acciones interregionales, transfronterizas y transnacionales

En POCTEP este objetivo tiene una presencia notable puesto que se pretende el fomento de la pequeña y mediana empresa en el mercado actual, en concreto a través de los proyectos aprobados se impulsa la mejora de la competitividad de las pymes agroalimentarias. En cooperación transnacional, Sudoe aborda este objetivo fomentando la competitividad y la internacionalización de las pymes del sudoeste europeo.

### Uso previsto de los instrumentos financieros

No se prevé la utilización de instrumentos financieros. Las acciones se implementarán y desarrollarán por parte de las Administraciones Públicas mediante actuaciones directas y subvenciones.

### 2.1.3.2 Indicadores

Cuadro 2: Indicadores de realización

Prioridad	Objetivo Específico	Fondo	Categoría de región	ID (5)	Indicador (255)	Unidad de medida	Hito (2024)	Meta (2029)
1.A Transición Digital e Inteligente	OE13	FEDER	Menos Desarrolladas	RCO01	Empresas apoyadas (de las cuales: microempresas, pequeñas, medianas, grandes)	Empresas	No disponible	No disponible
1.A Transición Digital e Inteligente	OE13	FEDER	Menos Desarrolladas	RCO02	Empresas apoyadas a través de subvenciones	Empresas	No disponible	No disponible
1.A Transición Digital e Inteligente	OE13	FEDER	Menos Desarrolladas	RCO04	Empresas con apoyo no financiero	Empresas	No disponible	No disponible
1.A Transición Digital e Inteligente	OE13	FEDER	Menos Desarrolladas	RCO05	Nuevas empresas apoyadas	Empresas	No disponible	No disponible
1.A Transición Digital e Inteligente	OE13	FEDER	Menos Desarrolladas	RCO77	Número de infraestructuras culturales y turísticas apoyadas	Sitios culturales y turísticos	1	1

Cuadro 3: Indicadores de resultados

Prioridad	Objetivo Específico	Fondo	Categoría de región	ID (5)	Indicador (255)	Unidad de medida	Valor de referencia	Año de referencia	Meta (2029)	Fuente de datos (200)	Observaciones (200)
1.A Transición Digital e Inteligente	OE13	FEDER	Menos Desarrolladas	RCR01	Puestos de trabajo creados en entidades apoyadas	ETC anual	No disponible	No disponible	No disponible	No disponible	
1.A Transición Digital e Inteligente	OE13	FEDER	Menos Desarrolladas	RCR02	Inversiones privadas que acompañan al apoyo público (del cual: subvenciones, instrumentos financieros)	Euro	No disponible	No disponible	No disponible	No disponible	
1.A Transición Digital e Inteligente	OE13	FEDER	Menos Desarrolladas	RCR03	Pequeñas y medianas empresas (pymes) que innovan en productos o en procesos	Empresas	No disponible	No disponible	No disponible	No disponible	
1.A Transición Digital e Inteligente	OE13	FEDER	Menos Desarrolladas	RCR04	Pymes que innovan desde el punto de vista comercial u organizativo	Empresas	No disponible	No disponible	No disponible	No disponible	
1.A Transición Digital e Inteligente	OE13	FEDER	Menos Desarrolladas	RCR17	Empresas nuevas que sobreviven en el mercado	Empresas	No disponible	No disponible	No disponible	No disponible	
1.A Transición Digital e Inteligente	OE13	FEDER	Menos Desarrolladas	RCR77	Visitantes de instalaciones culturales y turísticas apoyadas	Visitantes/año	No disponible	No disponible	No disponible	No disponible	

### 2.1.3.3 Desglose indicativo de los recursos del programa (UE) por tipo de intervención

Cuadro 4: Dimensión 1\_Ámbito de intervención

Prioridad	Fondo	Categoría de región	Objetivo específico	Código	Importe
P 1.A Transición digital e inteligente	FEDER	Menos desarrollada	OE13- Pymes	020	14.049.046,00
P 1.A Transición digital e inteligente	FEDER	Menos desarrollada	OE13- Pymes	021	316.074.044,00
P 1.A Transición digital e inteligente	FEDER	Menos desarrollada	OE13- Pymes	023	6.536.500,00
P 1.A Transición digital e inteligente	FEDER	Menos desarrollada	OE13- Pymes	024	5.482.500,00
P 1.A Transición digital e inteligente	FEDER	Menos desarrollada	OE13- Pymes	026	1.062.500,00

Cuadro 5: Dimensión 2-Forma de Financiación

Prioridad	Fondo	Categoría de región	Objetivo específico	Código	Importe
P 1.A Transición digital e inteligente	FEDER	Menos desarrollada	OE13- Pymes	01	343.204.590,00

Cuadro 6: Dimensión 3-Mecanismo de Intervención Territorial y Enfoque Territorial

Prioridad	Fondo	Categoría de región	Objetivo específico	Código	Importe
P 1.A Transición digital e inteligente	FEDER	Menos desarrollada	OE13- Pymes	33	343.204.590,00

Cuadro 8: Dimensión 7-Igualdad de Género del FEDER

Prioridad	Fondo	Categoría de región	Objetivo específico	Código	Importe
P 1.A Transición digital e inteligente	FEDER	Menos desarrollada	OE13- Pymes	02	157.979.546,00
P 1.A Transición digital e inteligente	FEDER	Menos desarrollada	OE13- Pymes	03	185.225.044,00

## 2.2 P1.B Conectividad Digital

### 2.2.1 OE 1.5 La mejora de la conectividad digital.

#### 2.2.1.1 Intervenciones de los Fondos

##### Tipos acciones afines

#### **A. Despliegue de redes de banda ancha de muy alta capacidad en entornos urbanos, rurales e industriales.**

Se realizarán aquellas medidas que, de forma complementaria a las desarrolladas por la AGE, permitan y garanticen el acceso a las redes y servicios de telecomunicaciones, como base de la transformación del sistema productivo de Andalucía, dotando a la región de la capacidad de avanzar en cualquier contexto, incrementando su resiliencia, su adaptabilidad y su flexibilidad, haciéndola más competitiva y permitiéndole alcanzar los objetivos de desarrollo económico y social.

En este contexto, las actuaciones que se podrán llevar a cabo, comprenden, entre otras, las siguientes:

- Reducción de la brecha digital en la cobertura y fomento de la competencia de redes de banda ancha de nueva generación. Entre otras medidas posibles, se podrán analizar e impulsar alternativas que fomenten los despliegues de redes y permitan optimizar los recursos desplegados con la finalidad de que los distintos operadores puedan ofrecer sus servicios sobre una misma infraestructura (mejora de conectividad en centros urbanos, reducción de la brecha digital en entornos rurales, etc.).
- Impulso para el despliegue de redes de banda ancha de nueva generación y para el refuerzo de la conectividad en el sector empresarial, que permita mejorar su competitividad y productividad. Entre otras medidas posibles, se podrán establecer mecanismos para identificar zonas concretas donde la existencia de conectividad avanzada permita un salto cualitativo en competitividad y productividad, para, una vez identificadas, actuar mediante instrumentos que permitan cubrir las necesidades detectadas.

Las acciones desarrolladas asegurarán la coordinación con el PRTR y con el Programa FEDER Pluriregional a través del mecanismo de coordinación con la AGE articulado en el Real Decreto 462/2015, de 5 de junio, por el que se regulan instrumentos y procedimientos de coordinación entre diferentes Administraciones Públicas en materia de ayudas públicas dirigidas a favorecer el impulso de la sociedad de la información mediante el fomento de la oferta y disponibilidad de redes de banda ancha.

Los tipos de acción incluidos en este OE se han evaluado como compatibles con el principio DNSH al no esperarse que tengan un impacto medioambiental negativo significativo debido a su naturaleza o haber sido evaluados como compatibles con arreglo a las orientaciones técnicas para la aplicación del DNSH.

## Principales grupos destinatarios

- Ciudadanía en términos generales (especialmente núcleos de población con deficiente cobertura)
- Entornos industriales y sectores económicos de la región
- Administración Pública

## Acciones destinadas a salvaguardar, la inclusión y la no discriminación

La promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y la prevención de la discriminación por razón de sexo, origen racial o étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual, son principios horizontales que se deben respetar en todas las fases de la gestión de los fondos, como son la preparación, la ejecución, el seguimiento, la presentación de informes y la evaluación de los programas, teniendo en cuenta las necesidades de los diversos grupos destinatarios que corren el riesgo de tal discriminación y en especial el requisito de garantizar la accesibilidad de las personas con discapacidad.

Estos principios se han contemplado facilitando la participación de los organismos responsables de la igualdad entre mujeres y hombres, igualdad de trato, la inclusión y la no discriminación en la elaboración del programa FEDER Andalucía 2021-2027 y con la representación en los comités de seguimiento de dicho programa.

Otra de las medidas que se tomarán durante la ejecución del programa será la obligación de definir criterios de selección de operaciones que respeten, entre otros, los criterios de igualdad, inclusión y no discriminación.

Por último, para garantizar la consideración del género y la integración de la perspectiva de género en las labores de seguimiento, elaboración de informes y evaluación, se incluirá la desagregación por sexo de todos los indicadores relacionados con personas.

En particular, las actuaciones orientadas a promover la cobertura de redes de banda ancha de muy alta capacidad serán de especial importancia para aquellas zonas donde existen brechas digitales, ya que favorecerán la reducción de estas. De forma general, estas zonas son rurales o se encuentran en riesgo demográfico, por lo que la mejora de la cobertura y capacidad de conectividad generará oportunidades y podrá contribuir al mantenimiento de la población y a la creación de empleo en zonas con brechas digitales, incluyendo las existentes entre hombres y mujeres.

### Indicación de los territorios específicos destinatarios, incluido el uso previsto de instrumentos territoriales

Andalucía es la segunda Comunidad Autónoma de mayor extensión en España, y la cuarta región más extensa de la UE, y la tercera en habitantes. Andalucía presenta una orografía con una gran variedad de paisajes y accidentes geográficos, zonas costeras y litorales, sierras de media montaña, paisajes desérticos o las cumbres más altas de la península. Junto a esto, dispone de un sistema urbano equilibrado con alta presencia de redes de ciudades medias, que diferencia a Andalucía de la mayoría de las demás CC.AA. Con todo, no se prevé el uso de instrumentos territoriales como inversiones territoriales integradas o el desarrollo local participativo.

En este Objetivo Específico de “aprovechamiento de las ventajas de la digitalización para los ciudadanos, las empresas, las organizaciones de investigación y las administraciones públicas” las acciones a desarrollar se configuran sin aplicar un enfoque territorial.

### Acciones interregionales, transfronterizas y transnacionales

No se prevé el apoyo a acciones de carácter interregional, trasfronterizas o transnacional.

### Uso previsto de los instrumentos financieros

No se prevé la utilización de instrumentos financieros. Las acciones se implementarán y desarrollarán por parte de las Administraciones Públicas mediante actuaciones directas y subvenciones.

### 2.2.1.2 Indicadores

Cuadro 2: Indicadores de realización

Prioridad	Objetivo Específico	Fondo	Categoría de región	ID (5)	Indicador (255)	Unidad de medida	Hito (2024)	Meta (2029)
1.B Conectividad digital	OE15	FEDER	Menos Desarrolladas	RCO41	Viviendas adicionales con acceso de banda ancha de muy alta capacidad	Viviendas	0	3.541
1.B Conectividad digital	OE15	FEDER	Menos Desarrolladas	RCO42	Empresas adicionales con acceso de banda ancha de muy alta capacidad	Empresas	0	859

Cuadro 3: Indicadores de resultados

Prioridad	Objetivo Específico	Fondo	Categoría de región	ID (5)	Indicador (255)	Unidad de medida	Valor de referencia	Año de referencia	Meta (2029)	Fuente de datos (200)	Observaciones (200)
1.B Conectividad digital	FEDER	Menos Desarrolladas	FEDER	RCR53	Viviendas con suscripciones de banda ancha en una red de muy alta capacidad	Viviendas	No disponible	No disponible	No disponible	No disponible	
1.B Conectividad digital	FEDER	Menos Desarrolladas	FEDER	RCR54	Empresas con suscripciones de banda ancha en una red de muy alta capacidad	Empresas	No disponible	No disponible	No disponible	No disponible	



### 2.2.1.3 Desglose indicativo de los recursos del programa (UE) por tipo de intervención

Cuadro 4: Dimensión 1\_Ámbito de intervención

Prioridad	Fondo	Categoría de región	Objetivo específico	Código	Importe
P 1.B Conectividad digital	FEDER	Menos desarrollada	OE15- Conectividad digital	034	2.975.000,00

Cuadro 5: Dimensión 2-Forma de Financiación

Prioridad	Fondo	Categoría de región	Objetivo específico	Código	Importe
P 1.B Conectividad digital	FEDER	Menos desarrollada	OE15- Conectividad digital	01	2.975.000,00

Cuadro 6: Dimensión 3-Mecanismo de Intervención Territorial y Enfoque Territorial

Prioridad	Fondo	Categoría de región	Objetivo específico	Código	Importe
P 1.B Conectividad digital	FEDER	Menos desarrollada	OE15- Conectividad digital	33	2.975.000,00

Cuadro 8: Dimensión 7-Igualdad de Género del FEDER

Prioridad	Fondo	Categoría de región	Objetivo específico	Código	Importe
P 1.B Conectividad digital	FEDER	Menos desarrollada	OE15- Conectividad digital	03	2.975.000,00

### 3 OP 2 Una Europa más verde, baja en carbono en transición hacia una economía con cero emisiones netas de carbono y resiliente, promoviendo una transición energética limpia y equitativa, la inversión verde y azul, la economía circular, la mitigación y adaptación al cambio climático, la prevención y gestión de riesgos y la movilidad urbana sostenible.

#### 3.1 P2.A Transición Verde

##### 3.1.1 OE 2.1 El fomento de la eficiencia energética y la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero.

###### 3.1.1.1 Intervenciones de los Fondos

###### Tipos acciones afines

###### **A. Renovación y mejora de las infraestructuras y edificios públicos para alcanzar una mayor eficiencia energética.**

Se pretende a través de la inversión en eficiencia energética en el sector público contribuir no solo al cumplimiento de los objetivos de ahorro fijados por la UE, sino también a dinamizar, actuando como tractor, un mercado de enorme potencial, que debe dimensionarse adecuadamente a las necesidades reales.

Se implementarán medidas para mejorar la eficiencia energética en todos los ámbitos de edificaciones e infraestructuras de titularidad pública de uso habitacional, industrial o terciario, teniendo especial consideración los ámbitos educativo y sanitario. Las acciones que se emprendan en las líneas A y B de este objetivo, tendrán que contar con auditoría energética previa a su ejecución, excepto en el caso de los edificios habitacionales, en los que sólo será necesaria la certificación energética, incluyendo los costes de auditoría, certificación y proyecto, como financiables

En los supuestos de edificaciones de titularidad pública de uso habitacional podrá intervenir igualmente en aquellos edificios donde la propiedad pública al menos ostente el 70% de los inmuebles.

Las inversiones, alineadas con la Estrategia de Renovación a Largo Plazo (LTRS), la Ola de Renovaciones (Renovation Wave) y el Pacto Verde Europeo, podrán dirigirse, entre otros, a los siguientes ámbitos:

- Medidas de ahorro y eficiencia energética en el ámbito del parque residencial de la administración regional y local, pudiendo realizar intervenciones en viviendas individuales.
- Medidas de ahorro y eficiencia energética en el ámbito público no residencial de la administración regional y local. Se incluyen actuaciones dirigidas a otros edificios, procesos o infraestructuras, y otras construcciones públicas consumidoras de energía, teniendo en cuenta las instalaciones grandes consumidoras de energía.

Además, se podrán financiar los proyectos piloto a escala limitada, de edificios de cero emisiones y energía positiva, únicamente en edificios públicos.

Se hace mención especial a las actuaciones que se desarrollarán en el ámbito educativo y sanitario.

Las inversiones se dedicarán, entre otras posibles actuaciones, a mejorar los sistemas de agua caliente sanitaria, calefacción y/o sistema de refrigeración y mejora de la envolvente para reducir la demanda de climatización, la iluminación, así como mejora de la eficiencia energética de otras instalaciones públicas. Se incluirán actuaciones para la sustitución de equipos que consuman combustibles fósiles por otros alimentados por fuentes renovables.

Se promoverá la ejecución de renovaciones integrales y las intervenciones de rehabilitación y renovación edificatoria que incluyan la accesibilidad, así como el uso dentro de la administración de Servicios Energéticos, habilitando procesos específicos, así como las renovaciones integrales, en coordinación con actuaciones enmarcadas en el OE 2.2., pudiendo desarrollarse a través de planes integrales, cuya elaboración también será financiable.

Se contemplan actuaciones de difusión de resultado, asegurando el efecto ejemplificador de estas actuaciones.

#### **B. Renovación y mejora del parque inmobiliario residencial privado para alcanzar una mayor eficiencia energética.**

El parque de edificios y viviendas de Andalucía es mayoritariamente anterior a 1980 y más de un 90% es anterior a 2006, año de entrada del Código Técnico de la Edificación. En su mayoría, estos edificios y viviendas cuentan con una calificación energética D e inferior.

Las inversiones, alineadas con la Estrategia de Renovación a Largo Plazo (LTRS), la Ola de Renovaciones (Renovation Wave) y el Pacto Verde Europeo, contribuirán a reducir el consumo de energía primaria, y mejorar las condiciones de confort y vida de las personas residentes, y podrán dirigirse, entre otros, a los siguientes ámbitos:

- Medidas dirigidas al ámbito privado de la edificación y vivienda para uso residencial para la ciudadanía y sus agrupaciones, entidades sin ánimo de lucro y tercer sector.
- Medidas dirigidas a empresas y sus agrupaciones, pudiendo incluir actuaciones dirigidas al ámbito de la edificación y vivienda residencial propiedad de empresas explotadoras, arrendatarias o concesionarias de edificios.

Se podrán establecer ayudas a las inversiones, a modo de ejemplo, para la mejora de la envolvente de los edificios y viviendas, la mejora de la eficiencia energética de los sistemas de producción de agua caliente sanitaria, climatización y ventilación, así como los sistemas de gestión de energía. Se contemplará la digitalización de los edificios y viviendas mediante la incorporación de TICs e IoT que incidan en una mejor gestión de la energía a nivel individual como comunitario (comunidades de vecinos, espacios urbanos, etc.).

A la hora de determinar e intensificar la ayuda se tendrán en cuenta, entre otras cuestiones, el grado de reducción de consumo de energía primaria, así como

aspectos socioeconómicos, como situaciones de vulnerabilidad y pobreza energética, o atención a zonas rurales y municipios de reto demográfico.

Se podrán incorporar medidas de acompañamiento mediante asesoramiento y promoción de las tecnologías y los programas de ayudas, dirigidos tanto a las personas y empresas destinatarias finales de las ayudas como a profesionales del sector, mejorando su capacitación profesional, así como el conocimiento de los programas de ayudas y de su gestión.

Igualmente se contemplan campañas de difusión masivas.

### **C. Mejora de la eficiencia energética en el desarrollo de proyectos empresariales.**

La elevada factura energética dificulta la competitividad de la economía andaluza, y las tecnologías de incremento de la eficiencia energética se convierten en el principal aliado de las empresas.

En este contexto, las inversiones contribuirán la reducción del consumo energético de las empresas y de las emisiones GEI y a la mejora de la competitividad y podrán dirigirse, entre otros, a los siguientes ámbitos:

- Medidas para incrementar la eficiencia energética en los procesos, las instalaciones, el equipamiento y las infraestructuras de las empresas.
- Medidas de rehabilitación energética de los edificios relacionados con las actividades económicas de las empresas.

Las actuaciones serán realizadas por cualquier tipo de empresas, tamaño y sector económico, priorizando las pymes, pudiéndose incorporar tecnologías en estado precomercial.

Se podrán establecer ayudas a la inversión destinadas, entre otras actuaciones, a la adquisición de equipamiento de eficiencia energética, evaluación y mejora de los procesos productivos y gestión de la energía mediante la incorporación de TICs e IoT y otras medidas de rehabilitación energética de edificación.

Se podrán incorporar medidas de acompañamiento mediante asesoramiento y de acciones de promoción sobre las tecnologías y los programas de ayudas, dirigidos a las empresas destinatarias finales de las ayudas, así como a profesionales del sector, mejorando su capacitación profesional y el conocimiento de los programas de ayudas y su gestión.

Igualmente se contempla establecer campañas de difusión masivas.

#### **D. Actuaciones de promoción de renovación y eficiencia energética través de las oficinas locales para la transición energética.**

La gestión de los distintos programas tendrá como una de sus bases la colaboración pública y privada para conseguir un mayor efecto. En este sentido, se fomentará (promoción y financiación) una red de oficinas locales para la transición energética que dé asesoramiento sobre los programas e impulsen el desarrollo de nuevos proyectos, ya sea para la ciudadanía o empresas, fundamentalmente para Pymes y microempresas muy distribuidas a lo largo de la geografía andaluza. La gran extensión de Andalucía, con una población de 8,5 millones de habitantes y la existencia de 785 municipios, determina la necesidad de contar con estas oficinas que den cobertura de proximidad.

El objetivo principal es facilitar a la ciudadanía y a las empresas el acceso a la información sobre las tecnologías de rehabilitación y de eficiencia energética, así como sobre los condicionantes y normativas que le afectan, y sobre los programas de ayudas existentes. Estas oficinas darán asimismo apoyo a las actuaciones que se enmarcan en el O.E.2.2., relativo al fomento de las energías renovables, con el fin de optimizar las infraestructuras y medios dedicados a la transición energética de la economía y sociedad andaluza.

Los ámbitos sobre los que se podrá prestar apoyo y acompañamiento integral a través de las oficinas, entre otros, son:

- Medidas de promoción de renovación energética en el ámbito privado de la edificación para uso residencial.
- Medidas de promoción de la eficiencia energética en el ámbito empresarial.
- Medidas de promoción de energías renovables en el ámbito privado.

Los tipos de acción incluidos en este OE se han evaluado como compatibles con el principio DNSH al haber sido evaluados como compatibles bajo el MRR o haber sido evaluados como compatibles con arreglo a las orientaciones técnicas para la aplicación del DNSH.

#### **Principales grupos destinatarios**

- Entidades públicas, locales o regionales.
- Personas físicas y jurídicas, que ejerzan o no actividad económica.
- Agrupaciones de personas físicas y jurídicas.
- Entidades sin ánimo de lucro y del tercer sector.
- Parques empresariales.

- Empresas de servicios energéticos.
- Las comunidades de personas propietarias o las agrupaciones de comunidades de personas propietarias de edificios residenciales de uso vivienda, constituidas conforme a lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley 49/1960, de 21 de julio, de Propiedad Horizontal.
- Las comunidades de energías renovables y las comunidades ciudadanas de energía, según definición de la Directiva 2018/2001 y Directiva (UE) 2019/944, respectivamente.

Para el caso de las oficinas locales de transición energética también se consideran grupos destinatarios de las ayudas, las entidades locales y el sector público institucional de cualesquiera Administraciones Públicas a que se refiere el artículo 2.2 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre.

#### Acciones destinadas a salvaguardar, la inclusión y la no discriminación

Las actuaciones propuestas en este objetivo específico se han programado teniendo en cuenta los principios horizontales de no discriminación, igualdad e inclusión, incluyendo la no discriminación por razón de género. En concreto, se alinean con el segundo y tercer Pilar Europeo de Derechos Sociales, así como con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Mediante las actuaciones que se podrán desarrollar se promoverá la mejora de condiciones de vida y de la salud de las personas usuarias de los edificios e infraestructuras públicas, de forma que se incide directamente en su bienestar diferenciado, fundamentalmente personas ancianas, niños y niñas. Estas mejoras también impactarán en la salud laboral de las personas trabajadoras del sector público y privado, que verán incrementado el confort y la calidad de las condiciones laborales.

La rehabilitación energética de edificios residenciales y viviendas públicas y privadas contribuye de forma relevante a luchar contra la pobreza energética y atender situaciones de vulnerabilidad, con especial atención a las condiciones de vida de las familias menos favorecidas, con impacto diferenciado en las mujeres, ancianas y ancianos, niñas y niños, que se ven más afectados por la pobreza energética en los hogares.

Las actuaciones previstas tendrán en consideración la situación de las zonas rurales y de los municipios de reto demográfico, lo que fomentará la igualdad de oportunidades y ayudará a romper, con perspectiva de género, la brecha existente con los entes urbanos.

Por último, la creación de empresas y generación de empleo en este sector, de alta cualificación, y las actividades de información y asesoramiento cercano al territorio que se llevarán a cabo, contribuirán a la igualdad de oportunidades para colectivos vulnerables y para la inserción laboral de las mujeres.

### Indicación de los territorios específicos destinatarios, incluido el uso previsto de instrumentos territoriales

Andalucía es la segunda Comunidad Autónoma de mayor extensión en España, y la cuarta región más extensa de la UE, y la tercera en habitantes. Andalucía presenta una orografía con una gran variedad de paisajes y accidentes geográficos, zonas costeras y litorales, sierras de media montaña, paisajes desérticos o las cumbres más altas de la península. Junto a esto, dispone de un sistema urbano equilibrado con alta presencia de redes de ciudades medias, que diferencia a Andalucía de la mayoría de las demás CC.AA. Con todo, no se prevé el uso de instrumentos territoriales como inversiones territoriales integradas o el desarrollo local participativo.

En este Objetivo Específico de “fomento de la eficiencia energética y la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero” las acciones a desarrollar se configuran sin aplicar un enfoque territorial, pero en el tipo de acción B dirigido a intervenciones de renovación y mejora eficiencia sobre el parque residencial privado, se tendrá en cuenta para determinar e intensificar las ayudas, la atención a zonas rurales y municipios de reto demográfico, de forma complementaria a la Inversión 4 del Componente 2 del PRTR.

### Acciones interregionales, transfronterizas y transnacionales

En POCTEP se persigue promover el aumento de la resiliencia territorial para los riesgos naturales transfronterizos, mejorando la protección y gestión sostenible de los espacios naturales, reforzando el desarrollo local sostenible a lo largo de toda la franja fronteriza hispano-lusa e incrementando los niveles de eficiencia en la utilización de los recursos naturales para contribuir al desarrollo de la economía verde en el espacio de cooperación

En Cooperación Interregional es un objetivo de gran relevancia, presente en Interreg Europe a través de proyectos que persiguen mejorar la política regional en este campo incluyendo acciones para mejorar los niveles de eficiencia energética en los edificios tradicionales, incluso edificios públicos y sector de la vivienda.

También en cooperación transnacional está presente este objetivo en Sudoe, Espacio Atlántico e Interreg Med, promoviendo la eficiencia energética en el camino de una economía baja en carbono.

### Uso previsto de los instrumentos financieros

No se prevé la utilización de instrumentos financieros. Las acciones se implementarán y desarrollarán por parte de las Administraciones Públicas mediante actuaciones directas y subvenciones. No obstante, y en el caso de que la evaluación ex ante de Instrumentos financieros recogida en el artículo 58 del Reglamento de Disposiciones Comunes detecte un nicho de mercado en este ámbito, se estudiará su impulso y puesta en marcha.

### 3.1.1.2 Indicadores

Cuadro 2: Indicadores de realización

Prioridad	Objetivo Específico	Fondo	Categoría de región	ID (5)	Indicador (255)	Unidad de medida	Hito (2024)	Meta (2029)
2.A Transición verde	OE21	FEDER	Menos Desarrolladas	RCO01	Empresas apoyadas (de las cuales: microempresas, pequeñas, medianas, grandes)	Empresas	No disponible	No disponible
2.A Transición verde	OE21	FEDER	Menos Desarrolladas	RCO02	Empresas apoyadas a través de subvenciones	Empresas	No disponible	No disponible
2.A Transición verde	OE21	FEDER	Menos Desarrolladas	RCO04	Empresas con apoyo no financiero	Empresas	No disponible	No disponible
2.A Transición verde	OE21	FEDER	Menos Desarrolladas	RCO18	Viviendas con rendimiento energético mejorado	Viviendas	No disponible	No disponible
2.A Transición verde	OE21	FEDER	Menos Desarrolladas	RCO19	Edificios públicos con rendimiento energético mejorado	Metros cuadrados	No disponible	No disponible
2.A Transición verde	OE21	FEDER	Menos Desarrolladas	RCO65	Capacidad de las viviendas sociales nuevas o modernizadas	Personas	No disponible	No disponible



Cuadro 3: Indicadores de resultados

Prioridad	Objetivo Específico	Fondo	Categoría de región	ID (5)	Indicador (255)	Unidad de medida	Valor de referencia	Año de referencia	Meta (2029)	Fuente de datos (200)	Observaciones (200)
2.A Transición verde	OE21	FEDER	Menos Desarrolladas	RCR03	Pequeñas y medianas empresas (pymes) que innovan en productos o en procesos	Empresas	No disponible	No disponible	No disponible	No disponible	
2.A Transición verde	OE21	FEDER	Menos Desarrolladas	RCR26	Consumo anual primario de energía (del cual: viviendas, edificios públicos, empresas, otros)	MWh/año	No disponible	No disponible	No disponible	No disponible	
2.A Transición verde	OE21	FEDER	Menos Desarrolladas	RCR29	Emisiones de gases de efecto invernadero estimadas	Toneladas de CO2 eq./año	No disponible	No disponible	No disponible	No disponible	

### 3.1.1.3 Desglose indicativo de los recursos del programa (UE) por tipo de intervención

Cuadro 4: Dimensión 1\_Ámbito de intervención

Prioridad	Fondo	Categoría de región	Objetivo específico	Código	Importe
P 2.A Transición verde	FEDER	Menos desarrollada	OE21 - Eficiencia Energética	038	27.625.000,00
P 2.A Transición verde	FEDER	Menos desarrollada	OE21 - Eficiencia Energética	039	4.250.000,00
P 2.A Transición verde	FEDER	Menos desarrollada	OE21 - Eficiencia Energética	040	6.800.000,00
P 2.A Transición verde	FEDER	Menos desarrollada	OE21 - Eficiencia Energética	041	33.575.000,00
P 2.A Transición verde	FEDER	Menos desarrollada	OE21 - Eficiencia Energética	042	21.675.000,00
P 2.A Transición verde	FEDER	Menos desarrollada	OE21 - Eficiencia Energética	043	9.619.875,00
P 2.A Transición verde	FEDER	Menos desarrollada	OE21 - Eficiencia Energética	044	168.042.875,00
P 2.A Transición verde	FEDER	Menos desarrollada	OE21 - Eficiencia Energética	045	24.399.250,00
P 2.A Transición verde	FEDER	Menos desarrollada	OE21 - Eficiencia Energética	046	5.100.000,00
P 2.A Transición verde	FEDER	Menos desarrollada	OE21 - Eficiencia Energética	054	6.545.000,00

Cuadro 5: Dimensión 2-Forma de Financiación

Prioridad	Fondo	Categoría de región	Objetivo específico	Código	Importe
P 2.A Transición verde	FEDER	Menos desarrollada	OE21 - Eficiencia Energética	01	307.632.000,00

Cuadro 6: Dimensión 3-Mecanismo de Intervención Territorial y Enfoque Territorial

Prioridad	Fondo	Categoría de región	Objetivo específico	Código	Importe
P 2.A Transición verde	FEDER	Menos desarrollada	OE21 - Eficiencia Energética	33	307.632.000,00

Cuadro 8: Dimensión 7-Igualdad de Género del FEDER

Prioridad	Fondo	Categoría de región	Objetivo específico	Código	Importe
P 2.A Transición verde	FEDER	Menos desarrollada	OE21 - Eficiencia Energética	03	307.632.000,00

### 3.1.2 OE 2.2 El fomento de las energías renovables de conformidad con la Directiva (UE) 2018/2001, en particular los criterios de sostenibilidad que se detallan en ella.

#### 3.1.2.1 Intervenciones de los Fondos

##### Tipos acciones afines

#### **A. Fomentar el despliegue de capacidades de generación de energía renovable en el ámbito público**

Andalucía tiene un gran potencial en el aprovechamiento de recursos renovables, constituyendo el sector público un motor importante para estimular la transformación del mercado hacia productos, edificios e infraestructuras y servicios más eficientes y sostenibles, así como para provocar cambios en esta línea en el sector privado, facilitando la superación de barreras al desarrollo de este mercado.

El objetivo que se establece con esta línea es la incorporación de fuentes de energía renovable, así como elementos de almacenamiento y de gestión inteligente de la energía en las edificaciones e infraestructuras de las entidades públicas del ámbito regional y local de uso habitacional, industrial o terciario.

Las inversiones, podrán dirigirse, entre otros, a los siguientes ámbitos:

- Medidas dirigidas a edificios y viviendas residenciales públicas, pudiendo incluir los parques de viviendas de la administración autonómica o local en el ámbito territorial de Andalucía, pudiendo realizar intervenciones en viviendas individuales.
- Medidas dirigidas a otros edificios, procesos o infraestructuras del ámbito público no residencial, y otras construcciones públicas consumidoras de energía, así como las instalaciones grandes consumidoras de energía ubicadas en edificios que atienden servicios públicos.

Las inversiones a través de esta línea se podrán orientar, a modo de ejemplo, a la implantación de sistemas de tecnologías renovables para producción de energía térmica y eléctrica, de los elementos que permitan almacenar la energía autoproducida y de los equipamientos que permitan la gestión de la energía renovable generada mediante la incorporación de TICs e IoT, así como cualquier elemento o sistema orientado a la integración en sistemas o redes inteligentes. También estarán englobadas las actuaciones de renovación de instalaciones energéticas renovables que necesiten elevar su eficiencia y prestaciones y los planes integrales específicos de desarrollo de energías renovables que se redacten con el objeto de aplicar los fondos asignados y los costes de auditoría y proyecto, en caso de que los hubiera.

Se podrán incluir actuaciones de difusión de resultado, asegurando el efecto ejemplificador.

## **B. Fomentar el despliegue de capacidades de generación de energía renovable en el ámbito privado**

La descarbonización del sector privado ha de fundamentarse, además de en medidas dirigidas en alcanzar una mayor eficiencia energética, en la incorporación masiva de energías renovables tanto en los sectores económicos, lo que fomentará así mismo su competitividad, como en los hogares y tercer sector, contribuyendo a la vez a paliar situaciones de vulnerabilidad y pobreza energética.

En este contexto, las inversiones contribuirán a la reducción del consumo de energía fósil y de las emisiones GEI, así como a la competitividad del sector privado y a la mejora de las condiciones de vida de la ciudadanía, pudiendo dirigir las inversiones, entre otros, a los siguientes ámbitos:

- Medidas dirigidas al ámbito privado residencial para la ciudadanía y sus agrupaciones, entidades sin ánimo de lucro y tercer sector.
- Medidas dirigidas a empresas de cualquier tamaño, tanto para procesos como para edificaciones e instalaciones.

Se podrán establecer ayudas a las inversiones, entre otras actuaciones, para la adquisición de tecnologías renovables, incluidas aquellas en estado precomercial, para la producción de energía térmica y eléctrica, así como para los elementos que permitan almacenar la energía autoproducida y los equipamientos y sistemas que incrementen la gestión de la energía generada mediante la incorporación de TICs y IOT, incluyendo las tecnologías, equipamientos y servicios que permitan el desarrollo de la oferta de biomasa. Se podrán incorporar medidas para la renovación de las instalaciones energéticas renovables que necesiten elevar su eficiencia y prestaciones.

Se incluyen medidas de acompañamiento mediante asesoramiento y de acciones de promoción sobre las tecnologías y los programas de ayudas, dirigidos tanto a las personas y empresas destinatarias finales de las ayudas como a profesionales del sector, mejorando su capacitación profesional, así como el conocimiento de los programas de ayudas y de su gestión.

La gestión de los distintos programas tendrá como una de sus bases la colaboración pública y privada para conseguir un mayor efecto, y se contemplan las campañas de difusión masivas.

Así mismo, la promoción cercana al territorio de la implantación de las medidas en esta línea y el apoyo a la tramitación de las ayudas se podrá llevar a cabo entre las empresas, ciudadanía y su agrupaciones y entidades del tercer sector a través de las oficinas locales de transición energética previstas en el OE 2.1.

## **C. Apoyo a las tecnologías de energías renovables próximas al mercado o aún no suficientemente desplegadas**

La implantación masiva de las energías renovables ha de enfocarse desde el punto de vista de desarrollo tecnológico, logrando el desarrollo de este mercado y facilitando la industrialización del sector y cadenas de valor asociadas a las energías renovables, y en particular al hidrógeno en su forma “verde”. promoviendo que las nuevas soluciones alcancen la fase de comercialización.

El desarrollo de este mercado puede abordarse en torno varios aspectos, entre los que se encuentran el incremento de la eficiencia y eficacia de las tecnologías, la gestionabilidad del sistema, la hibridación de las tecnologías, el desarrollo de nuevos productos renovables (biocombustibles avanzados, combustibles sintéticos, etc.) o la expansión de la economía del hidrógeno renovable, así como la economía circular aplicada a las energías renovables (reciclaje de residuos, reparación, reutilización, etc.).

Las inversiones se podrán dirigir, entre otros, a los siguientes ámbitos:

- Medidas para el desarrollo e industrialización de tecnologías renovables próximas al mercado, mediante, entre otras actuaciones, inversiones, que abarquen la fase de demostración tecnológica y la industrialización, completando la cadena de valor de la tecnología.
- Medidas para el desarrollo de la cadena de valor del hidrógeno verde y gases renovables. En estos programas de ayuda se podrán valorar la colaboración entre los distintos elementos del ecosistema emprendedor, el impacto futuro previsto de las tecnologías incentivadas y la integración de tecnologías de incremento de la eficiencia energética.

#### **D. Despliegue de redes de distribución y soluciones de almacenamiento de energía inteligentes vinculadas a la planificación de la demanda y la oferta**

El adecuado desarrollo del mercado o de los nuevos mercados asociados a la gestión inteligente y almacenamiento de la energía requiere del impulso de la actividad en torno a los nuevos modelos de negocio asociados a la gestión y usos energéticos y del valor añadido resultante de la generación distribuida y la energía inteligente. Estas soluciones y modelos de negocio contribuirán a dotar de flexibilidad los sistemas de oferta y demanda energética, favoreciendo la eficiencia energética y la competitividad de la economía.

En este contexto, las inversiones, podrán dirigirse, entre otros, a los siguientes ámbitos:

- Medidas de impulso de actuaciones de almacenamiento energético, incluyendo proyectos que favorezcan el despliegue de sistemas de almacenamiento energético conectado a redes convencionales de suministro eléctrico; proyectos dirigidos a aumentar las capacidades industriales y tecnológicas en la cadena de valor del almacenamiento, incorporando segunda vida de equipos; así como proyectos asociados a la gestión de la demanda o la flexibilidad en el ámbito del sector eléctrico. Se podrán incluir proyectos de demostración y pilotos integrados sectorialmente.
- Medidas de impulso de actuaciones para el desarrollo de redes inteligentes, que podrán comprender, proyectos de digitalización de las redes y mejora de la infraestructura eléctrica que permitan la generación de servicios a la red o generación de valor para las propias personas usuarias. Las actuaciones se centrarán, entre otros ámbitos, en redes locales, nivel de distrito, polígonos industriales o comerciales, zonas portuarias u otras, que agreguen consumidores y generadores de energía térmica o eléctrica, susceptibles de generar servicios vinculados a la gestión energética en base la aplicación de TICs asociadas a infraestructuras, por debajo del nivel de distribución eléctrica.

- Medidas para el desarrollo de nuevos modelos de negocio asociados a la gestión energética, como los que contribuyan a la gestión de la demanda, a la generación distribuida renovable, a los servicios asociados al almacenamiento o las nuevas tecnologías implementadas en el sector. Se podrán apoyar el desarrollo de TICs y aplicaciones que faciliten las actividades empresariales.

Los tipos de acción incluidos en este OE se han evaluado como compatibles con el principio DNSH al no esperarse que tengan un impacto medioambiental negativo significativo debido a su naturaleza, al haber sido evaluados como compatibles bajo el MRR o al haber sido evaluados como compatibles con arreglo a las orientaciones técnicas para la aplicación del DNSH.

#### Principales grupos destinatarios

- Entidades públicas, locales o regionales.
- Personas físicas y jurídicas, que ejerzan o no actividad económica.
- Agrupaciones de personas físicas y jurídicas.
- Entidades sin ánimo de lucro y del tercer sector.
- Universidades, centros tecnológicos y grupos de investigación.
- Parques empresariales.
- Empresas de servicios energéticos.
- Las comunidades de personas propietarias o las agrupaciones de comunidades de personas propietarias de edificios residenciales de uso vivienda, constituidas conforme a lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley 49/1960, de 21 de julio, de Propiedad Horizontal.
- Las comunidades de energías renovables y las comunidades ciudadanas de energía, según definición de la Directiva 2018/2001 y Directiva (UE) 2019/944, respectivamente.

### Acciones destinadas a salvaguardar, la inclusión y la no discriminación

Las actuaciones propuestas en este objetivo específico se han programado teniendo en cuenta los principios horizontales de no discriminación, igualdad e inclusión, incluyendo la no discriminación por razón de género. En concreto, se alinean con el segundo y tercer Pilar Europeo de Derechos Sociales, así como con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

La implantación de energías renovables en edificios residenciales y viviendas públicas y privadas contribuye de forma relevante a luchar contra la pobreza energética y atender situaciones de vulnerabilidad, con especial atención a las condiciones de vida de las familias menos favorecidas, con impacto diferenciado en las mujeres, ancianas y ancianos, niñas y niños, que se ven más afectados por la pobreza energética en los hogares.

Las actuaciones previstas tendrán en consideración la situación de las zonas rurales y de los municipios de reto demográfico, lo que fomentará la igualdad de oportunidades y ayudará a romper, con perspectiva de género, la brecha existente con los entes urbanos.

Por último, la creación de empresas y generación de empleo en el sector de la construcción sostenible y de las tecnologías energéticas, de alta cualificación, y las actividades de información y asesoramiento que se llevarán a cabo, contribuirán a la igualdad de oportunidades para colectivos vulnerables y para la inserción laboral de las mujeres.

### Indicación de los territorios específicos destinatarios, incluido el uso previsto de instrumentos territoriales

Andalucía es la segunda Comunidad Autónoma de mayor extensión en España, y la cuarta región más extensa de la UE, y la tercera en habitantes. Andalucía presenta una orografía con una gran variedad de paisajes y accidentes geográficos, zonas costeras y litorales, sierras de media montaña, paisajes desérticos o las cumbres más altas de la península. Junto a esto, dispone de un sistema urbano equilibrado con alta presencia de redes de ciudades medias, que diferencia a Andalucía de la mayoría de las demás CC.AA. Con todo, no se prevé el uso de instrumentos territoriales como inversiones territoriales integradas o el desarrollo local participativo.

En este Objetivo Específico de “fomento de las energías renovables de conformidad con la Directiva (UE) 2018/2001, en particular los criterios de sostenibilidad que se detallan en ella” las acciones a desarrollar se configuran sin aplicar un enfoque territorial, pero teniendo en cuenta las complementariedades y sinergias con el FEADER para incidir de forma más efectiva en los entornos rurales, así como con la Inversión 4 del Componente 3 del PRTR.

### Acciones interregionales, transfronterizas y transnacionales

En POCTEP se persigue promover el aumento de la resiliencia territorial para los riesgos naturales transfronterizos, mejorando la protección y gestión sostenible de los espacios naturales, reforzando el desarrollo local sostenible a lo largo de toda la franja fronteriza hispano-lusa e incrementando los niveles de eficiencia en la utilización de los recursos naturales para contribuir al desarrollo de la economía verde en el espacio de cooperación

En Cooperación Interregional es un objetivo de gran relevancia, presente en Interreg Europe a través de proyectos que persiguen mejorar la política regional en este campo incluyendo acciones para mejorar los niveles de eficiencia energética en los edificios tradicionales, incluso edificios públicos y sector de la vivienda.

También en cooperación transnacional está presente este objetivo en Sudoe, Espacio Atlántico e Interreg Med, promoviendo la eficiencia energética en el camino de una economía baja en carbono.

Adicionalmente, la Junta de Andalucía, lleva a cabo proyectos de promoción y financiación de actuaciones energéticas, a fin de impulsar el uso de energías renovables. Objetivo presente en Cooperación transfronteriza (POCTEP), interregional (I.Europe) y transnacional (Med, Sudoe y Espacio Atlántico)

En la ejecución de estos proyectos se incluyen como prioritarios los sectores de bioenergía y energías renovables y el Programa de Cultura Energética dirigido a fomentar un cambio de comportamiento en la ciudadanía, la empresa y la administración, que favorezca el alcance de cotas más elevadas de ahorro energético, mediante un mejor uso de la energía.

Se aborda también la problemática de la pobreza energética, identificando nuevas soluciones tecnológicas y financieras adaptadas a las características socioeconómicas y culturales de los grupos vulnerables en las diferentes regiones socias.

### Uso previsto de los instrumentos financieros

No se prevé la utilización de instrumentos financieros. Las acciones se implementarán y desarrollarán por parte de las Administraciones Públicas mediante actuaciones directas y subvenciones. No obstante, y en el caso de que la evaluación ex ante de Instrumentos financieros recogida en el artículo 58 del Reglamento de Disposiciones Comunes detecte un nicho de mercado en este ámbito, se estudiará su impulso y puesta en marcha.



### 3.1.2.2 Indicadores

Cuadro 2: Indicadores de realización

Prioridad	Objetivo Específico	Fondo	Categoría de región	ID (5)	Indicador (255)	Unidad de medida	Hito (2024)	Meta (2029)
2.A Transición verde	OE22	FEDER	Menos Desarrolladas	RCO01	Empresas apoyadas (de las cuales: microempresas, pequeñas, medianas, grandes)	Empresas	No disponible	No disponible
2.A Transición verde	OE22	FEDER	Menos Desarrolladas	RCO02	Empresas apoyadas a través de subvenciones	Empresas	No disponible	No disponible
2.A Transición verde	OE22	FEDER	Menos Desarrolladas	RCO04	Empresas con apoyo no financiero	Empresas	No disponible	No disponible
2.A Transición verde	OE22	FEDER	Menos Desarrolladas	RCO22	Capacidad de producción adicional de energía renovable (de la cual: electricidad, térmica)	MW	No disponible	No disponible

Cuadro 3: Indicadores de resultados

Prioridad	Objetivo Específico	Fondo	Categoría de región	ID (5)	Indicador (255)	Unidad de medida	Valor de referencia	Año de referencia	Meta (2029)	Fuente de datos (200)	Observaciones (200)
2.A Transición verde	OE22	FEDER	Menos Desarrolladas	RCR02	Inversiones privadas que acompañan al apoyo público (del cual: subvenciones, instrumentos financieros)	Euro	No disponible	No disponible	No disponible	No disponible	
2.A Transición verde	OE22	FEDER	Menos Desarrolladas	RCR29	Emisiones de gases de efecto invernadero estimadas	Toneladas de CO2 eq./año	No disponible	No disponible	No disponible	No disponible	
2.A Transición verde	OE22	FEDER	Menos Desarrolladas	RCR31	Energía renovable total producida (de la cual: electricidad, térmica)	MWh/año	No disponible	No disponible	No disponible	No disponible	

### 3.1.2.3 Desglose indicativo de los recursos del programa (UE) por tipo de intervención

Cuadro 4: Dimensión 1\_Ámbito de intervención

Prioridad	Fondo	Categoría de región	Objetivo específico	Código	Importe
P 2.A Transición verde	FEDER	Menos desarrollada	OE22 - Energías renovables	047	3.153.500,00
P 2.A Transición verde	FEDER	Menos desarrollada	OE22 - Energías renovables	048	224.306.500,00
P 2.A Transición verde	FEDER	Menos desarrollada	OE22 - Energías renovables	049	24.862.500,00
P 2.A Transición verde	FEDER	Menos desarrollada	OE22 - Energías renovables	050	10.880.000,00
P 2.A Transición verde	FEDER	Menos desarrollada	OE22 - Energías renovables	051	2.125.000,00
P 2.A Transición verde	FEDER	Menos desarrollada	OE22 - Energías renovables	052	58.523.078,00
P 2.A Transición verde	FEDER	Menos desarrollada	OE22 - Energías renovables	053	16.150.000,00

Cuadro 5: Dimensión 2-Forma de Financiación

Prioridad	Fondo	Categoría de región	Objetivo específico	Código	Importe
P 2.A Transición verde	FEDER	Menos desarrollada	OE22 - Energías renovables	01	340.000.578,00

Cuadro 6: Dimensión 3-Mecanismo de Intervención Territorial y Enfoque Territorial

Prioridad	Fondo	Categoría de región	Objetivo específico	Código	Importe
P 2.A Transición verde	FEDER	Menos desarrollada	OE22 - Energías renovables	33	340.000.578,00

Cuadro 8: Dimensión 7-Igualdad de Género del FEDER

Prioridad	Fondo	Categoría de región	Objetivo específico	Código	Importe
P 2.A Transición verde	FEDER	Menos desarrollada	OE22 - Energías renovables	03	340.000.578,00

### 3.1.3 OE 2.4 El fomento de la adaptación al cambio climático, la prevención del riesgo de catástrofe y la resiliencia, teniendo en cuenta los enfoques basados en los ecosistemas.

#### 3.1.3.1 Intervenciones de los Fondos

##### Tipos acciones afines

#### **A. Medidas de mejora de las capacidades y conocimiento para la mitigación y adaptación frente al cambio climático y la prevención de riesgos y gestión de catástrofes naturales.**

Se proponen medidas centradas en la adaptación, y en menor medida, en la mitigación de daños asociados al cambio climático, a la vez que se fomenta la prevención de riesgos y catástrofes naturales. En este sentido, se incide en la necesidad de generar conocimiento e instrumentos (de observación, registro y análisis) y en diseñar e implementar actuaciones de mitigación y adaptación frente al cambio climático, incluidas las de planificación y gestión hidrológica, promoviendo la necesaria sensibilización, información y concienciación de la ciudadanía frente al cambio climático.

En este contexto, se podrán financiar, entre otras, las siguientes actuaciones:

- Impulso, modernización y actualización de instrumentos de observación, análisis y de las planificaciones sectoriales y estratégicas en sus dimensiones de mitigación y de adaptación frente al cambio climático y prevención de riesgos. Se proponen, entre otras posibles, acciones dirigidas a:
  - i) Mejora de la Red de estaciones climáticas y de los servicios climáticos, para la planificación y desarrollo de las actuaciones, incluyendo la obtención y generación de información, estudios, fomento de planes de mitigación, etc.
  - ii) Medidas relacionadas con la planificación hidrológica de las distintas Demarcaciones Hidrográficas Intracomunitarias, en la generación de información de referencia. Se incluyen, además, actuaciones relacionadas con el seguimiento y control cualitativo y cuantitativo del estado de las masas de agua, para generar información sobre el estado de la calidad de estas que debe incluirse en los planes hidrológicos.
  - iii) Redacción, actualización e implementación de planes de prevención y minimización del riesgo y de gestión de sequía, avenidas, inundaciones, incendios forestales y otras catástrofes (Incluidos Planes de Prevención y Gestión de Catástrofes de Presas).
  - iv) Generación de instrumentos de observación y análisis que sirvan para prevenir riesgos relacionados con vertidos incontrolados.
  - v) Restauración de drenajes para la prevención de riesgos relacionados con actividades humanas y eliminación de factores de presión como punto de partida para que los ríos puedan recuperar su funcionamiento natural de una manera más sostenible.
  - vi) Otras actuaciones dirigidas a la mitigación y adaptación frente al cambio climático, que podrán incluir, a modo de ejemplo, el seguimiento,

prevención y control de organismos nocivos.

- Medidas de comunicación, sensibilización, educación y formación en materia de mitigación y adaptación al cambio climático.

### **B. Medidas para la mejora de la prevención y gestión de riesgos y daños asociados a los incendios**

En esta línea se desarrollarán actuaciones dirigidas fundamentalmente a la mejora de la prevención, y en menor medida, de gestión y respuesta ante los incendios y sus daños, que incluirán el reforzamiento de las infraestructuras, los medios y las capacidades para luchar contra ellos.

Así, en esta línea podrán desarrollarse, entre otras, las siguientes actuaciones:

- Facilitar los tratamientos selvícolas preventivos.
- Adquisición de equipos, y construcción y mejora de instalaciones e infraestructuras para la prevención y extinción de incendios (Centros Operativos, Centros de Defensa Forestal, redes de bases para helicópteros, red de pistas de aterrizaje, red de puntos de agua, sistemas de vigilancia y detección de incendios, red de comunicaciones, red de caminos forestales, cortafuegos, áreas y fajas preventivas auxiliares, conservación y reparación de diques forestales, medios aéreos y terrestres dotados con las mejores tecnologías: helicópteros, vehículos autobombas, unidades móviles, vehículos para transporte de personal, etc.).
- Actuaciones encaminadas a minimizar los riesgos derivados de los procesos de erosión hídrica, a evitar la desertificación y a prevenir los desequilibrios derivados de la incidencia de plagas, y otras incidencias que puedan activarse como consecuencia de los incendios forestales.

### **C. Medidas de adaptación al cambio climático y prevención y gestión de riesgos asociados a la sequía y catástrofes vinculadas al agua**

En el marco de esta línea, se desarrollarán las actuaciones dirigidas de adaptación y a mejorar la prevención de los daños asociados a catástrofes vinculadas a fenómenos climáticos adversos vinculados a la sequía y las catástrofes asociadas al agua. Para ello, entre otras actuaciones, se podrán desarrollar las siguientes:

- Prevención de los daños causados por tormentas, escorrentías, avenidas, inundaciones, deslizamientos y otros tipos de catástrofes naturales y adversidades climáticas, sobre el medio natural y sobre instalaciones y equipamientos de uso público y para la conservación del medio natural, incluyendo las infraestructuras hidráulicas, entre otras, las presas. Estas actuaciones podrán incluir acciones para la prevención y control de especies exóticas invasoras acuáticas susceptibles de causar daños sobre las infraestructuras hidráulicas.

- Restauración y adecuación de cauces y ecosistemas fluviales, que podrán incluir intervenciones de correcciones hidrológico-forestales y medidas de drenaje sostenible adaptadas al ecosistema natural para limitar los riesgos de desbordamientos y procesos erosivos, eliminando los factores de presión como las ocupaciones del dominio público hidráulico, los depósitos de residuos urbanos, agrícolas y de la construcción.
- Implantación, integración y renovación tecnológica de los sistemas de comunicación y de información que mejoren la planificación y gestión hidrológica (sistemas SAICA, SAIH, redes de seguimiento piezométrico y foronómico, etc.) y del dominio público hidráulico e implantación de equipos automatizados de prevención y alerta hidrometeorológica.
- Actuaciones de mejora de la eficacia y garantía de suministro de agua mediante la optimización en la gestión de explotación con aplicación de nuevas tecnologías.

#### **D. Medidas de fomento de la capacidad de sumidero y la reducción de gases de efecto invernadero**

En el marco de las medidas de adaptación y mitigación del cambio climático, en esta línea se desarrollarán actuaciones que fomenten la capacidad de sumidero y la reducción de emisiones GEI, por ejemplo, mediante proyectos dirigidos a la compensación de emisiones, en la senda de la neutralidad climática, pudiendo incorporar medidas de eficiencia energética y utilización de renovables. Para ello, entre otras posibles actuaciones, se podrán desarrollar las siguientes:

- Impulsar las infraestructuras verdes y la repoblación, vegetación y revegetación y de actuaciones selvícolas de gestión adaptativa, de modo que se acreciente la fijación neta de carbono verde.
- Proteger los suelos contra la erosión y la desertización para mejorar la capacidad de sumidero de carbono del suelo.
- Desarrollar actuaciones en los ecosistemas litorales que aumenten su capacidad de almacenar carbono (carbono azul) ayudando a reducir la concentración de CO<sub>2</sub> en la atmósfera.
- Fomentar las infraestructuras verdes sobre los vertederos sellados, proyectos de compensación de emisiones, mejora de temperatura en las islas de calor de las ciudades mediante las instalaciones de infraestructuras verdes, o estudios de viabilidad para la implantación de infraestructuras verdes en el ámbito local, entre otras.
- Desarrollar los Sistemas de Emisiones Registradas, de Compensación de Emisiones (SAER y SACE) de la Huella de Carbono de Productos y Servicios o de la Huella Hídrica, para su contribución a la transición a un nuevo modelo energético en Andalucía.

Los tipos de acción incluidos en este OE se han evaluado como compatibles con el principio DNSH al haber sido evaluados como compatibles bajo el MRR o al haber sido evaluados como compatibles con arreglo a las orientaciones técnicas para la aplicación del DNSH.

## Principales grupos destinatarios

- Administraciones públicas
- PYMES

## Acciones destinadas a salvaguardar, la inclusión y la no discriminación

La promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y la prevención de la discriminación por razón de sexo, origen racial o étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual, son principios horizontales que se deben respetar en todas las fases de la gestión de los fondos, como son la preparación, la ejecución, el seguimiento, la presentación de informes y la evaluación de los programas, teniendo en cuenta las necesidades de los diversos grupos destinatarios que corren el riesgo de tal discriminación y en especial el requisito de garantizar la accesibilidad de las personas con discapacidad.

Estos principios se han contemplado facilitando la participación de los organismos responsables de la igualdad entre mujeres y hombres, igualdad de trato, la inclusión y la no discriminación en la elaboración del programa FEDER Andalucía 2021-2027 y con la representación en los comités de seguimiento de dicho programa.

Otra de las medidas que se tomarán durante la ejecución del programa será la obligación de definir criterios de selección de operaciones que respeten, entre otros, los criterios de igualdad de género, inclusión y no discriminación.

Por último, para garantizar la consideración del género y la integración de la perspectiva de género en las labores de seguimiento, elaboración de informes y evaluación, se incluirá la desagregación por sexo de todos los indicadores relacionados con personas.

En particular, para este objetivo específico, en el marco del Plan Andaluz de Acción por el Clima, como instrumento general de planificación para la lucha contra el cambio climático, se tiene en consideración la toma de medidas para la integración de la igualdad y la no discriminación entre hombres y mujeres.

Además, en las campañas de comunicación, y las acciones de sensibilización, educación y formación serán diseñadas teniendo en cuenta la perspectiva de género, de manera que resulten incluyentes (materiales sin estereotipos de género, lenguaje e imágenes inclusivo, acciones participativas).

### Indicación de los territorios específicos destinatarios, incluido el uso previsto de instrumentos territoriales

Andalucía es la segunda Comunidad Autónoma de mayor extensión en España, y la cuarta región más extensa de la UE, y la tercera en habitantes. Andalucía presenta una orografía con una gran variedad de paisajes y accidentes geográficos, zonas costeras y litorales, sierras de media montaña, paisajes desérticos o las cumbres más altas de la península. Junto a esto, dispone de un sistema urbano equilibrado con alta presencia de redes de ciudades medias, que diferencia a Andalucía de la mayoría de las demás CC.AA. Con todo, no se prevé el uso de instrumentos territoriales como inversiones territoriales integradas o el desarrollo local participativo.

En este Objetivo Específico de “fomento de la adaptación al cambio climático, la prevención del riesgo de catástrofe y la resiliencia, teniendo en cuenta los enfoques basados en los ecosistemas” las acciones a desarrollar se configuran sin aplicar un enfoque territorial, no obstante, se estima un impacto fundamental en los entornos rurales, por la naturaleza de las acciones apoyadas.

### Acciones interregionales, transfronterizas y transnacionales

En POCTEP se establecen las siguientes finalidades a alcanzar dentro de este ámbito:

- Adaptación al cambio climático y prevención y gestión de riesgos
- Tratamiento de residuos domésticos.
- Gestión y conservación del agua potable.
- Prevención y control integrados de la contaminación.

En cooperación transnacional, a través del Programa de Espacio Atlántico se persigue una gestión eficiente del riesgo y una mayor resiliencia de las áreas rurales del Atlántico.

### Uso previsto de los instrumentos financieros

No se prevé la utilización de instrumentos financieros. Las acciones se implementarán y desarrollarán por parte de las Administraciones Públicas mediante actuaciones directas y subvenciones.

### 3.1.3.2 Indicadores

Cuadro 2: Indicadores de realización

Prioridad	Objetivo Específico	Fondo	Categoría de región	ID (5)	Indicador (255)	Unidad de medida	Hito (2024)	Meta (2029)
2.A Transición verde	OE24	FEDER	Menos Desarrolladas	RCO121	Zona cubierta por las medidas de protección frente a catástrofes naturales relacionadas con el clima (distintas de las inundaciones y los incendios forestales)	Hectáreas	0,00	36.723,00
2.A Transición verde	OE24	FEDER	Menos Desarrolladas	RCO122	Inversiones en sistemas nuevos o mejorados de seguimiento, preparación, alerta y respuesta ante riesgos naturales no relacionados con el clima y riesgos relacionados con actividades humanas	Euro	4.000.000,00	41.000.000,00
2.A Transición verde	OE24	FEDER	Menos Desarrolladas	RCO24	Inversiones en sistemas nuevos o mejorados de seguimiento, preparación, alerta y respuesta ante catástrofes	Euro	No disponible	No disponible
2.A Transición verde	OE24	FEDER	Menos Desarrolladas	RCO25	Protección frente a las inundaciones en franjas litorales, márgenes de ríos y lagos que se hayan construido o consolidado recientemente	Km	4	92,94
2.A Transición verde	OE24	FEDER	Menos Desarrolladas	RCO26	Infraestructuras verdes construidas o mejoradas para la adaptación al cambio climático	Hectáreas	No disponible	No disponible
2.A Transición verde	OE24	FEDER	Menos Desarrolladas	RCO28	Zona cubierta por las medidas de protección frente a los incendios forestales	Hectáreas	No disponible	No disponible



Cuadro 3: Indicadores de resultados

Prioridad	Objetivo Específico	Fondo	Categoría de región	ID (5)	Indicador (255)	Unidad de medida	Valor de referencia	Año de referencia	Meta (2029)	Fuente de datos (200)	Observaciones (200)
2.A Transición verde	OE24	FEDER	Menos Desarrolladas	RCR35	Población que se beneficia de las medidas de protección frente a las inundaciones	Personas	No disponible	No disponible	No disponible	No disponible	
2.A Transición verde	OE24	FEDER	Menos Desarrolladas	RCR36	Población que se beneficia de la protección frente a los incendios forestales	Personas	No disponible	No disponible	No disponible	No disponible	
2.A Transición verde	OE24	FEDER	Menos Desarrolladas	RCR37	Población que se beneficia de medidas de protección frente a catástrofes naturales relacionadas con el clima (distintas de las inundaciones o los incendios forestales)	Personas	No disponible	No disponible	No disponible	No disponible	
2.A Transición verde	OE24	FEDER	Menos Desarrolladas	RCR95	Población que tiene acceso a infraestructuras verdes nuevas o mejoradas	Personas	No disponible	No disponible	No disponible	No disponible	
2.A Transición verde	OE24	FEDER	Menos Desarrolladas	RCR96	Población que se beneficia de las medidas de protección frente a riesgos naturales no relacionados con el clima y riesgos relacionados con actividades humanas	Personas	No disponible	No disponible	No disponible	No disponible	

### 3.1.3.3 Desglose indicativo de los recursos del programa (UE) por tipo de intervención

Cuadro 4: Dimensión 1\_Ámbito de intervención

Prioridad	Fondo	Categoría de región	Objetivo específico	Código	Importe
P 2.A Transición verde	FEDER	Menos desarrollada	OE24 - Riesgos	058	59.593.500,00
P 2.A Transición verde	FEDER	Menos desarrollada	OE24 - Riesgos	059	10.404.000,00
P 2.A Transición verde	FEDER	Menos desarrollada	OE24 - Riesgos	060	17.999.294,00
P 2.A Transición verde	FEDER	Menos desarrollada	OE24 - Riesgos	061	14.960.000,00
P 2.A Transición verde	FEDER	Menos desarrollada	OE24 - Riesgos	062	1.700.000,00
P 2.A Transición verde	FEDER	Menos desarrollada	OE24 - Riesgos	064	9.350.000,00
P 2.A Transición verde	FEDER	Menos desarrollada	OE24 - Riesgos	079	22.100.000,00
P 2.A Transición verde	FEDER	Menos desarrollada	OE24 - Riesgos	080	5.185.000,00

Cuadro 5: Dimensión 2-Forma de Financiación

Prioridad	Fondo	Categoría de región	Objetivo específico	Código	Importe
P 2.A Transición verde	FEDER	Menos desarrollada	OE24 - Riesgos	01	141.291.794,00

Cuadro 6: Dimensión 3-Mecanismo de Intervención Territorial y Enfoque Territorial

Prioridad	Fondo	Categoría de región	Objetivo específico	Código	Importe
P 2.A Transición verde	FEDER	Menos desarrollada	OE24 - Riesgos	33	141.291.794,00

Cuadro 8: Dimensión 7-Igualdad de Género del FEDER

Prioridad	Fondo	Categoría de región	Objetivo específico	Código	Importe
P 2.A Transición verde	FEDER	Menos desarrollada	OE24 - Riesgos	03	141.291.794,00

### 3.1.4 OE 2.5 El fomento del acceso al agua y de una gestión hídrica sostenible.

#### 3.1.4.1 Intervención de los Fondos.

##### Tipos acciones afines

#### **A. Fomento de la gestión eficiente e integral de los recursos hídricos y garantía de abastecimiento de agua potable**

El crecimiento de población y la diversificación de las actividades productivas de las últimas décadas han hecho crecer la demanda de agua. En este sentido, resulta fundamental promover una gestión eficiente e integral de las reservas de agua, que aborde los desafíos actuales y futuros, y complete y modernice los sistemas de abastecimiento de agua potable para la población.

Con el fin de mejorar la eficiencia en la gestión del agua se realizarán en esta línea acciones que redunden en las distintas intervenciones que se realizan sobre la dinámica natural del agua: captación, reserva, transporte, depuración (para el caso de agua potable), desbaste y filtrado (para el agua de riego) y distribución. Bajo este planteamiento, la presente línea aglutina retos como la ordenación, cuantificación y racionalización de los recursos de agua potable de la región y la mejora de la eficiencia de los sistemas de captación y distribución de agua en alta, reduciendo las pérdidas o fugas.

Incluye también la mejora de los sistemas de aprovechamiento de agua precipitada, el fomento del uso de recursos hídricos no convencionales como las aguas desaladas, la creación de conducciones hidráulicas de interconexión de sistemas como eje vertebrador de garantía para el abastecimiento humano, la modernización o nueva construcción Estaciones de Tratamiento de Agua Potable (ETAP), así como la mejora del conocimiento en materia de gestión hídrica.

Atendiendo a este planteamiento, se podrán desarrollar, entre otras, las siguientes acciones:

- Actuaciones para la puesta en marcha de alternativas a la sobreexplotación de acuíferos y para la protección y mejora del estado de las masas de agua, por ejemplo, mediante la construcción y mejora de plantas desaladoras y desalobradoras y de infraestructuras para el tratamiento, almacenamiento, transporte y distribución de agua bruta o tratada, así como obras de regulación (azudes y presas) y otras infraestructuras para aprovechamiento del agua precipitada. Las desaladoras y desalobradoras solo se financiarán en casos justificados en la garantía de abastecimiento de agua en las zonas afectadas de Málaga y Almería.
- Actuaciones para la construcción y mejora de las redes de transporte y distribución del recurso, pudiéndose actuar sobre conducciones hidráulicas de interconexión de sistemas, conducciones en alta para suministros desde embalses y en actuaciones de mejora de la eficiencia y reducción de pérdidas, tanto en embalses, como en conducciones.
- Actuaciones para la construcción y mejora de Estaciones de Tratamiento de Agua Potable (ETAP) y depósitos de regulación que permitan un incremento de la garantía de abastecimiento.

- Actuaciones para la mejora del conocimiento en materia de gestión hídrica.

### **B. Seguimiento, control y mejora de la calidad de las aguas y medidas de fomento de la sostenibilidad del recurso.**

Esta línea interviene a través de medidas de mantenimiento y mejora de las redes de control en las que miden distintos parámetros de calidad de las aguas, de forma que se aumente la frecuencia de los controles, mejorando la información para adoptar decisiones sobre la adaptación u otras obras de emergencia, integrando así la resiliencia en la planificación y priorización de las inversiones en las zonas urbanas y en las áreas de actividad más demandantes.

Atendiendo a este planteamiento, se podrán desarrollar, entre otras, las siguientes acciones:

- Actuaciones para el seguimiento y control del estado de las masas de agua continentales y litorales, que podrán incluir, a modo de ejemplo, el desarrollo de planes de inspección e informes de control, actuaciones en las redes de control, adquisición de equipos de control, así como la construcción y mejora de infraestructuras e instalaciones.
- Mejora de la digitalización de las autorizaciones y seguimiento de las captaciones y los vertidos al medio hídrico.
- Actuaciones para la mejora del estado de las masas de agua continentales y litorales.

### **C. Inversión en la recogida y el tratamiento de las aguas residuales**

El vertido de aguas residuales, con contaminantes procedentes de la actividad humana, ya sea industrial o doméstica, provoca modificaciones sustanciales en las características del agua y, por lo tanto, de su función ecológica o usos.

En esta línea se prevén actuaciones que continúen el esfuerzo de los últimos años acometido en Andalucía en relación con el número de estaciones depuradoras de aguas residuales, desarrollando proyectos y obras para el tratamiento de aguas residuales que beneficie a toda la población y a todas las zonas del territorio, especialmente en aquellas especialmente sensibles como las zonas protegidas o ubicadas en Red Natura 2000.

Por ello se requiere la realización de actuaciones para dotar de sistemas de depuración eficientes con los tratamientos más rigurosos y respetuosos con el medio ambiente, así como invertir en la renovación de los sistemas obsoletos y en la mejora de los sistemas existentes ineficientes, también mediante la aplicación de los principios de la economía circular a la gestión y tratamiento del agua, impulsando las biofactorías.

Atendiendo a este planteamiento, se podrán desarrollar, entre otras, las siguientes acciones:

- Actuaciones de ejecución de obras necesarias para agrupaciones de vertidos, construcción de tanques de tormenta y construcción de estaciones

depuradoras de aguas residuales en zonas que aún no dispongan de ellas, destacando aquellas especialmente sensibles, entre ellas las zonas protegidas o en Red Natura 2000, en las que reducir al máximo la contaminación de las aguas por la afluencia de visitantes cobra una especial relevancia para la conservación de los ecosistemas, así como la construcción de tanques de tormenta.

- Actuaciones de ejecución de obras necesarias para adecuar sistemas de depuración obsoletos y/o poco eficientes a las nuevas tecnologías y con diseño y ejecución de tratamientos más rigurosos, reduciendo la huella de carbono de las EDAR, para mejorar las aguas vertidas al litoral y a zonas sensibles. Construcción de biofactorías o estaciones de regeneración de agua y transformación de las estaciones de depuración de aguas residuales existentes en biofactorías.

Los tipos de acción incluidos en este OE se han evaluado como compatibles con el principio DNSH al no esperarse que tengan un impacto medioambiental negativo significativo atendiendo a su naturaleza, al haber sido evaluados como compatibles bajo el MRR o al haber sido evaluados como compatibles con arreglo a las orientaciones técnicas para la aplicación del DNSH.

#### Principales grupos destinatarios

- Administraciones Públicas
- Juntas y comunidades de regantes
- Empresas y entidades que puedan ser potenciales usuarias de aguas regeneradas

#### Acciones destinadas a salvaguardar, la inclusión y la no discriminación

La promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y la prevención de la discriminación por razón de sexo, origen racial o étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual, son principios horizontales que se deben respetar en todas las fases de la gestión de los fondos, como son la preparación, la ejecución, el seguimiento, la presentación de informes y la evaluación de los programas, teniendo en cuenta las necesidades de los diversos grupos destinatarios que corren el riesgo de tal discriminación y en especial el requisito de garantizar la accesibilidad de las personas con discapacidad.

Estos principios se han contemplado facilitando la participación de los organismos responsables de la igualdad entre mujeres y hombres, igualdad de trato, la inclusión y la no discriminación en la elaboración del programa FEDER Andalucía 2021-2027 y con la representación en los comités de seguimiento de dicho programa.

Otra de las medidas que se tomarán durante la ejecución del programa será la obligación de definir criterios de selección de operaciones que respeten, entre

otros, los criterios de igualdad, inclusión y no discriminación, incluyendo la igualdad de género.

Por último, para garantizar la consideración del género y la integración de la perspectiva de género en las labores de seguimiento, elaboración de informes y evaluación, se incluirá la desagregación por sexo de todos los indicadores relacionados con personas.

De forma particular, todas las actuaciones propuestas, así como los procedimientos de contratación pública, se realizarán conforme a los principios establecidos en la legislación, autonómica, estatal y comunitaria aplicable, respetando los criterios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad, incluyendo la de género, y no discriminación.

Asimismo, en lo que respecta a las acciones de sensibilización, educación y formación serán diseñadas teniendo en cuenta la perspectiva de género, de manera que resulten incluyentes y respetuosas para todas las personas a las que vayan dirigidas (materiales sin estereotipos de género, lenguaje e imágenes inclusivo, acciones participativas)

#### Indicación de los territorios específicos destinatarios, incluido el uso previsto de instrumentos territoriales

Andalucía es la segunda Comunidad Autónoma de mayor extensión en España, y la cuarta región más extensa de la UE, y la tercera en habitantes. Andalucía presenta una orografía con una gran variedad de paisajes y accidentes geográficos, zonas costeras y litorales, sierras de media montaña, paisajes desérticos o las cumbres más altas de la península. Junto a esto, dispone de un sistema urbano equilibrado con alta presencia de redes de ciudades medias, que diferencia a Andalucía de la mayoría de las demás CC.AA. Con todo, no se prevé el uso de instrumentos territoriales como inversiones territoriales integradas o el desarrollo local participativo.

En este Objetivo Específico de “fomento del acceso al agua y de una gestión hídrica sostenible” las acciones a desarrollar se configuran sin aplicar un enfoque territorial.

#### Acciones interregionales, transfronterizas y transnacionales

No se prevé el apoyo a acciones de carácter interregional, trasfronterizas o transnacional.

#### Uso previsto de los instrumentos financieros

No se prevé la utilización de instrumentos financieros. Las acciones se implementarán y desarrollarán por parte de las Administraciones Públicas mediante actuaciones directas y subvenciones.

### 3.1.4.2 Indicadores

Cuadro 2: Indicadores de realización

Prioridad	Objetivo Específico	Fondo	Categoría de región	ID (5)	Indicador (255)	Unidad de medida	Hito (2024)	Meta (2029)
2.A Transición verde	OE25	FEDER	Menos Desarrolladas	RCO30	Longitud de las tuberías nuevas o mejoradas para los sistemas de distribución para el abastecimiento público de agua	Km	0	75,96
2.A Transición verde	OE25	FEDER	Menos Desarrolladas	RCO31	Longitud de las tuberías nuevas o mejoradas para la red pública de recogida de aguas residuales	Km	0	5
2.A Transición verde	OE25	FEDER	Menos Desarrolladas	RCO32	Capacidad nueva o mejorada para el tratamiento de aguas residuales	Equivalente de población	0	420.206,00

Cuadro 3: Indicadores de resultados

Prioridad	Objetivo Específico	Fondo	Categoría de región	ID (5)	Indicador (255)	Unidad de medida	Valor de referencia	Año de referencia	Meta (2029)	Fuente de datos (200)	Observaciones (200)
2.A Transición verde	OE25	FEDER	Menos Desarrolladas	RCR41	Población conectada a un abastecimiento de agua mejorado	Personas	No disponible	No disponible	No disponible	No disponible	
2.A Transición verde	OE25	FEDER	Menos Desarrolladas	RCR42	Población conectada, como mínimo, a una planta secundaria de tratamiento de aguas residuales	Personas	No disponible	No disponible	No disponible	No disponible	

### 3.1.4.3 Desglose indicativo de los recursos del programa (UE) por tipo de intervención

Cuadro 4: Dimensión 1\_Ámbito de intervención

Prioridad	Fondo	Categoría de región	Objetivo específico	Código	Importe
P 2.A Transición verde	FEDER	Menos desarrollada	OE25 - Agua	060	23.375.000,00
P 2.A Transición verde	FEDER	Menos desarrollada	OE25 - Agua	062	34.000.000,00
P 2.A Transición verde	FEDER	Menos desarrollada	OE25 - Agua	064	37.094.000,00
P 2.A Transición verde	FEDER	Menos desarrollada	OE25 - Agua	065	17.000.000,00

Cuadro 5: Dimensión 2-Forma de Financiación

Prioridad	Fondo	Categoría de región	Objetivo específico	Código	Importe
P 2.A Transición verde	FEDER	Menos desarrollada	OE25 - Agua	01	111.469.000,00

Cuadro 6: Dimensión 3-Mecanismo de Intervención Territorial y Enfoque Territorial

Prioridad	Fondo	Categoría de región	Objetivo específico	Código	Importe
P 2.A Transición verde	FEDER	Menos desarrollada	OE25 - Agua	33	111.469.000,00

Cuadro 8: Dimensión 7-Igualdad de Género del FEDER

Prioridad	Fondo	Categoría de región	Objetivo específico	Código	Importe
P 2.A Transición verde	FEDER	Menos desarrollada	OE25 - Agua	03	111.469.000,00



### 3.1.5 OE 2.6 El fomento de la transición hacia una economía circular y eficiente en el uso de recursos.

#### 3.1.5.1 Intervenciones de los Fondos

##### Tipos acciones afines

#### **A. Fomentar la transición hacia una economía circular de los residuos**

En un contexto de escasez y fluctuación de los costes de las materias primas, esta línea estratégica para el impulso de la economía circular se sustenta en la sociedad del reciclado, la cual trata de garantizar los suministros de materias primas, reducir el consumo de recursos naturales y de los costes de producción, crear nuevas líneas de negocio, y reindustrializar el territorio regional, contribuyendo así a la creación de empleo.

La economía circular permite convertir los residuos de unos en materias primas y recursos para otros, paradigma de un sistema sostenible en el que se aprovecha y prolonga la vida útil de los materiales, además de reducir el impacto negativo que estos provocan en el medio natural.

En coherencia con el nuevo Plan de Acción para la Economía Circular por una Europa más limpia y con el resto de planificación estratégica nacional y regional para el impulso de la economía circular, con esta línea estratégica se desarrollarán actuaciones para fomentar la transición hacia una economía circular, así como el desplazamiento hacia estadios más altos de la jerarquía de gestión de residuos, promoviendo sistemas de recogida selectiva, centros de reutilización, y de valorización de materiales.

Con las acciones previstas se pretende aumentar la eficiencia de los actuales sistemas de recogida y tratamiento de los residuos, así como concienciar e implicar a la ciudadanía y agentes económicos en la prevención de residuos y en la utilización de los recursos obtenidos con su valorización, para lo cual se elaborarán también estudios que faciliten la elaboración de planes y programas en el sector.

Atendiendo a este planteamiento, se podrán llevar a cabo entre otras actuaciones, las dirigidas a:

- Fomentar la recogida separada de residuos, así como, el equipamiento, las instalaciones e infraestructuras logísticas, de transferencia, de gestión y tratamiento (reciclado, recuperación de materiales y valorización) de residuos municipales y no municipales para los cinco principales flujos de materiales contemplados en el Paquete de Economía Circular de la CE (plásticos, residuos alimentarios, materias primas críticas, construcción y demolición, biomasa y biomateriales). Se podrá incluir la construcción o adaptación de infraestructuras para la producción de bienes a partir de materiales reciclados.
- Desarrollar y elaborar estudios, planes y programas relacionados con la economía circular de los residuos, incluyendo y desarrollo de programas de concienciación, difusión del conocimiento y la participación activa de la ciudadanía y demás agentes implicados en la adecuada prevención y gestión de los residuos, con especial apuesta en la cada vez mayor utilización por parte de las empresas de materias primas secundarias, en aras de aprovechar

al máximo los recursos materiales y energéticos contenidos en los residuos, incluyendo medidas para la implantación y desarrollo de tratamientos innovadores y soluciones de aprovechamiento de los residuos industriales, entre ellos los mineros, basados en la economía circular.

Los tipos de acción incluidos en este OE se han evaluado como compatibles con el principio DNSH al haber sido evaluados como compatibles bajo el MRR o al haber sido evaluados como compatibles con arreglo a las orientaciones técnicas para la aplicación del DNSH.

#### Principales grupos destinatarios

- Administraciones Públicas.
- Pymes.

#### Acciones destinadas a salvaguardar, la inclusión y la no discriminación

La promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y la prevención de la discriminación por razón de sexo, origen racial o étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual, son principios horizontales que se deben respetar en todas las fases de la gestión de los fondos, como son la preparación, la ejecución, el seguimiento, la presentación de informes y la evaluación de los programas, teniendo en cuenta las necesidades de los diversos grupos destinatarios que corren el riesgo de tal discriminación y en especial el requisito de garantizar la accesibilidad de las personas con discapacidad.

Estos principios se han contemplado facilitando la participación de los organismos responsables de la igualdad entre mujeres y hombres, igualdad de trato, la inclusión y la no discriminación en la elaboración del programa FEDER Andalucía 2021-2027 y con la representación en los comités de seguimiento de dicho programa.

Otra de las medidas que se tomarán durante la ejecución del programa será la obligación de definir criterios de selección de operaciones que respeten, entre otros, los criterios de igualdad, inclusión y no discriminación.

Por último, para garantizar la consideración del género y la integración de la perspectiva de género en las labores de seguimiento, elaboración de informes y evaluación, se incluirá la desagregación por sexo de todos los indicadores relacionados con personas.

De forma particular, todas las actuaciones propuestas, así como los procedimientos de contratación pública, se realizarán conforme a los principios establecidos en la legislación, autonómica, estatal y comunitaria aplicable, respetando los criterios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad, incluyendo la de género, y no discriminación.

Asimismo, en lo que respecta a las acciones de sensibilización, educación y formación serán diseñadas teniendo en cuenta la perspectiva de género, de manera que resulten inclusivas (materiales sin estereotipos de género, lenguaje e imágenes inclusivo, acciones participativas)

#### Indicación de los territorios específicos destinatarios, incluido el uso previsto de instrumentos territoriales

Andalucía es la segunda Comunidad Autónoma de mayor extensión en España, y la cuarta región más extensa de la UE, y la tercera en habitantes. Andalucía presenta una orografía con una gran variedad de paisajes y accidentes geográficos, zonas costeras y litorales, sierras de media montaña, paisajes desérticos o las cumbres más altas de la península. Junto a esto, dispone de un sistema urbano equilibrado con alta presencia de redes de ciudades medias, que diferencia a Andalucía de la mayoría de las demás CC.AA. Con todo, no se prevé el uso de instrumentos territoriales como inversiones territoriales integradas o el desarrollo local participativo.

En este Objetivo Específico de “fomento de la transición hacia una economía circular y eficiente en el uso de recursos” las acciones a desarrollar se configuran sin aplicar un enfoque territorial.

#### Acciones interregionales, transfronterizas y transnacionales

No se prevé el apoyo a acciones de carácter interregional, trasfronterizas o transnacional.

#### Uso previsto de los instrumentos financieros

No se prevé la utilización de instrumentos financieros. Las acciones se implementarán y desarrollarán por parte de las Administraciones Públicas mediante actuaciones directas y subvenciones.

### 3.1.5.2 Indicadores

Cuadro 2: Indicadores de realización

Prioridad	Objetivo Específico	Fondo	Categoría de región	ID (5)	Indicador (255)	Unidad de medida	Hito (2024)	Meta (2029)
2.A Transición verde	OE26	FEDER	Menos Desarrolladas	RCO01	Empresas apoyadas (de las cuales: microempresas, pequeñas, medianas, grandes)	Empresas	No disponible	No disponible
2.A Transición verde	OE26	FEDER	Menos Desarrolladas	RCO02	Empresas apoyadas a través de subvenciones	Empresas	No disponible	No disponible
2.A Transición verde	OE26	FEDER	Menos Desarrolladas	RCO107	Inversiones en instalaciones para la recogida selectiva de residuos	Euro	No disponible	No disponible

Cuadro 3: Indicadores de resultados

Prioridad	Objetivo Específico	Fondo	Categoría de región	ID (5)	Indicador (255)	Unidad de medida	Valor de referencia	Año de referencia	Meta (2029)	Fuente de datos (200)	Observaciones (200)
2.A Transición verde	OE26	FEDER	Menos Desarrolladas	RCR48	Residuos utilizados como materias primas	Toneladas/año	No disponible	No disponible	No disponible	No disponible	
2.A Transición verde	OE26	FEDER	Menos Desarrolladas	RCR103	Residuos recogidos de manera selectiva	Toneladas/año	No disponible	No disponible	No disponible	No disponible	

### 3.1.5.3 Desglose indicativo de los recursos del programa (UE) por tipo de intervención

Cuadro 4: Dimensión 1\_Ámbito de intervención

Prioridad	Fondo	Categoría de región	Objetivo específico	Código	Importe
P 2.A Transición verde	FEDER	Menos desarrollada	OE26 - Economía Circular	067	6.674.353,00
P 2.A Transición verde	FEDER	Menos desarrollada	OE26 - Economía Circular	068	6.674.353,00
P 2.A Transición verde	FEDER	Menos desarrollada	OE26 - Economía Circular	069	5.100.000,00
P 2.A Transición verde	FEDER	Menos desarrollada	OE26 - Economía Circular	071	425.000,00
P 2.A Transición verde	FEDER	Menos desarrollada	OE26 - Economía Circular	072	17.000.000,00

Cuadro 5: Dimensión 2-Forma de Financiación

Prioridad	Fondo	Categoría de región	Objetivo específico	Código	Importe
P 2.A Transición verde	FEDER	Menos desarrollada	OE26 - Economía Circular	01	35.873.706,00

Cuadro 6: Dimensión 3-Mecanismo de Intervención Territorial y Enfoque Territorial

Prioridad	Fondo	Categoría de región	Objetivo específico	Código	Importe
P 2.A Transición verde	FEDER	Menos desarrollada	OE26 - Economía Circular	33	35.873.706,00

Cuadro 8: Dimensión 7-Igualdad de Género del FEDER

Prioridad	Fondo	Categoría de región	Objetivo específico	Código	Importe
P 2.A Transición verde	FEDER	Menos desarrollada	OE26 - Economía Circular	03	35.873.706,00

### 3.1.6 OE 2.7 El fomento de la protección y la conservación de la naturaleza, la biodiversidad y las infraestructuras ecológicas (en lo sucesivo <<infraestructuras verdes>>), también en las zonas urbanas, y la reducción de toda forma de contaminación.

#### 3.1.6.1 Intervenciones de los Fondos

##### Tipos acciones afines

#### **A. Promoción de la sostenibilidad y de los valores ambientales y otras acciones para proteger y conservar la naturaleza, la biodiversidad y las infraestructuras ecológicas**

Andalucía alberga una diversidad biológica excepcionalmente alta, estando considerada como una localización extraordinaria por su biodiversidad, tanto terrestre como marina. Cuenta con más de 4.000 taxones vegetales, alberga el 25 % de las Zonas de Especial Protección para las Aves declaradas por la Unión Europea y 400 de las 636 especies de vertebrados identificadas en España.

Asimismo, la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía es una de las más importantes en superficie y en número de espacios protegidos de Europa, estando la mayor parte integrada en la red ecológica europea Natura 2000. Cuenta con una superficie de 2.682.609,3 ha, 63 ZEPAs y 190 LICs, de los que 163 están declarados como ZEC, correspondiendo esta extensión responde al alto valor ecológico de los espacios naturales andaluces.

Andalucía también destaca por poseer uno de los patrimonios de humedales más ricos y mejor conservados de la Unión Europea, con el mayor número y superficie de humedales protegidos de España, así como, de sitios Ramsar, en el marco del Plan Andaluz de Humedales (2002).

Estos espacios aglutinan gran parte del capital natural andaluz. En ellos, se han definido 71 tipos de hábitats de interés y 99 subtipos de los definidos en el Anexo I de la Directiva 92/43/CE, y en los que se lleva a cabo un continuo trabajo de interpretación, localización, delimitación y valoración del estado de conservación de los Hábitats de Interés Comunitario (HIC).

Esta línea desarrolla actuaciones de sostenibilidad y protección de la naturaleza, la biodiversidad y las infraestructuras ecológicas en torno a gran parte del capital natural andaluz, que incorpora la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía, además de especies, humedades, hábitats, taxones vegetales, etc.

Las acciones previstas en esta línea incluirán, entre otras:

- Elaboración, desarrollo, seguimiento, actualización y apoyo a la implementación de los instrumentos estratégicos y de planificación sobre biodiversidad y especies amenazadas, geodiversidad, espacios naturales protegidos, la Red Natura 2000 y de impulso al desarrollo sostenible.
- Actuaciones que incidan sobre la protección, conservación y mejora, incluyendo la restauración, de los ecosistemas, de la biodiversidad y de los

espacios naturales bajo un enfoque ecosistémico y de hábitat.

- Actuaciones que incidan sobre la protección, conservación y mejora de las especies.
- Actuaciones que incidan sobre la protección, conservación y mejora de las infraestructuras y equipamientos, incluyendo las infraestructuras ecológicas para mejorar la conectividad y permeabilidad ecológica del territorio.
- Actuaciones dirigidas a la educación, sensibilización, custodia y asesoramiento ambiental, climático y para la sostenibilidad, incluyendo las dirigidas a ciudadanía, que comprenden su participación y voluntariado ambiental, así como a pymes, para la mejora de su comportamiento ambiental o el fomento del empleo verde, entre otras iniciativas.

#### **B. Medidas de reducción de la contaminación**

La contaminación es un fenómeno complejo debido a la multitud de sustancias y formas de contaminación existentes, a las interacciones entre contaminantes de distinta naturaleza, a las relaciones y transferencias entre los distintos medios (atmósfera, agua y suelo) y a las repercusiones en los organismos, especies, ecosistemas e infraestructuras.

Andalucía constituye una de las mayores reservas de biodiversidad de Europa y por ello resulta necesario acometer actuaciones cuyo objetivo sea la reducción y posterior seguimiento de la contaminación en todas sus formas, incluyendo la atmosférica, acústica y lumínica, así como la que afecta al suelo, que pueden ocasionar su pérdida y desertificación.

Se incorporan en esta línea las actuaciones dirigidas a la reducción y posterior seguimiento de la contaminación en todas sus formas, incluyendo la atmosférica, acústica y lumínica, así como la que afecta al suelo y al agua, salvaguardando en todo caso el cumplimiento del principio “quien contamina paga”.

Las acciones previstas en esta línea incluirán, entre otras:

- En materia de mejora de la calidad de aire, incluida la acústica y lumínica:
  - a) Red de Vigilancia y Control de la Calidad del Aire de Andalucía, que incluirá diseño, equipamiento para la red de estaciones de medida de la calidad del aire, uso de tecnologías emergentes, y estandarización de procedimientos de registro y control de actividades.
  - b) Desarrollo, implementación y seguimiento de herramientas de planificación incluidos los Planes de Calidad del Aire, así como la realización de estudios, análisis y mapas.
  - c) Equipamiento para el desarrollo de sistemas de medición y modelización de la calidad acústica y lumínica e infraestructura de mitigación.

- d) Mejora de los sistemas de seguimiento y control de emisiones en el ámbito de las empresas sometidas a régimen de comercio de derechos de emisión, incluyendo equipamiento y estudios. Equipamiento e infraestructura de medida de la contaminación acústica y lumínica.
- En materia de infraestructuras verdes:
    - a) Desarrollo de infraestructuras verdes para la reducción y compensación de emisiones de gases de efecto invernadero que aumenten la capacidad de sumidero.
    - b) Desarrollo de otras infraestructuras verdes en el ámbito urbano, mediante la colaboración con entidades locales en restauración de cauces urbanos y soluciones de drenaje sostenible y basadas en la naturaleza.
  - Actuaciones de recuperación de suelo y rehabilitación de espacios degradados por actividades relacionadas con la gestión de los residuos y otras actividades industriales y humanas (como la minería), favoreciendo nuevos usos del suelo y la recuperación de materiales.

Los tipos de acción incluidos en este OE se han evaluado como compatibles con el principio DNSH al no esperarse que tengan un impacto medioambiental negativo significativo debido a su naturaleza, al haber sido evaluados como compatibles bajo el MRR o al haber sido evaluados como compatibles con arreglo a las orientaciones técnicas para la aplicación del DNSH.

#### Principales grupos destinatarios

- Administraciones Públicas
- Empresas, especialmente pymes.
- Ciudadanía

#### Acciones destinadas a salvaguardar, la inclusión y la no discriminación

Todas las actuaciones que se proponen, así como los procedimientos de contratación pública se realizarán conforme a los principios establecidos en la legislación, autonómica, estatal y comunitaria aplicable, respetando los criterios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad, incluyendo la de género, igualdad de género y no discriminación.

En el marco del Plan Andaluz de Acción por el Clima, como instrumento general de planificación para la lucha contra el cambio climático, se tiene en consideración la toma de medidas para la integración de la igualdad y la no discriminación entre hombres y mujeres, así como para asegurar una transición



justa para evitar un incremento de la desigualdad social actual.

Las campañas de comunicación, y las acciones de sensibilización, educación y asesoramiento serán diseñadas teniendo en cuenta la perspectiva de género, de manera que resulten incluyentes y respetuosas para todas las personas a las que vayan dirigidas (materiales sin estereotipos de género, lenguaje e imágenes inclusivo, acciones participativas)

Así mismo, las actuaciones de fomento de uso público en espacios naturales, contribuye a inclusión, tanto de personas con capacidades especiales como al apoyo de la población residente en poblaciones rurales.

#### Indicación de los territorios específicos destinatarios, incluido el uso previsto de instrumentos territoriales

Andalucía es la segunda Comunidad Autónoma de mayor extensión en España, y la cuarta región más extensa de la UE, y la tercera en habitantes. Andalucía presenta una orografía con una gran variedad de paisajes y accidentes geográficos, zonas costeras y litorales, sierras de media montaña, paisajes desérticos o las cumbres más altas de la península. Junto a esto, dispone de un sistema urbano equilibrado con alta presencia de redes de ciudades medias, que diferencia a Andalucía de la mayoría de las demás CC.AA. Con todo, no se prevé el uso de instrumentos territoriales como inversiones territoriales integradas o el desarrollo local participativo.

En este Objetivo Específico de “fomento de la protección y la conservación de la naturaleza, la biodiversidad y las infraestructuras ecológicas (en lo sucesivo <<infraestructuras verdes>>), también en las zonas urbanas, y la reducción de toda forma de contaminación” las acciones a desarrollar se configuran sin aplicar un enfoque territorial, no obstante, se estima un impacto fundamental en los entornos rurales, por la naturaleza de las acciones apoyadas.

#### Acciones interregionales, transfronterizas y transnacionales

No se prevé el apoyo a acciones de carácter interregional, trasfronterizas o transnacional.

#### Uso previsto de los instrumentos financieros

No se prevé la utilización de instrumentos financieros. Las acciones se implementarán y desarrollarán por parte de las Administraciones Públicas mediante actuaciones directas y subvenciones.

### 3.1.6.2 Indicadores

Cuadro 2: Indicadores de realización

Prioridad	Objetivo Específico	Fondo	Categoría de región	ID (5)	Indicador (255)	Unidad de medida	Hito (2024)	Meta (2029)
2.A Transición verde	OE27	FEDER	Menos Desarrolladas	RCO01	Empresas apoyadas (de las cuales: microempresas, pequeñas, medianas, grandes)	Empresas	No disponible	No disponible
2.A Transición verde	OE27	FEDER	Menos Desarrolladas	RCO04	Empresas con apoyo no financiero	Empresas	No disponible	No disponible
2.A Transición verde	OE27	FEDER	Menos Desarrolladas	RCO36	Infraestructuras verdes apoyadas para otros fines distintos de la adaptación al cambio climático	Hectáreas	No disponible	No disponible
2.A Transición verde	OE27	FEDER	Menos Desarrolladas	RCO37	Superficie de los espacios de Natura 2000 cubierta por medidas de protección y restauración	Hectáreas	No disponible	No disponible
2.A Transición verde	OE27	FEDER	Menos Desarrolladas	RCO38	Superficie de los suelos rehabilitados apoyados	Hectáreas	No disponible	No disponible
2.A Transición verde	OE27	FEDER	Menos Desarrolladas	RCO39	Zona cubierta por sistemas instalados para el seguimiento de la contaminación atmosférica	Zonas de calidad del aire	No disponible	No disponible

Cuadro 3: Indicadores de resultados

Prioridad	Objetivo Específico	Fondo	Categoría de región	ID (5)	Indicador (255)	Unidad de medida	Valor de referencia	Año de referencia	Meta (2029)	Fuente de datos (200)	Observaciones (200)
2.A Transición verde	OE27	FEDER	Menos Desarrolladas	RCR03	Pequeñas y medianas empresas (pymes) que innovan en productos o en procesos	Empresas	No disponible	No disponible	No disponible	No disponible	
2.A Transición verde	OE27	FEDER	Menos Desarrolladas	RCR29	Emisiones de gases de efecto invernadero estimadas	Toneladas de CO2 eq./año	No disponible	No disponible	No disponible	No disponible	
2.A Transición verde	OE27	FEDER	Menos Desarrolladas	RCR50	Población que se beneficia de medidas en favor de la calidad del aire	Personas	No disponible	No disponible	No disponible	No disponible	
2.A Transición verde	OE27	FEDER	Menos Desarrolladas	RCR52	Suelos rehabilitados utilizados para zonas verdes, vivienda social, actividades económicas u otros usos	Hectáreas	No disponible	No disponible	No disponible	No disponible	
2.A Transición verde	OE27	FEDER	Menos Desarrolladas	RCR95	Población que tiene acceso a infraestructuras verdes nuevas o mejoradas	Personas	No disponible	No disponible	No disponible	No disponible	
2.A Transición verde	OE27	FEDER	Menos Desarrolladas	RCR96	Población que se beneficia de las medidas de protección frente a riesgos naturales no relacionados con el clima y riesgos relacionados con actividades humanas	Personas	No disponible	No disponible	No disponible	No disponible	

### 3.1.6.3 Desglose indicativo de los recursos del programa (UE) por tipo de intervención

Cuadro 4: Dimensión 1\_Ámbito de intervención

Prioridad	Fondo	Categoría de región	Objetivo específico	Código	Importe
P 2.A Transición verde	FEDER	Menos desarrollada	OE27 - Biodiversidad	058	637.500,00
P 2.A Transición verde	FEDER	Menos desarrollada	OE27 - Biodiversidad	059	637.500,00
P 2.A Transición verde	FEDER	Menos desarrollada	OE27 - Biodiversidad	060	637.500,00
P 2.A Transición verde	FEDER	Menos desarrollada	OE27 - Biodiversidad	061	637.500,00
P 2.A Transición verde	FEDER	Menos desarrollada	OE27 - Biodiversidad	073	23.162.500,00
P 2.A Transición verde	FEDER	Menos desarrollada	OE27 - Biodiversidad	077	6.800.000,00
P 2.A Transición verde	FEDER	Menos desarrollada	OE27 - Biodiversidad	078	56.100.000,00
P 2.A Transición verde	FEDER	Menos desarrollada	OE27 - Biodiversidad	079	25.075.000,00
P 2.A Transición verde	FEDER	Menos desarrollada	OE27 - Biodiversidad	080	5.100.000,00

Cuadro 5: Dimensión 2-Forma de Financiación

Prioridad	Fondo	Categoría de región	Objetivo específico	Código	Importe
P 2.A Transición verde	FEDER	Menos desarrollada	OE27 - Biodiversidad	01	118.787.500,00

Cuadro 6: Dimensión 3-Mecanismo de Intervención Territorial y Enfoque Territorial

Prioridad	Fondo	Categoría de región	Objetivo específico	Código	Importe
P 2.A Transición verde	FEDER	Menos desarrollada	OE27 - Biodiversidad	33	118.787.500,00

Cuadro 8: Dimensión 7-Igualdad de Género del FEDER

Prioridad	Fondo	Categoría de región	Objetivo específico	Código	Importe
P 2.A Transición verde	FEDER	Menos desarrollada	OE27 - Biodiversidad	03	118.787.500,00

## 3.2 P2.B Movilidad Urbana

### 3.2.1 OE 2.8 El fomento de la movilidad urbana multimodal sostenible, como parte de la transición hacia una economía con cero emisiones netas de carbono.

#### 3.2.1.1 Intervenciones de los Fondos

##### Tipos acciones afines

Se ha de tener en cuenta que las actuaciones previstas en este Objetivo Específico deberán ajustarse a los Planes de Movilidad urbana o metropolitana sostenibles.

#### **A. Impulso a la planificación para una movilidad urbana y metropolitana sostenible**

Para alcanzar el objetivo de neutralidad climática en 2050 y reducir la elevada dependencia energética del petróleo, se necesita implementar un sistema eficiente y flexible de transporte. En este sentido, en esta línea se desarrollará una planificación a diferentes niveles, entre otros aspectos, realizando los estudios, diagnosis y análisis precisos, para establecer (elaborar y aprobar) una estrategia, plan y programa de movilidad y transporte sostenible, e incluyendo una planificación de la movilidad en los ámbitos metropolitanos. Se engloban en esta acción los estudios previos de viabilidad, diagnósticos y benchmarking para apoyar la redacción y aprobación de normas jurídicas de diferente alcance.

#### **B. Mejora de la movilidad metropolitana a través de las infraestructuras viarias**

En esta línea se desarrollarán actuaciones, en sintonía con la propuesta del PITMA 2030, dirigidas a mejorar la movilidad metropolitana andaluza, en términos de reducción de los tiempos de recorrido, eliminación de estrangulamientos, disminución de las externalidades del transporte (contaminación acústica, atmosférica, accidentes, ocupación de espacios públicos) creando un sistema de movilidad eficiente, fiable y seguro, y fomentando el transporte público como espina dorsal del sistema de movilidad.

Las actuaciones en estos viarios metropolitanos fomentarán su carácter multimodal, constituyendo además corredores verdes y contribuirán a mejorar el transporte público, elemento que favorece la cohesión social, teniendo en cuenta los datos de participación muy reducida en la movilidad urbana y metropolitana andaluza, inferior a las medias española y europea.

En este contexto de fomento de movilidad metropolitana sostenible, las inversiones, podrán dirigirse, entre otras y a modo de ejemplo, a los siguientes ámbitos:

- Implantación de las plataformas reservadas de transporte público (BUS/VAO), y podrá financiar, desde estudios de viabilidad de redacción de proyectos, hasta la construcción y puesta en servicio.
- Actuaciones para la implantación de infraestructuras viarias verdes multimodales para la movilidad metropolitana, en desarrollo de las propuestas del PITMA 2030 y teniendo en cuenta las previsiones de los Planes Metropolitanos de Transporte.
- Actuaciones que reduzcan las externalidades del transporte.

### **C. Mejora de la movilidad metropolitana a través de las infraestructuras ferroviarias**

En esta línea se continúa el esfuerzo de la JdA en los últimos años orientado a la mejora de la movilidad urbana y metropolitana mediante infraestructuras ferroviarias, contribuyendo de forma muy importante a la reducción de las emisiones GEI asociadas al consumo de combustibles fósiles. Es preciso partir de que las líneas de transporte público ferroviario metropolitano puestas en marcha cuentan con crecimientos constantes en la demanda, llegando a mover las tres líneas de metro en funcionamiento un total de 35,6 millones de desplazamientos anuales, pese a la anomalía del ejercicio 2020, estando su priorización reforzada por los datos de diagnóstico del PITMA 2030. En este sentido, se desarrollarán en esta línea actuaciones de ampliación de la red de metro y tranvía, asegurando su conexión con otros sistemas de transporte público, como las líneas de autobuses, las líneas ferroviarias de larga y media distancia y de cercanías, y los sistemas de movilidad activa.

En este contexto, las inversiones podrán dirigirse a la construcción de infraestructuras ferroviarias urbanas y metropolitanas de transporte público, así como su equipamiento de material rodante.

Se han de destacar, y sin perjuicio de otras actuaciones que pudieran abordarse, las siguientes:

- Construcción de la línea 3 del Metro de Sevilla, dividida en dos subtramos (actualmente solo funciona la línea que circula de oeste a este) que unirá el norte de la ciudad con el sur, atravesando el centro a la altura de El Prado de San Sebastián y accediendo en su recorrido a los grandes centros sanitarios (Macarena, Virgen del Rocío y Valme).
- Finalización del gran proyecto del Tranvía de Alcalá de Guadaíra impulsado en el marco 2014-2020, que comprenderá la realización de los proyectos de instalaciones ferroviarias y unidades de material móvil, así como la realización de la obra de talleres y cocheras.

#### **D. Fomento de una Red de Transporte Público y un parque de vehículos de bajas emisiones.**

La movilidad en Andalucía acusa una elevada dependencia del petróleo (93% en 2020), que en buena parte es debida al predominio del vehículo privado motorizado propulsado por combustibles fósiles, pero que también está relacionada con el déficit de infraestructuras de recarga de vehículos de energías alternativas, que desincentiva la adquisición de vehículos respetuosos con el medio ambiente.

Por ello, se considera imprescindible avanzar de forma acelerada hacia tecnologías de bajas y cero emisiones (electricidad, hidrógeno renovable, gases renovables, biocarburantes, gas natural, etc.) en el marco de la descarbonización del transporte, mediante la implementación de una red de infraestructuras de recarga con energía alternativa, en línea con lo previsto en el Pacto Verde Europeo.

Las inversiones podrán dirigirse, a la instalación de puntos de recarga de energía eléctrica y combustibles alternativos bien en la red de carreteras metropolitanas, bien en diferentes instalaciones que fomenten el uso del vehículo eléctrico y otros sostenibles.

#### **E. Fomento de la movilidad activa:**

En un contexto de fomento de la movilidad metropolitana sostenible, ha de potenciarse la movilidad activa, prioritariamente impulsando, entre otras, la ciclista, pudiendo actuarse también sobre la movilidad peatonal.

En este sentido, las inversiones se dirigirán preferentemente a desarrollar medidas de fomento de movilidad ciclista activa, mediante, entre otras, el desarrollo de infraestructuras que formen una red completa, con buenas conexiones a los sistemas de transporte público, y realizadas con unos estándares de calidad semejantes al del resto de infraestructuras de transporte, con una plataforma adecuada, señalización específica, medidas de seguridad y una correcta adecuación paisajística.

Adicionalmente, podrán desarrollarse otras medidas de fomento de la movilidad y accesibilidad peatonal, que podrá incluir, entre otras, accesibilidad peatonal a los nodos de transporte, o actuaciones de mejora de la accesibilidad universal a instalaciones de transporte público.

#### **F. Impulso de una movilidad inteligente**

En el marco hacia una Estrategia de Movilidad Sostenible e Inteligente: encauzar el transporte europeo de cara al futuro, la Comisión Europea en su Comunicación (COM (2020) 789) señala la digitalización como uno de los motores que serán indispensable para la modernización del sistema de transporte y la movilidad.

En este contexto de profundización en una movilidad inteligente que favorezca la eficiencia y la sostenibilidad, en línea con los objetivos y retos establecidos

en el Pacto Verde Europeo y las políticas de Andalucía en materia de movilidad, las inversiones podrán dirigirse, entre otras, a soluciones dirigidas a la obtención de datos e información, a su tratamiento y explotación, a la puesta a disposición de la ciudadanía y las empresas y al intercambio de datos y/o información, mediante actuaciones, entre otras, consistentes en campañas de recogida, actualización y explotación de datos de movilidad metropolitana e interurbana a partir de los datos de la telefonía móvil o dirigidas a la modernización y digitalización de los sistemas de gestión e información del transporte público.

Los tipos de acciones se han evaluado como compatibles con el principio DNSH, al haber sido evaluados como compatibles bajo el MRR o haber sido evaluados como compatibles con arreglo a las orientaciones técnicas para la aplicación del DNSH.

### Principales grupos destinatarios

- Población en general y en particular, personas residentes en áreas metropolitanas.
- Personas usuarias de los sistemas de transporte público gestionados por la Junta de Andalucía.
- Personas usuarias de las carreteras urbanas y metropolitanas de titularidad autonómica.
- Entidades operadoras de transporte y entidades concesionarias.
- Ayuntamientos y Diputaciones.
- Pymes

### Acciones destinadas a salvaguardar, la inclusión y la no discriminación

La promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y la prevención de la discriminación por razón de sexo, origen racial o étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual, son principios horizontales que se deben respetar en todas las fases de la gestión de los fondos.

Estos principios se han contemplado facilitando la participación de los organismos responsables de la igualdad entre mujeres y hombres, igualdad de trato, la inclusión y la no discriminación en la elaboración del programa FEDER Andalucía 2021-2027 y con la representación en los comités de seguimiento de dicho programa.

Otra de las medidas que se tomarán durante la ejecución del programa será la obligación de definir criterios de selección de operaciones que respeten, entre otros, los criterios de igualdad, igualdad de género, inclusión y no discriminación.

De manera general, las actuaciones que fomentan el despliegue y uso del transporte público favorecen la inclusión de los colectivos con menor capacidad



económica, en especial de las mujeres que pertenecen a dichos colectivos, al ser una movilidad con menor coste. Este planteamiento es extrapolable a su vez a las actuaciones de movilidad activa.

Se prevé que las infraestructuras sean además inclusivas, ya que se diseñan siguiendo las normas de accesibilidad universal, permitiendo la movilidad de personas con discapacidad y de personas mayores. Además, se incorporan actuaciones dirigidas a la eliminación de barreras arquitectónicas en instalaciones de transporte público, lo que favorecerá dicha accesibilidad universal.

Además, tanto en las actuaciones que se proponen en la planificación como en la legislación se tiene en cuenta la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía y la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. En concreto, la recogida de datos, análisis y diagnóstico de la planificación del fomento de modelos de transporte sostenible se ha realizado un riguroso diagnóstico con perspectiva de género planificándose actuaciones en las que se incorpora esta perspectiva (paradas a demanda, formación del personal de seguridad y conductores).

#### Indicación de los territorios específicos destinatarios, incluido el uso previsto de instrumentos territoriales

Andalucía es la segunda Comunidad Autónoma de mayor extensión en España, y la cuarta región más extensa de la UE, y la tercera en habitantes. Andalucía presenta una orografía con una gran variedad de paisajes y accidentes geográficos, zonas costeras y litorales, sierras de media montaña, paisajes desérticos o las cumbres más altas de la península. Junto a esto, dispone de un sistema urbano equilibrado con alta presencia de redes de ciudades medias, que diferencia a Andalucía de la mayoría de las demás CC.AA. Con todo, no se prevé el uso de instrumentos territoriales como inversiones territoriales integradas o el desarrollo local participativo.

En este Objetivo Específico de “fomento de la movilidad urbana multimodal sostenible, como parte de la transición hacia una economía con cero emisiones netas de carbono” las acciones a desarrollar se configuran sin aplicar un enfoque territorial.

#### Acciones interregionales, transfronterizas y transnacionales

No se prevé el apoyo a acciones de carácter interregional, trasfronterizas o transnacional.

#### Uso previsto de los instrumentos financieros

No se prevé la utilización de instrumentos financieros. Las acciones se implementarán y desarrollarán por parte de las Administraciones Públicas mediante actuaciones directas y subvenciones.

### 3.2.1.2 Indicadores

Cuadro 2: Indicadores de realización

Prioridad	Objetivo Especifico	Fondo	Categoría de región	ID (5)	Indicador (255)	Unidad de medida	Hito (2024)	Meta (2029)
2.B Movilidad urbana	OE28	FEDER	Menos Desarrolladas	RCO57	Capacidad del material rodante respetuoso con el medio ambiente para el transporte público colectivo	Pasajeros	No disponible	No disponible
2.B Movilidad urbana	OE28	FEDER	Menos Desarrolladas	RCO58	Infraestructuras específicamente para ciclistas apoyadas	Km	No disponible	No disponible
2.B Movilidad urbana	OE28	FEDER	Menos Desarrolladas	RCO59	Infraestructuras de combustibles alternativos (puntos de repostaje/recarga)	Puntos de repostaje/recarga	0	1.389

Cuadro 3: Indicadores de resultados

Prioridad	Objetivo Específico	Fondo	Categoría de región	ID (5)	Indicador (255)	Unidad de medida	Valor de referencia	Año de referencia	Meta (2029)	Fuente de datos (200)	Observaciones (200)
2.B Movilidad urbana	OE28	FEDER	Menos Desarrolladas	RCR29	Emisiones de gases de efecto invernadero estimadas	Toneladas de CO2 eq./año	No disponible	No disponible	No disponible	No disponible	
2.B Movilidad urbana	OE28	FEDER	Menos Desarrolladas	RCR62	Pasajeros anuales de transporte público nuevo o modernizado	Usuarios/año	No disponible	No disponible	No disponible	No disponible	
2.B Movilidad urbana	OE28	FEDER	Menos Desarrolladas	RCR63	Usuarios anuales de líneas de tranvía y metro nuevas o mejoradas	Usuarios/año	No disponible	No disponible	No disponible	No disponible	
2.B Movilidad urbana	OE28	FEDER	Menos Desarrolladas	RCR64	Usuarios anuales de infraestructuras específicas para ciclistas	Usuarios/año	No disponible	No disponible	No disponible	No disponible	

### 3.2.1.3 Desglose indicativo de los recursos del programa (UE) por tipo de intervención

Cuadro 4: Dimensión 1\_Ámbito de intervención

Prioridad	Fondo	Categoría de región	Objetivo específico	Código	Importe
P 2.B Movilidad Urbana	FEDER	Menos desarrollada	OE28 - Movilidad urbana	081	270.355.070,00
P 2.B Movilidad Urbana	FEDER	Menos desarrollada	OE28 - Movilidad urbana	082	50.524.130,00
P 2.B Movilidad Urbana	FEDER	Menos desarrollada	OE28 - Movilidad urbana	083	8.585.000,00
P 2.B Movilidad Urbana	FEDER	Menos desarrollada	OE28 - Movilidad urbana	085	170.000,00
P 2.B Movilidad Urbana	FEDER	Menos desarrollada	OE28 - Movilidad urbana	086	16.320.000,00
P 2.B Movilidad Urbana	FEDER	Menos desarrollada	OE28 - Movilidad urbana	168	85.000,00

Cuadro 5: Dimensión 2-Forma de Financiación

Prioridad	Fondo	Categoría de región	Objetivo específico	Código	Importe
P 2.B Movilidad Urbana	FEDER	Menos desarrollada	OE28 - Movilidad urbana	01	346.039.200,00

Cuadro 6: Dimensión 3-Mecanismo de Intervención Territorial y Enfoque Territorial

Prioridad	Fondo	Categoría de región	Objetivo específico	Código	Importe
P 2.B Movilidad Urbana	FEDER	Menos desarrollada	OE28 - Movilidad urbana	33	346.039.200,00

Cuadro 8: Dimensión 7-Igualdad de Género del FEDER

Prioridad	Fondo	Categoría de región	Objetivo específico	Código	Importe
P 2.B Movilidad Urbana	FEDER	Menos desarrollada	OE28 - Movilidad urbana	02	170.000,00
P 2.B Movilidad Urbana	FEDER	Menos desarrollada	OE28 - Movilidad urbana	03	345.869.200,00

## 4 OP 3 Una Europa más conectada, mejorando la movilidad.

### 4.1 P3.A Movilidad

#### 4.1.1 OE 3.1 El desarrollo de una RTE-T resistente al cambio climático, inteligente, segura, sostenible e intermodal.

##### 4.1.1.1 Intervenciones de los Fondos

##### Tipos acciones afines

#### **A. Sostenibilidad y Modernización de la red básica y global de la RTE-T mediante infraestructuras viarias**

Se pretende continuar apoyando los resultados de las investigaciones del proyecto piloto en infraestructuras viarias con menores emisiones de gases de efecto invernadero y contaminantes que comenzó a impulsarse en el marco del REACT EU, como paso fundamental para la modernización del sector.

De esta forma, en esta línea se continuará con el desarrollo y se fomentará el uso de estas tecnologías sostenibles en la mejora de los ejes existentes de gran capacidad integrados en la RTE-T, actuando de forma integral sobre estas autovías, dotándolas de rasgos de sostenibilidad, haciéndolas más inteligentes, resilientes frente al cambio climático y seguras. Esta actuación es esencial para la modernización del sector de las infraestructuras en términos de digitalización, fomento de la economía circular y mitigación del cambio climático.

La autovía sobre la que se actuará será la A-92 mejorándose además algunos de sus enlaces con la red de titularidad estatal perteneciente a la RTE-T (como A-44 y la AP-4) con el fin de mejorar la seguridad vial, la eliminación de cuellos de botella generadores de externalidades, fomentando el uso de nuevas técnicas innovadoras más respetuosas con el medioambiente e implementando sistemas inteligentes destinados a facilitar y mejorar la explotación de la carretera

#### **B. Accesibilidad ferroviaria a los nodos de la RTE-T**

La ejecución de los corredores ferroviarios y su conexión con las áreas de la Red Logística de Andalucía resulta fundamental para la estrategia logística de Andalucía, permitiendo cadenas de suministro más sostenibles y competitivas para los sectores productivos andaluces, y al mismo tiempo, posicionando a Andalucía como una plataforma logística competitiva para captar tráficos import-export de la Unión Europea.

Las áreas logísticas, junto con los puertos de interés general, al ser puntos de generación y atracción de cargas, son localizaciones idóneas para la ubicación de terminales intermodales, indispensables en última instancia para impulsar el transporte ferroviario y lograr los objetivos de sostenibilidad en el transporte. Hay nodos de la Red Logística que forman parte de la RTE-T, tanto de la Red Básica como de la Red Global, siendo nodos multimodales para mercancías. La

conexión de estos nodos con la infraestructura lineal de la RTE-T es inherente a la ejecución de la propia Red. El resto de nodos logísticos, aun siendo igualmente fundamentales para alcanzar los objetivos de la estrategia logística de Andalucía y para el funcionamiento de la Red, no están recogidos directamente como infraestructura de la RTE-T.

Resulta por consiguiente necesario realizar actuaciones para garantizar un correcto acceso de estas infraestructuras nodales a la RTE-T, esenciales para el funcionamiento del sistema de transporte para mercancías y para permitir un uso adecuado de los corredores, logrando el desarrollo efectivo de la intermodalidad y un transporte ferroviario para mercancías eficiente que contribuya a la sostenibilidad de las cadenas de suministro en Andalucía.

Así pues, a través de esta línea se plantea actuaciones para mejorar acceso ferroviario de todos los nodos de la RTE-T que integran la Red Logística de Andalucía, nodos portuarios y nodos logísticos del interior, así como nodos aeroportuarios.

A modo indicativo, las acciones se dirigirán al desarrollo de las terminales intermodales previstas en la Red Logística de Andalucía, que podrán incluir intervenciones para ejecutar los ramales ferroviarios que permiten la integración en los nodos intermodales en la Red de interés general del Estado y actuaciones para ejecutar la infraestructura básica imprescindible para realizar el intercambio modal ferrocarril-carretera.

Estas actuaciones se centran en las infraestructuras nodales para mercancías comprendidas en la RTE-T, en las que la Junta de Andalucía tiene competencias directas:

i) Nodos de la Red Básica (Corredores Mediterráneo y Atlántico): el Nodo RRT (Rail Road Terminal) de Antequera, nodo prioritario en ambos corredores, Nodo RRT de Córdoba, la Terminal Intermodal de San Roque, en el Área Logística de Bahía de Algeciras, integrada en el nodo de Algeciras, y la Terminal Intermodal del Área Logística de Majarabique, integrada en el nodo de Sevilla.

Nodos de la Red Global: Nodo de RRT de Linares (Jaén), integrado en el nodo logístico “Puerta de Andalucía” de la Red Logística.

Los tipos de acciones se han evaluado como compatibles con el principio DNSH, al haber sido evaluados como compatibles bajo el MRR o haber sido evaluados como compatibles con arreglo a las orientaciones técnicas para la aplicación del DNSH.

## Principales grupos destinatarios

- Población en general.
- Personas y empresas usuarias de las autovías de la Red Transeuropea de Transporte RTE-T.
- Empresas del Sector Logístico y de Transporte en general.
- Operadores ferroviarios.
- Sectores productivos implantados en Andalucía con el fin de que puedan articular cadenas de suministro más eficientes y sostenibles.

## Acciones destinadas a salvaguardar, la inclusión y la no discriminación

La promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y la prevención de la discriminación por razón de sexo, origen racial o étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual, son principios horizontales que se deben respetar en todas las fases de la gestión de los fondos, como son la preparación, la ejecución, el seguimiento, la presentación de informes y la evaluación de los programas, teniendo en cuenta las necesidades de los diversos grupos destinatarios que corren el riesgo de tal discriminación y en especial el requisito de garantizar la accesibilidad de las personas con discapacidad.

Estos principios se han contemplado facilitando la participación de los organismos responsables de la igualdad entre mujeres y hombres, igualdad de trato, la inclusión y la no discriminación en la elaboración del programa FEDER Andalucía 2021-2027 y con la representación en los comités de seguimiento de dicho programa.

Otra de las medidas que se tomarán durante la ejecución del programa será la obligación de definir criterios de selección de operaciones que respeten, entre otros, los criterios de igualdad, incluyendo la de género, inclusión y no discriminación.

De manera particular, para la contratación de los trabajos de redacción de los proyectos de obra necesarios para el desarrollo de estas actuaciones, así como para la contratación de las obras, que se llevarán a cabo conforme a la Ley de contratos del Sector Público, se tendrán en cuenta medidas para garantizar la inclusión y la igualdad de mujeres y hombres.

### Indicación de los territorios específicos destinatarios, incluido el uso previsto de instrumentos territoriales

Andalucía es la segunda Comunidad Autónoma de mayor extensión en España, y la cuarta región más extensa de la UE, y la tercera en habitantes. Andalucía presenta una orografía con una gran variedad de paisajes y accidentes geográficos, zonas costeras y litorales, sierras de media montaña, paisajes desérticos o las cumbres más altas de la península. Junto a esto, dispone de un sistema urbano equilibrado con alta presencia de redes de ciudades medias, que diferencia a Andalucía de la mayoría de las demás CC.AA. Con todo, no se prevé el uso de instrumentos territoriales como inversiones territoriales integradas o el desarrollo local participativo.

En este Objetivo Específico de “desarrollo de una RTE-T resistente al cambio climático, inteligente, segura, sostenible e intermodal” las acciones a desarrollar se configuran sin aplicar un enfoque territorial.

### Acciones interregionales, transfronterizas y transnacionales

No se prevé el apoyo a acciones de carácter interregional, trasfronterizas o transnacional.

### Uso previsto de los instrumentos financieros

No se prevé la utilización de instrumentos financieros. Las acciones se implementarán y desarrollarán por parte de las Administraciones Públicas mediante actuaciones directas y subvenciones.



#### 4.1.1.2 Indicadores

Cuadro 2: Indicadores de realización

Prioridad	Objetivo Específico	Fondo	Categoría de región	ID (5)	Indicador (255)	Unidad de medida	Hito (2024)	Meta (2029)
3.A Movilidad	OE31	FEDER	Menos Desarrolladas	RCO45	Longitud de las carreteras reconstruidas o modernizadas: RTE-T	Km	0	62,50
3.A Movilidad	OE31	FEDER	Menos Desarrolladas	RCO54	Conexiones intermodales nuevas o modernizadas	Conexiones intermodales	0	2

Cuadro 3: Indicadores de resultados

Prioridad	Objetivo Específico	Fondo	Categoría de región	ID (5)	Indicador (255)	Unidad de medida	Valor de referencia	Año de referencia	Meta (2029)	Fuente de datos (200)	Observaciones (200)
3.A Movilidad	OE31	FEDER	Menos Desarrolladas	RCR55	Usuarios anuales de carreteras recién construidas, reconstruidas, mejoradas o modernizadas	Pasajeros-km/año	No disponible	No disponible	No disponible	No disponible	

#### 4.1.1.3 Desglose indicativo de los recursos del programa (UE) por tipo de intervención

Cuadro 4: Dimensión 1\_Ámbito de intervención

Prioridad	Fondo	Categoría de región	Objetivo específico	Código	Importe
P 3.A Movilidad	FEDER	Menos desarrollada	OE31 - Movilidad RTE-T	091	10.625.000,00
P 3.A Movilidad	FEDER	Menos desarrollada	OE31 - Movilidad RTE-T	092	10.625.000,00
P 3.A Movilidad	FEDER	Menos desarrollada	OE31 - Movilidad RTE-T	096	17.000.000,00

Cuadro 5: Dimensión 2-Forma de Financiación

Prioridad	Fondo	Categoría de región	Objetivo específico	Código	Importe
P 3.A Movilidad	FEDER	Menos desarrollada	OE31 - Movilidad RTE-T	01	38.250.000,00

Cuadro 6: Dimensión 3-Mecanismo de Intervención Territorial y Enfoque Territorial

Prioridad	Fondo	Categoría de región	Objetivo específico	Código	Importe
P 3.A Movilidad	FEDER	Menos desarrollada	OE31 - Movilidad RTE-T	33	38.250.000,00

Cuadro 8: Dimensión 7-Igualdad de Género del FEDER

Prioridad	Fondo	Categoría de región	Objetivo específico	Código	Importe
P 3.A Movilidad	FEDER	Menos desarrollada	OE31 - Movilidad RTE-T	03	38.250.000,00

#### 4.1.2 OE 3.2 El desarrollo y el refuerzo de una movilidad sostenible, resistente al cambio climático, inteligente, intermodal a escala nacional, regional y local, que incluya la mejora del acceso a la RTE-T y de la movilidad transfronteriza.

##### 4.1.2.1 Intervenciones de los Fondos

###### Tipos acciones afines

###### **A. Actuaciones para completar y mejorar el acceso a la RTE-T en la red viaria.**

Esta línea incluye las actuaciones de mejora de la red de carreteras autonómica para garantizar el acceso de toda la población y centros de actividad económica a las redes transeuropeas de transporte. La red de infraestructuras viarias es la única que puede ofrecer el acceso completo de bienes y servicios a toda la población, lo cual es aún más acentuado fuera de los ámbitos metropolitanos, donde debido a la dispersión de la población, servicios y actividades económicas, es el único medio de transporte disponible en este momento para gran parte del territorio y la población.

Esta línea se recogía en programas operativos anteriores, éxito en su implantación y aceptación por la ciudadanía. Se pretende finalizar las intervenciones iniciadas en el período de programación 2014-2020, en los casos en los que no haya sido ajustar la ejecución de las operaciones al período de programación y con miras a garantizar que las operaciones se lleven a término y contribuyendo a los retos que se pretendía dar respuesta.

En este contexto de mejora y modernización de los accesos viarios a la RTE-T, siguiendo criterios de sostenibilidad y retorno económico-social, las inversiones podrán dirigirse, entre otros, a:

- Completar la red de gran capacidad que garantiza la conexión con la RTE-T facilitando la conectividad de los centros regionales, espacios productivos y ciudades medias.
- Actuaciones en la red convencional de carreteras para conexión con la RTE-T. A través de infraestructuras viarias para la mejora de la movilidad en áreas interiores rurales y en el litoral, contribuyendo de esta forma a mejorar la calidad y seguridad vial de la circulación, permitiendo una accesibilidad que ayude a fijar población en el territorio.
- Adecuación y modernización del patrimonio viario autonómico de conexión de las áreas urbanas que constituyen los nodos secundarios y terciarios de Andalucía a la RTE-T.

## **B. Actuaciones sobre carreteras para fomentar la digitalización y la mejora de la seguridad vial**

A través de esta línea se incluyen actuaciones de mejora de la seguridad vial destinadas a reducir la accidentalidad y la gravedad de sus consecuencias. Se trata de actuar en aquellos tramos que presentan una accidentalidad superior a la media, eliminar los Tramos de Concentración de Accidentes (TCA), y actuar de manera preventiva en donde se detecte un riesgo potencial para la seguridad vial.

Asimismo, se podrán contemplar actuaciones de mejora de la seguridad vial de peatones y ciclistas, en aquellos tramos en los que se presentan tráfico elevados que pueden afectar a esta movilidad.

## **C. Mejora y optimización de los servicios de movilidad interurbana**

La oferta actual de servicio del transporte público regular de uso general de viajeros por carretera de Andalucía se diseñó en la segunda mitad del siglo XX. En este sentido, los profundos cambios que ha experimentado la comunidad autónoma desde la construcción del actual mapa concesional han provocado desequilibrios entre la demanda real y el sistema concesional. Por ello es necesario definir un nuevo sistema de transporte público de uso regular en Andalucía que establezca un nuevo mapa concesional de servicios de transporte público de personas, apoyándose además en una red adecuada de infraestructuras de apoyo.

En este contexto de mejora de la eficiencia de los servicios ofrecidos para la movilidad interurbana, las inversiones podrán dirigirse, entre otros, a los siguientes ámbitos:

- Desarrollo del sistema de transporte público por carretera de uso regular de Andalucía, que incluirá la reordenación de las concesiones de transporte público regular de viajeros por carretera competencia de la Junta de Andalucía, que adaptará el sistema concesional actual de transporte público por carretera a las demandas existentes, mejorando su calidad, flexibilidad, sostenibilidad, viabilidad y conexión intermodal, contribuyendo a una mejor vertebración territorial de Andalucía, y la elaboración de proyectos concesionales con los planes de explotación resultantes del nuevo mapa concesional.
- Programa de estaciones de autobús, intercambiadores, apeaderos, marquesinas y paradas refugio, incluyendo la construcción de nuevas infraestructuras e instalaciones, actuaciones de mejora y modernización de las existentes y de mejora de la accesibilidad, incluyendo otros elementos y equipamientos complementarios como carriles y estacionamientos para bicicletas, accesos y paseos peatonales, aparcamientos para vehículos privados, puntos de acceso al transporte público urbano, etc., al objeto de aumentar su demanda, facilitar su accesibilidad y fomentar la intermodalidad.

#### D. Desarrollo de la Red Logística de Andalucía

Los costes y la eficiencia en la gestión de la cadena de suministro tienen una importancia decisiva para muchos sectores de actividad, que requieren condiciones en sus sistemas de abastecimiento y distribución cada vez más exigentes para poder mantener y mejorar sus niveles de competitividad. En la actualidad se estima que en Europa los costes logísticos medios se sitúan en el 14 % del precio de venta de los productos, alcanzando cifras superiores al 20 % en algunos ámbitos. Junto a estos retos, la logística supone una oportunidad de desarrollo económico y empleo, presentando, Andalucía una localización geoestratégica excepcional, en el entorno del Estrecho de Gibraltar.

En la región, el Sistema de Transporte Multimodal se apoya en la “Red Logística de Andalucía”, formada por un conjunto de 11 nodos y un total de 13 Áreas Logísticas que articulan la totalidad del territorio andaluz, confluyendo las principales infraestructuras lineales de transporte terrestre (viario de alta capacidad y ferrocarril de mercancías).

Las inversiones podrán dirigirse, entre otros, a los siguientes ámbitos:

- Desarrollo de la red logística de Andalucía y de las terminales previstas. Se trata de actuaciones de dotación de espacios logísticos e infraestructuras e instalaciones asociadas a ellos para continuar con el desarrollo de una “Red” de áreas logísticas de interés autonómico y la ejecución y puesta en servicio de nuevas instalaciones de intercambio modal, con el fin de contribuir al impulso del transporte ferroviario de mercancías en Andalucía.

Los tipos de acciones se han evaluado como compatibles con el principio DNSH, al haber sido evaluados como compatibles bajo el MRR o haber sido evaluados como compatibles con arreglo a las orientaciones técnicas para la aplicación del DNSH.

#### Principales grupos destinatarios

- Población en general, por una mejor eficiencia de los transportes de mercancías que usan la red.
- Personas usuarias de las infraestructuras viarias que permiten el acceso a la RTE-T.
- Empresas del sector logístico y de transporte en general.
- Operadores ferroviarios.
- Sectores productivos implantados en Andalucía con el fin de que puedan articular cadenas de suministro más eficientes y sostenibles.
- Personas usuarias de los servicios de transporte marítimo público interurbano.

### Acciones destinadas a salvaguardar, la inclusión y la no discriminación

La promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y la prevención de la discriminación por razón de sexo, origen racial o étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual, son principios horizontales que se deben respetar en todas las fases de la gestión de los fondos, como son la preparación, la ejecución, el seguimiento, la presentación de informes y la evaluación de los programas, teniendo en cuenta las necesidades de los diversos grupos destinatarios que corren el riesgo de tal discriminación y en especial el requisito de garantizar la accesibilidad de las personas con discapacidad.

Estos principios se han contemplado facilitando la participación de los organismos responsables de la igualdad entre mujeres y hombres, igualdad de trato, la inclusión y la no discriminación en la elaboración del programa FEDER Andalucía 2021-2027 y con la representación en los comités de seguimiento de dicho programa.

Otra de las medidas que se tomarán durante la ejecución del programa será la obligación de definir criterios de selección de operaciones que respeten, entre otros, los criterios de igualdad, incluyendo la de género, inclusión y no discriminación.

De manera particular, para la contratación de los trabajos de redacción de los proyectos de obra necesarios para el desarrollo de estas actuaciones, así como para la contratación de las obras, que se llevarán a cabo conforme a la Ley de contratos del Sector Público, se tendrán en cuenta medidas para garantizar la inclusión y la igualdad de género.

Además, se han diseñado actuaciones integrando perspectiva de género tales como mayor seguridad en las carreteras, iluminación, accesos seguros.

### Indicación de los territorios específicos destinatarios, incluido el uso previsto de instrumentos territoriales

Andalucía es la segunda Comunidad Autónoma de mayor extensión en España, y la cuarta región más extensa de la UE, y la tercera en habitantes. Andalucía presenta una orografía con una gran variedad de paisajes y accidentes geográficos, zonas costeras y litorales, sierras de media montaña, paisajes desérticos o las cumbres más altas de la península. Junto a esto, dispone de un sistema urbano equilibrado con alta presencia de redes de ciudades medias, que diferencia a Andalucía de la mayoría de las demás CC.AA. Con todo, no se prevé el uso de instrumentos territoriales como inversiones territoriales integradas o el desarrollo local participativo.

En este Objetivo Específico de “desarrollo y el refuerzo de una movilidad sostenible, resistente al cambio climático, inteligente, intermodal a escala nacional, regional y local, que incluya la mejora del acceso a la RTE-T y de la movilidad transfronteriza” las acciones a desarrollar se configuran sin aplicar un enfoque territorial.



### Acciones interregionales, transfronterizas y transnacionales

No se prevé el apoyo a acciones de carácter interregional, transfronterizas o transnacional.

### Uso previsto de los instrumentos financieros

No se prevé la utilización de instrumentos financieros. Las acciones se implementarán y desarrollarán por parte de las Administraciones Públicas mediante actuaciones directas.

#### 4.1.2.2 Indicadores

Cuadro 2: Indicadores de realización

Prioridad	Objetivo Específico	Fondo	Categoría de región	ID (5)	Indicador (255)	Unidad de medida	Hito (2024)	Meta (2029)
3.A Movilidad	OE32	FEDER	Menos Desarrolladas	RCO44	Longitud de las carreteras nuevas o mejoradas: al margen de la RTE-T	Km	No disponible	No disponible
3.A Movilidad	OE32	FEDER	Menos Desarrolladas	RCO46	Longitud de las carreteras reconstruidas o modernizadas: al margen de la RTE-T	Km	No disponible	No disponible
3.A Movilidad	OE32	FEDER	Menos Desarrolladas	RCO54	Conexiones intermodales nuevas o modernizadas	Conexiones intermodales	1	1

Cuadro 3: Indicadores de resultados

Prioridad	Objetivo Específico	Fondo	Categoría de región	ID (5)	Indicador (255)	Unidad de medida	Valor de referencia	Año de referencia	Meta (2029)	Fuente de datos (200)	Observaciones (200)
3.A Movilidad	OE32	FEDER	Menos Desarrolladas	RCR55	Usuarios anuales de carreteras recién construidas, reconstruidas, mejoradas o modernizadas	Pasajeros-km/año	No disponible	No disponible	No disponible	No disponible	



#### 4.1.2.3 Desglose indicativo de los recursos del programa (UE) por tipo de intervención

Cuadro 4: Dimensión 1\_Ámbito de intervención

Prioridad	Fondo	Categoría de región	Objetivo específico	Código	Importe
P 3.A Movilidad	FEDER	Menos desarrollada	OE32- Movilidad no RTE-T	089	6.375.000,00
P 3.A Movilidad	FEDER	Menos desarrollada	OE32- Movilidad no RTE-T	093	49.215.000,00
P 3.A Movilidad	FEDER	Menos desarrollada	OE32- Movilidad no RTE-T	108	51.850.000,00

Cuadro 5: Dimensión 2-Forma de Financiación

Prioridad	Fondo	Categoría de región	Objetivo específico	Código	Importe
P 3.A Movilidad	FEDER	Menos desarrollada	OE32- Movilidad no RTE-T	01	107.440.000,00

Cuadro 6: Dimensión 3-Mecanismo de Intervención Territorial y Enfoque Territorial

Prioridad	Fondo	Categoría de región	Objetivo específico	Código	Importe
P 3.A Movilidad	FEDER	Menos desarrollada	OE32- Movilidad no RTE-T	33	107.440.000,00

Cuadro 8: Dimensión 7-Igualdad de Género del FEDER

Prioridad	Fondo	Categoría de región	Objetivo específico	Código	Importe
P 3.A Movilidad	FEDER	Menos desarrollada	OE32- Movilidad no RTE-T	02	255.000,00
P 3.A Movilidad	FEDER	Menos desarrollada	OE32- Movilidad no RTE-T	03	107.185.000,00

## 5 OP 4 Una Europa más social e inclusiva, por medio de la aplicación del pilar europeo de derechos sociales.

### 5.1 P4.A Transformación social

5.1.1 OE 4.2 La mejora del acceso igualitario a servicios inclusivo y de calidad en el ámbito de la educación, la formación y el aprendizaje permanente mediante el desarrollo de infraestructuras accesibles, lo que incluye el fomento de la resiliencia de la educación y la formación en líneas y a distancia.

#### 5.1.1.1 Intervenciones de los Fondos

##### Tipos acciones afines

#### **A. Infraestructuras educativas y equipamiento educativo y digital para la enseñanza escolar (infantil, primaria, secundaria, bachillerato, educación especial).**

La educación desempeña un papel esencial como instrumento para lograr mejores niveles de bienestar en la sociedad andaluza. Los resultados educativos y de la formación, entendida como la adquisición de habilidades y competencias, son fundamentales para afrontar los retos y oportunidades del sistema productivo, que debe adaptarse a un mundo complejo y cambiante.

En este sentido, atender a las necesidades del actual entorno educativo, implica crear nuevas infraestructuras, así como la modernización y actualización de las ya existentes junto a la dotación de los equipamientos que sean necesarios. En la planificación de las actuaciones se seguirá el principio de facilitar el acceso igualitario a la educación y formación no segregada, especialmente atendiendo a los desafíos que presentan los grupos vulnerables. Asimismo, se apuesta por la inclusión de las personas con necesidades especiales, adaptando la inclusión en el entorno educativo, sin segregación.

En concreto, se plantean, entre otras, los siguientes tipos de actuaciones:

- Obras de creación, ampliación, reforma, mejora o modernización en centros educativos de infantil y primaria, institutos de enseñanza secundaria, bachillerato y centros de educación especial, incluyendo las de adaptación de espacios a alumnado con necesidades educativas especiales (eliminación de barreras arquitectónicas, construcción de aulas específicas, etc.).
- Dotación y/o actualización de equipamientos escolares para los niveles de enseñanza de infantil, primaria, secundaria, bachillerato y educación especial, de manera que todos los usuarios del sistema educativo, independientemente de la especificidad de sus necesidades, dispongan de los materiales que respondan a las necesidades pedagógicas, ergonómicas y funcionales, que favorezcan su correcto desarrollo intelectual y físico.

## **B. Infraestructuras educativas y equipamiento educativo y digital para las enseñanzas profesionalizantes (formación profesional, enseñanzas de régimen especial y educación permanente)**

La formación profesional inicial tiene por objeto preparar al alumnado para la actividad en un campo profesional y facilitar su adaptación a las modificaciones laborales que puedan producirse a lo largo de su vida, así como contribuir a su desarrollo personal, al ejercicio de una ciudadanía democrática y al aprendizaje permanente.

Por otro lado, las enseñanzas de régimen especial complementan los grados técnicos y superiores que se imparten en Andalucía comprendiendo las enseñanzas de idiomas, música, arte dramático, artes plásticas y diseño.

Con esta línea se pretende dar respuesta a las necesidades de infraestructuras y equipamiento de las enseñanzas de formación profesional, régimen especial y educación permanente para garantizar una formación de calidad, sostenible, inclusiva y actualizada al mercado productivo y laboral. Además, se pretende incluir las dimensiones ecológica y digital en el desarrollo organizativo y participativo de estas enseñanzas con el objeto de garantizar que las infraestructuras de educación y formación estén preparadas en consecuencia para abordar estos cambios.

En la planificación de las actuaciones se seguirá el principio de facilitar el acceso igualitario a la educación y formación no segregada, especialmente atendiendo a los desafíos que presentan los grupos vulnerables.

En concreto, se plantean, entre otras, los siguientes tipos de actuaciones:

- Obras de creación, ampliación, reforma, mejora o modernización en centros de formación profesional, enseñanzas de régimen especial y educación permanente, incluyendo las de adaptación de espacios a alumnado con necesidades educativas especiales (eliminación de barreras arquitectónicas, construcción de aulas específicas, etc.).
- Dotación y/ o adecuación del equipamiento didáctico específico y general a las nuevas necesidades derivadas de los requisitos normativos que regulan las enseñanzas de formación profesional, así como la mejora ergonómica y funcional del mobiliario.

Los tipos de acciones se han evaluado como compatibles con el principio DNSH, al haber sido evaluados como compatibles con arreglo a las orientaciones técnicas para la aplicación del DNSH.

## Principales grupos destinatarios

- Centros educativos no universitarios
- Alumnado de enseñanzas de formación profesional y de régimen especial, teniendo especial consideración el alumnado perteneciente a grupos vulnerables.
- Alumnado de las enseñanzas de infantil, primaria, secundaria, bachillerato, educación especial y educación permanente

## Acciones destinadas a salvaguardar, la inclusión y la no discriminación

La promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y la prevención de la discriminación por razón de sexo, origen racial o étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual, son principios horizontales que se deben respetar en todas las fases de la gestión de los fondos, como son la preparación, la ejecución, el seguimiento, la presentación de informes y la evaluación de los programas, teniendo en cuenta las necesidades de los diversos grupos destinatarios que corren el riesgo de tal discriminación y en especial el requisito de garantizar la accesibilidad de las personas con discapacidad.

Estos principios se han contemplado facilitando la participación de los organismos responsables de la igualdad entre mujeres y hombres, igualdad de trato, la inclusión y la no discriminación en la elaboración del programa FEDER Andalucía 2021-2027 y con la representación en los comités de seguimiento de dicho programa.

Otra de las medidas que se tomarán durante la ejecución del programa será la obligación de definir criterios de selección de operaciones que respeten, entre otros, los criterios de igualdad, incluyendo la de género, inclusión y no discriminación.

De manera particular, se llevarán a cabo las acciones mencionadas que garanticen la accesibilidad para las personas con discapacidad, tales como la adaptación de espacios a alumnado con necesidades educativas especiales (eliminación de barreras arquitectónicas, construcción de aulas específicas, etc.).

En lo referente a equipamientos, todas las acciones son intrínsecamente igualitarias, ya que persiguen universalizar y homogeneizar equipamientos y entornos de aprendizaje, independientemente de condicionantes o singularidades de cualquier índole.

### Indicación de los territorios específicos destinatarios, incluido el uso previsto de instrumentos territoriales

Andalucía es la segunda Comunidad Autónoma de mayor extensión en España, y la cuarta región más extensa de la UE, y la tercera en habitantes. Andalucía presenta una orografía con una gran variedad de paisajes y accidentes geográficos, zonas costeras y litorales, sierras de media montaña, paisajes desérticos o las cumbres más altas de la península. Junto a esto, Andalucía dispone de un sistema urbano equilibrado con alta presencia de redes de ciudades medias, que diferencia a Andalucía de la mayoría de las demás CC.AA. Con todo, no se prevé el uso de instrumentos territoriales como inversiones territoriales integradas o el desarrollo local participativo.

En este Objetivo Específico de “mejora del acceso igualitario a servicios inclusivo y de calidad en el ámbito de la educación, la formación y el aprendizaje permanente mediante el desarrollo de infraestructuras accesibles, lo que incluye el fomento de la resiliencia de la educación y la formación en líneas y a distancia” las acciones a desarrollar se configuran sin aplicar un enfoque territorial.

### Acciones interregionales, transfronterizas y transnacionales

No se prevé el apoyo a acciones de carácter interregional, trasfronterizas o transnacional.

### Uso previsto de los instrumentos financieros

No se prevé la utilización de instrumentos financieros. Las acciones se implementarán y desarrollarán por parte de las Administraciones Públicas mediante actuaciones directas y subvenciones.

### 5.1.1.2 Indicadores

Cuadro 2: Indicadores de realización

Prioridad	Objetivo Específico	Fondo	Categoría de región	ID (5)	Indicador (255)	Unidad de medida	Hito (2024)	Meta (2029)
4.A Transformación social	OE42	FEDER	Menos Desarrolladas	RCO66	Capacidad de las aulas de instalaciones de atención infantil nuevas o modernizadas	Personas	No disponible	No disponible
4.A Transformación social	OE42	FEDER	Menos Desarrolladas	RCO67	Capacidad de las aulas de instalaciones de educación nuevas o modernizadas	Personas	No disponible	No disponible

Cuadro 3: Indicadores de resultados

Prioridad	Objetivo Específico	Fondo	Categoría de región	ID (5)	Indicador (255)	Unidad de medida	Valor de referencia	Año de referencia	Meta (2029)	Fuente de datos (200)	Observaciones (200)
4.A Transformación social	OE42	FEDER	Menos Desarrolladas	RCR70	Usuarios anuales de las instalaciones de atención infantil nuevas o modernizadas	Usuarios/año	No disponible	No disponible	No disponible	No disponible	
4.A Transformación social	OE42	FEDER	Menos Desarrolladas	RCR71	Usuarios anuales de las instalaciones de educación nuevas o modernizadas	Usuarios/año	No disponible	No disponible	No disponible	No disponible	

### 5.1.1.3 Desglose indicativo de los recursos del programa (UE) por tipo de intervención

Cuadro 4: Dimensión 1\_Ámbito de intervención

Prioridad	Fondo	Categoría de región	Objetivo específico	Código	Importe
P 4.A Transformación social	FEDER	Menos desarrollada	OE42 - Educación	121	1.056.720,00
P 4.A Transformación social	FEDER	Menos desarrollada	OE42 - Educación	122	65.088.582,00
P 4.A Transformación social	FEDER	Menos desarrollada	OE42 - Educación	124	26.605.000,00

Cuadro 5: Dimensión 2-Forma de Financiación

Prioridad	Fondo	Categoría de región	Objetivo específico	Código	Importe
P 4.A Transformación social	FEDER	Menos desarrollada	OE42 - Educación	01	92.750.302,00

Cuadro 6: Dimensión 3-Mecanismo de Intervención Territorial y Enfoque Territorial

Prioridad	Fondo	Categoría de región	Objetivo específico	Código	Importe
P 4.A Transformación social	FEDER	Menos desarrollada	OE42 - Educación	33	92.750.302,00

Cuadro 8: Dimensión 7-Igualdad de Género del FEDER

Prioridad	Fondo	Categoría de región	Objetivo específico	Código	Importe
P 4.A Transformación social	FEDER	Menos desarrollada	OE42 - Educación	03	92.750.302,00

5.1.2 OE 4.3 El fomento de la inclusión socioeconómica de las comunidades marginadas, las familias con bajos ingresos y los colectivos menos favorecidos, entre los que se encuentran las personas con necesidades especiales, a través de actuaciones integradas que incluyan la vivienda y los servicios sociales.

5.1.2.1 Intervenciones de los Fondos

Tipos acciones afines

#### **A. Renovación, rehabilitación y regeneración de áreas urbanas desfavorecidas**

La rehabilitación y regeneración de las edificaciones residenciales públicas o privadas, de los servicios públicos y de los espacios públicos, a la vez que se promueve la integración social de los colectivos más vulnerables, exige la intervención integral de diversos agentes y administraciones públicas.

Con esta línea se persigue invertir los procesos de degradación urbana y residencial en áreas urbanas de los municipios andaluces con graves problemas habitacionales que afectan a sectores de población desfavorecida. De esta manera, se propicia la integración en la ciudad y la cohesión social mediante la mejora de las condiciones de alojamiento de la población, a la vez que otros aspectos de carácter urbanístico, social y ambiental. Para ello, se propone desarrollar actuaciones integrales de renovación y regeneración urbana en áreas de actuación especialmente desfavorecidas socialmente y económicamente, en ámbitos urbanos o periféricos sujetos a procesos de segregación o graves problemas habitacionales.

Se consideran actuaciones de renovación la edificación de viviendas en sustitución de otras demolidas por falta de condiciones de habitabilidad (infraviviendas o chabolas), garantizando el realojo de la población afectada y retorno a las viviendas renovadas. En algunos casos la renovación podrá realizarse mediante actuaciones de rehabilitación integral de inmuebles obsoletos. En todo caso, las actuaciones de renovación tienen por objeto contribuir a la inclusión social de personas y unidades y de convivencia afectadas por situaciones de infravivienda o chabolismo, a través del disfrute de una vivienda digna y adecuada en un contexto integrador. Con carácter previo al desarrollo de las actuaciones se exigirá un plan de realojo temporal y retorno, con las medidas sociales complementarias para la población afectada.

En cuanto a la rehabilitación, hace referencia a actuaciones llevadas a cabo sobre edificios residenciales para mejorar su estado de conservación, sus condiciones de accesibilidad o para mejorar la calidad ambiental de los mismos.

Las acciones dirigidas a la regeneración incluirán actuaciones de rehabilitación de inmuebles y la urbanización o reurbanización del espacio público.

Para delimitar las áreas de actuación se tendrá en cuenta las zonas de especial vulnerabilidad teniendo en cuenta, principalmente, criterios como:

- Vulnerabilidad social y económica de la población residente en el ámbito urbano propuesto.



- Carácter integral de las actuaciones de rehabilitación y su complementariedad con actuaciones de mejora del medio urbano del ámbito propuesto.
- Calidad técnica de la propuesta, con especial atención a su viabilidad urbanística, económica y temporal.

En todo caso, está previsto que las áreas urbanas objeto de intervención se seleccionen entre las incluidas en la Estrategia regional andaluza para la cohesión e inclusión social. Intervención en zonas desfavorecidas (ERACIS), aprobada por Acuerdo de 28 de agosto de 2018, del Consejo de Gobierno. Esta estrategia incluye un mapa de áreas de zonas desfavorecidas en las que desarrollar actuaciones de carácter transversal mediante la intervención coordinada y participada por la ciudadanía y por todos los agentes intervinientes.

En concreto, sobre las áreas de actuación delimitadas se priorizará, en todo caso, la renovación sobre la construcción, proponiéndose, entre otras, las siguientes tipologías de actuaciones:

- Actuaciones de renovación, regeneración y rehabilitación de edificios residenciales públicos o privados, urbanizaciones o reurbanizaciones de espacios públicos colindantes en zonas especialmente desfavorecidas socialmente y económicamente.
- Edificación de vivienda en sustitución de otras degradadas y previamente demolida para realojo de los habitantes de esas áreas, contribuyendo a la inclusión social de personas y unidades de convivencia afectadas.
- Actuaciones integrales de renovación y regeneración urbana en zonas especialmente desfavorecidas socialmente y económicamente, en ámbitos urbanos o periféricos sujetos a procesos de segregación o graves problemas habitacionales.
- Actuaciones de eliminación de infravivienda y chabolismo.

Todas las inversiones en vivienda contribuirán a reducir la segregación espacial para favorecer el acceso igualitario a servicios sociales ordinarios no segregados.

#### **B. Actuaciones para mejorar la accesibilidad de las infraestructuras públicas**

Con el fin de fomentar la inclusión social, es necesario mejorar el acceso, mediante infraestructuras más accesibles, a los servicios sociales, educativos, culturales y recreativos teniendo en cuenta las necesidades concretas de las personas con discapacidad y las personas de edad avanzada.

La discapacidad se entiende en la actualidad como un concepto que evoluciona y que depende sobremanera de los obstáculos y de las actitudes sociales imperantes que concurren en cada momento y lugar. Es evidente que cuántos más obstáculos haya, menor es la autonomía de la persona. Por tanto, las actuaciones de mejora de la accesibilidad no se ceñirán únicamente a la eliminación de barreras físicas, sino que abarcará todas aquellas reformas que

aseguren la autonomía de las personas.

Para ello, se propone financiar, entre otras, actuaciones de apoyo en materia de accesibilidad en edificios públicos locales o regionales, atendiendo de manera especial al colectivo de personas con discapacidad y a las personas con edad avanzada. Se tendrá en especial consideración las mejoras para la accesibilidad cognitiva en los edificios públicos.

Los tipos de acciones se han evaluado como compatibles con el principio DNSH, al haber sido evaluados como compatibles con arreglo a las orientaciones técnicas para la aplicación del DNSH.

#### Principales grupos destinatarios

- Administración regional
- Entidades locales
- Comunidades de propietarios
- Personas residentes en zonas degradadas o zonas en las que exista chabolismo o/y infravivienda
- Agrupaciones de comunidades de propietarios

Personas propietarias de viviendas

#### Acciones destinadas a salvaguardar, la inclusión y la no discriminación

La promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y la prevención de la discriminación por razón de sexo, origen racial o étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual, son principios horizontales que se deben respetar en todas las fases de la gestión de los fondos.

En particular, en este objetivo específico se van a diseñar actuaciones con sensibilidad de género para eliminar o mitigar los problemas de inclusión y discriminación presentes en las áreas urbanas desfavorecidas de Andalucía. Para ello se propone promover la accesibilidad universal en los edificios de viviendas y la rehabilitación en su conjunto de edificios obsoletos, además de intervenir en áreas que han quedado especialmente degradadas en la ciudad, como modo de impulsar ciudades más sostenibles y humanas.

Por otra parte, se llevarán a cabo actuaciones por medio de una atención centrada personas con discapacidad, para que puedan desarrollar sin limitaciones todo su potencial como personas independientes y capaces. En este sentido, se fomentará la accesibilidad universal, la accesibilidad cognitiva y la eliminación

de las barreras y obstáculos que impidan o dificulten la igualdad de sus derechos.

#### Indicación de los territorios específicos destinatarios, incluido el uso previsto de instrumentos territoriales

Andalucía es la segunda Comunidad Autónoma de mayor extensión en España, y la cuarta región más extensa de la UE, y la tercera en habitantes. Andalucía presenta una orografía con una gran variedad de paisajes y accidentes geográficos, zonas costeras y litorales, sierras de media montaña, paisajes desérticos o las cumbres más altas de la península. Junto a esto, Andalucía dispone de un sistema urbano equilibrado con alta presencia de redes de ciudades medias, que diferencia a Andalucía de la mayoría de las demás CC.AA. Con todo, no se prevé el uso de instrumentos territoriales como inversiones territoriales integradas o el desarrollo local participativo.

En este Objetivo Específico de “fomento de la inclusión socioeconómica de las comunidades marginadas, las familias con bajos ingresos y los colectivos menos favorecidos, entre los que se encuentran las personas con necesidades especiales, a través de actuaciones integradas que incluyan la vivienda y los servicios sociales” las acciones a desarrollar se configuran sin aplicar un enfoque territorial.

#### Acciones interregionales, transfronterizas y transnacionales

No se contempla el apoyo a acciones de carácter interregional, trasfronterizas o transnacional.

#### Uso previsto de los instrumentos financieros

No se prevé la utilización de instrumentos financieros. Las acciones se implementarán y desarrollarán por parte de las Administraciones Públicas mediante actuaciones directas y subvenciones.

### 5.1.2.2 Indicadores

Cuadro 2: Indicadores de realización

Prioridad	Objetivo Específico	Fondo	Categoría de región	ID (5)	Indicador (255)	Unidad de medida	Hito (2024)	Meta (2029)
4.A Transformación social	OE43	FEDER	Menos Desarrolladas	RCO65	Capacidad de las viviendas sociales nuevas o modernizadas	Personas	588	2.940
4.A Transformación social	OE43	FEDER	Menos Desarrolladas	RCO113	Población cubierta por proyectos en el marco de la inclusión socioeconómica de las comunidades marginadas, las familias con bajos ingresos y los colectivos menos favorecidos	Personas	128	2.565

Cuadro 3: Indicadores de resultados

Prioridad	Objetivo Específico	Fondo	Categoría de región	ID (5)	Indicador (255)	Unidad de medida	Valor de referencia	Año de referencia	Meta (2029)	Fuente de datos (200)	Observaciones (200)
4.A Transformación social	OE43	FEDER	Menos Desarrolladas	RCR67	Usuarios anuales de las viviendas sociales nuevas o modernizadas	Usuarios/año	No disponible	No disponible	No disponible	No disponible	

### 5.1.2.3 Desglose indicativo de los recursos del programa (UE) por tipo de intervención

Cuadro 4: Dimensión 1\_Ámbito de intervención

Prioridad	Fondo	Categoría de región	Objetivo específico	Código	Importe
P 4.A Transformación social	FEDER	Menos desarrollada	OE43 - Inclusión	126	24.171.383,00
P 4.A Transformación social	FEDER	Menos desarrollada	OE43 - Inclusión	158	1.275.000,00

Cuadro 5: Dimensión 2-Forma de Financiación

Prioridad	Fondo	Categoría de región	Objetivo específico	Código	Importe
P 4.A Transformación social	FEDER	Menos desarrollada	OE43 - Inclusión	01	25.446.383,00

Cuadro 6: Dimensión 3-Mecanismo de Intervención Territorial y Enfoque Territorial

Prioridad	Fondo	Categoría de región	Objetivo específico	Código	Importe
P 4.A Transformación social	FEDER	Menos desarrollada	OE43 - Inclusión	33	25.446.383,00

Cuadro 8: Dimensión 7-Igualdad de Género del FEDER

Prioridad	Fondo	Categoría de región	Objetivo específico	Código	Importe
P 4.A Transformación social	FEDER	Menos desarrollada	OE43 - Inclusión	03	25.446.383,00

### 5.1.3 OE 4.5 La garantía de la igualdad de acceso a la asistencia sanitaria, reforzando la resiliencia de los sistemas sanitarios, incluida la atención primaria, y fomentando la transición de la asistencia institucional a la asistencia en los ámbitos familiar y local.

#### 5.1.3.1 Intervenciones de los Fondos

##### Tipos acciones afines

#### **A. Actuaciones de mejora de las infraestructuras y equipamientos sanitarios que mejoren el acceso a servicios sanitarios de calidad**

Mejorar las infraestructuras y equipamientos de los centros de atención primaria redundará en un aumento en la calidad de los servicios ofrecidos a los ciudadanos facilitándoles una mejor accesibilidad, trato más cercano y oferta más inteligible de los servicios clínicos y no clínicos.

Junto a ello, se ha de destacar que la atención hospitalaria, junto a sus correspondientes centros de especialidades, constituye la estructura sanitaria responsable de la atención especializada programada y urgente, tanto en régimen de internado, como ambulatorio y domiciliario de la población de su ámbito territorial, desarrollando, además, funciones de promoción de la salud, prevención de la enfermedad, curación, rehabilitación y docencia e investigación, en coordinación con la atención primaria.

Con esta línea se persigue el desarrollo de actuaciones encaminadas a la mejora de las infraestructuras sanitarias tanto de atención primaria, como para las áreas hospitalarias de referencia en la Comunidad de Andalucía, mejorando los servicios sanitarios que presta a su población, bien mediante la ampliación de los medios actuales, bien desarrollando la cartera de servicio o bien desarrollando infraestructura que favorezca modelos organizativos de mayor eficiencia.

En esta línea se recogen, entre otras, las siguientes actuaciones:

- Actuaciones de construcción, reforma o ampliación de los Centros de Atención Sanitaria de Andalucía, incluyendo atención primaria y áreas hospitalarias, así como su equipamiento que, atendiendo a las necesidades específicas, lucha contra la discriminación y demanda de la población, tengan como objetivo mejorar el acceso y la calidad del Sistema Sanitario Público Andaluz.
- Modernización y actualización del equipamiento sanitario, que permita una asistencia a los pacientes de mayor calidad y precisión, consiguiendo unas condiciones óptimas para una adecuada prestación de su actividad.

## **B. Inversiones tecnológicas sanitarias**

Se hace necesaria una política de compras de bienes o servicios destinadas a la innovación y actualización tecnológica, así como adaptación de equipamientos sanitarios, ayudando a la sostenibilidad del Sistema Sanitario Público Andaluz y a la disminución de las desigualdades territoriales de las personas en el acceso a unos servicios sanitarios de calidad.

Se realizarán, entre otras, acciones destinadas a la adquisición de bienes o servicios que aporten innovación y actualización tecnológica en dispositivos médicos a los Centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud. Como ejemplo de estas actuaciones puede ser la adquisición de bienes y servicios para la optimización de los quirófanos o el soporte tecnológico necesario para la realización de planes preventivos de salud.

## **C. Apoyo a la creación y adecuación de otras infraestructuras para la atención sociosanitaria**

El objetivo de la atención sociosanitaria es garantizar a los colectivos especialmente vulnerables de la sociedad la atención, los cuidados y la prestación de servicios de naturaleza sanitaria y social que les corresponden por ley, en el contexto de coordinación entre el sistema social y el sistema sanitario en el territorio andaluz.

En este marco, es necesario generar sinergias entre los servicios sanitarios y sociales, de manera que se extremen la efectividad y la eficiencia en la gestión de los recursos, a través de intervenciones conjuntas y complementarias de los dos sistemas con el objetivo compartido de ofrecer una atención integral centrada en las personas.

Las actuaciones que se van a financiar en este OE atenderán al refuerzo del acceso igualitario y adecuado a unos servicios básicos adaptados a las características de cada territorio mediante a la aplicación de la Estrategia Nacional de Desinstitucionalización y desarrollo de servicios de apoyo comunitarios, cuyo diseño y puesta en marcha se prevé entre 2022 y 2023. Esta estrategia responde al mandato internacional de promover un proceso de transformación del modelo de cuidados de larga duración y del desarrollo de servicios y apoyos comunitarios y centrados en cada persona que contribuyan a transitar del al modelo actual asistencial e institucional a un modelo de servicios de base comunitaria. Se plantean, entre otras, las siguientes actuaciones:

- Creación o ampliación de las unidades de atención a pacientes con enfermedades crónicas, acometiendo las obras e instalaciones necesarias en los centros, así como su equipamiento.
- Mejora de las infraestructuras destinadas a la atención de personas con problemas de adicciones, así como su equipamiento.

Los tipos de acciones se han evaluado como compatibles con el principio DNSH, al haber sido evaluados como compatibles con arreglo a las orientaciones técnicas para la aplicación del DNSH.

## Principales grupos destinatarios

- Ciudadanía en general, teniendo especial consideración la población perteneciente a grupos vulnerables.
- Administraciones públicas

## Acciones destinadas a salvaguardar, la inclusión y la no discriminación

La promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y la prevención de la discriminación por razón de sexo, origen racial o étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual, son principios horizontales que se deben respetar en todas las fases de la gestión de los fondos

Mediante las inversiones para ampliar y mejorar las infraestructuras y equipamiento sanitario se garantiza a la población el acceso a unos servicios sanitarios de calidad ofreciendo un tratamiento asistencial en toda la región de forma equitativa e igualitaria entre mujeres y hombres. Se hará hincapié en las zonas en las que, dada las características de su población y geografía, sea necesario un refuerzo de estos servicios sanitarios, reduciendo así las desigualdades asistenciales y sociales de la población de la zona.

Por otra parte, se prioriza la actuación en las situaciones de mayor vulnerabilidad social, favoreciendo el acceso a los servicios de la Red Andaluza de Atención a las Adicciones, teniendo en cuenta las diferentes circunstancias y necesidades de hombres y mujeres, de las personas en riesgo de exclusión social. En concreto, la mejora de las infraestructuras y el equipamiento que se destina a la atención de las personas con problemas de adicciones contribuye a la eliminación de las desigualdades y fomenta el desarrollo de programas y recursos específicos para la población con mayores dificultades.

## Indicación de los territorios específicos destinatarios, incluido el uso previsto de instrumentos territoriales

Andalucía es la segunda Comunidad Autónoma de mayor extensión en España, y la cuarta región más extensa de la UE, y la tercera en habitantes. Andalucía presenta una orografía con una gran variedad de paisajes y accidentes geográficos, zonas costeras y litorales, sierras de media montaña, paisajes desérticos o las cumbres más altas de la península. Junto a esto, dispone de un sistema urbano equilibrado con alta presencia de redes de ciudades medias, que diferencia a Andalucía de la mayoría de las demás CC.AA. Con todo, no se prevé el uso de instrumentos territoriales como inversiones territoriales integradas o el desarrollo local participativo.

En este Objetivo Específico de “garantía de la igualdad de acceso a la asistencia sanitaria, reforzando la resiliencia de los sistemas sanitarios, incluida la atención primaria, y fomentando la transición de la asistencia institucional a la asistencia en los ámbitos familiar y local” las acciones a desarrollar se configuran sin aplicar un enfoque territorial.





### Acciones interregionales, transfronterizas y transnacionales

No se contempla el apoyo a acciones de carácter interregional, trasfronterizas o transnacional.

### Uso previsto de los instrumentos financieros

No se prevé la utilización de instrumentos financieros. Las acciones se implementarán y desarrollarán por parte de las Administraciones Públicas mediante actuaciones directas y subvenciones.

### 5.1.3.2 Indicadores

Cuadro 2: Indicadores de realización

Prioridad	Objetivo Específico	Fondo	Categoría de región	ID (5)	Indicador (255)	Unidad de medida	Hito (2024)	Meta (2029)
4.A Transformación social	OE45	FEDER	Menos Desarrolladas	RCO69	Capacidad de las instalaciones sanitarias nuevas o modernizadas	Personas/año	No disponible	No disponible

Cuadro 3: Indicadores de resultados

Prioridad	Objetivo Específico	Fondo	Categoría de región	ID (5)	Indicador (255)	Unidad de medida	Valor de referencia	Año de referencia	Meta (2029)	Fuente de datos (200)	Observaciones (200)
4.A Transformación social	OE45	FEDER	Menos Desarrolladas	RCR73	Usuarios anuales de las instalaciones sanitarias nuevas o modernizadas	Usuarios/año	No disponible	No disponible	No disponible	No disponible	

### 5.1.3.3 Desglose indicativo de los recursos del programa (UE) por tipo de intervención

Cuadro 4: Dimensión 1\_Ámbito de intervención

Prioridad	Fondo	Categoría de región	Objetivo específico	Código	Importe
P 4.A Transformación social	FEDER	Menos desarrollada	OE45 - Sanidad	128	376.422.500,00
P 4.A Transformación social	FEDER	Menos desarrollada	OE45 - Sanidad	129	63.792.500,00

Cuadro 5: Dimensión 2-Forma de Financiación

Prioridad	Fondo	Categoría de región	Objetivo específico	Código	Importe
P 4.A Transformación social	FEDER	Menos desarrollada	OE45 - Sanidad	01	440.215.000,00

Cuadro 6: Dimensión 3-Mecanismo de Intervención Territorial y Enfoque Territorial

Prioridad	Fondo	Categoría de región	Objetivo específico	Código	Importe
P 4.A Transformación social	FEDER	Menos desarrollada	OE45 - Sanidad	33	440.215.000,00

Cuadro 8: Dimensión 7-Igualdad de Género del FEDER

Prioridad	Fondo	Categoría de región	Objetivo específico	Código	Importe
P 4.A Transformación social	FEDER	Menos desarrollada	OE45 - Sanidad	02	1.615.000,00
P 4.A Transformación social	FEDER	Menos desarrollada	OE45 - Sanidad	03	438.600.000,00

## 5.1.4 OE 4.6 El refuerzo del papel de la cultura y el turismo sostenible en el desarrollo económico, la inclusión social y la innovación social.

### 5.1.4.1 Intervenciones de los Fondos

#### Tipos acciones afines

##### **A. Promover la sostenibilidad del turismo, a través de su patrimonio cultural.**

La variedad y la singularidad de los recursos turísticos de Andalucía, naturales, culturales, paisajísticos o etnográficos, permite afrontar la estacionalidad en el sector, ofreciendo a los ámbitos rurales y urbanos la posibilidad de alcanzar un desarrollo integral mediante la puesta en valor de dichos recursos vinculados al propio territorio.

El objeto que se persigue con esta línea es reforzar la posición estratégica del turismo en Andalucía mediante la creación de riqueza de forma equilibrada en el territorio sobre los pilares de la sostenibilidad global, social, económica y ambiental, la calidad integral y la innovación. Se propicia de esta forma la complementariedad en los productos y destinos turísticos y la redistribución territorial y temporal de los flujos, desde la perspectiva de la sostenibilidad.

Para ello, se propone fomentar la creación de productos turísticos, principalmente de índole cultural o patrimonial, así como la puesta en valor de los recursos turísticos culturales existentes en Andalucía, dirigido todo ello a que los visitantes mejoren el conocimiento sobre la cultura andaluza.

En concreto, se plantean, entre otras, los siguientes tipos de actuaciones:

- Fomento del conocimiento sobre el patrimonio cultural con destino turístico, favoreciendo su transmisión y conocimiento por parte de la sociedad.
- Apoyo al desarrollo de modelos de gestión turística sostenible, que eviten procesos de masificación mediante la distribución de los flujos turísticos dentro de las ciudades o con estudios de capacidad de carga, y ofrecer una oferta acorde a las características del espacio turístico.
- Fomentar el reconocimiento del valor turístico de los recursos culturales en la población local.
- Puesta en valor de los recursos turísticos locales y culturales endógenos de cada territorio.
- Creación y mejora de infraestructuras turísticas en lugares de interés turístico y cultural.
- Mejora de la señalización turística en áreas culturales, promoviendo la accesibilidad universal de los recursos turísticos-culturales.

## **B. Actuaciones para la protección, conservación, rehabilitación y difusión del patrimonio Cultural.**

Andalucía es la Comunidad Autónoma con más patrimonio cultural de España, tanto cualitativa como cuantitativamente. Sin embargo, también se da la circunstancia de que es la región con más patrimonio incluido en la Lista Roja de Patrimonio Histórico en peligro, ya sea por estar sometido a riesgo de desaparición, destrucción o alteración esencial de sus valores.

En este sentido, a través de esta línea se pretende potenciar actuaciones de conservación, rehabilitación y protección del patrimonio cultural de todas las provincias de Andalucía para evitar un deterioro irreparable o su pérdida definitiva, preservando el rico patrimonio cultural de Andalucía, señal de identidad de sus territorios.

Junto a las actuaciones de consolidación y conservación del patrimonio cultural se deben acometer otras de rehabilitación y/o restauración para ponerlo en valor con el objeto de favorecer, por un lado, un turismo sostenible generador de riqueza para el territorio, y por otro lado, otorgarle nuevos usos que contribuyan a su mantenimiento, sean regeneradores de zonas degradadas y generen actividad que favorezca el desarrollo económico.

En concreto, se plantean, entre otras, los siguientes tipos de actuaciones:

- Acciones de consolidación, conservación, restauración y rehabilitación del Patrimonio Cultural y de su entorno. Se podrá financiar, como parte de los proyectos de conservación, restauración o rehabilitación, la mejora de la eficiencia energética de los edificios de interés arquitectónico y cultural, garantizando siempre los valores patrimoniales y culturales.
- Acciones de puesta en valor y musealización del Patrimonio Cultural. Se podrán financiar infraestructuras adecuadas para la recepción de visitantes, que garanticen las condiciones de tutela de los bienes de manera compatible con la visita pública, así como, mejorar la accesibilidad a los recursos culturales, especialmente de aquellas personas con capacidades diferentes.
- Acciones de adecuación del Patrimonio Cultural para su inclusión en redes culturales de dinamización del territorio, así como su adaptación a nuevos usos.

## **C. Actuaciones para la construcción y mejora de infraestructuras y equipamientos culturales.**

La cultura, las artes, el patrimonio cultural y la diversidad cultural tienen un gran valor para la sociedad europea desde un punto de vista cultural, educativo, democrático, medioambiental, social, económico y de los derechos humanos, y han de ser promovidos y apoyados. La educación y la cultura son fundamentales para construir una sociedad cohesionada e integradora, y mantener la competitividad europea.

Para una participación inclusiva de la Cultura en toda la sociedad es importante mejorar y modernizar las instituciones culturales en diversas vertientes. En

este sentido, se hace necesario favorecer la accesibilidad a estos espacios y adaptarlas a las nuevas demandas de las personas usuarias, que han pasado de realizar una acción meramente contemplativa a buscar el aprendizaje y el desarrollo de experiencias emocionales. Las infraestructuras culturales deben convertirse en “Espacios para la Cultura”, donde se favorezca el acceso de la ciudadanía a la actividad cultural, durante todo el año, así como la estabilidad laboral de los profesionales de la cultura.

De esta forma, se persigue aumentar la dotación de infraestructuras como pieza clave para mejorar el acceso cultural en todas sus manifestaciones, así como aumentar la oferta de espacios museísticos mediante la ampliación de estos espacios.

En concreto, se plantean, entre otras, los siguientes tipos de actuaciones:

- Acciones que incrementen la oferta de infraestructuras culturales en el territorio, favoreciendo la aparición y mantenimiento de actividades culturales de calidad y promoviendo oportunidades de participación y creación para la ciudadanía. Como ejemplo de estas acciones se propone dotar a la Biblioteca de Andalucía de una sede propia acorde a la importancia de esta institución dentro de la red de bibliotecas y centros de documentación.
- Acciones de ejecución de los proyectos museológicos y museográficos y de ampliación de espacios de exposición de los museos de Andalucía.
- Acciones para dotar Andalucía de las infraestructuras necesarias y adecuadas para el depósito y custodia del patrimonio histórico y cultural.

#### **D. Actuaciones para el fomento del uso público en espacios naturales.**

Para facilitar y canalizar el acceso de todas las personas al uso y disfrute del medio natural la Red de Espacios Naturales de Andalucía, se ha ido dotando en los últimos años de equipamientos y servicios de uso público, fomentando el conocimiento y respeto por parte de la ciudadanía de los valores naturales y culturales, permitiendo ordenar la gran afluencia de visitantes, minimizando su impacto sobre el medio y actuando como generadores de actividad económica y empleo verde. En este sentido, contribuye a la dinamización socioeconómica de los municipios y poblaciones, evitando el despoblamiento de estas zonas y constituye un área de gran importancia al integrar las dimensiones sociales y ambientales, en donde se plantean necesidades de compatibilizar diferentes usos del territorio.

Atendiendo a este planteamiento, en esta línea se podrán realizar, entre otras, las siguientes actuaciones:

- Actuaciones para la creación y el mantenimiento de infraestructura de uso público en el medio natural.
- Actuaciones para adaptar recorridos, senderos e instalaciones de uso público a personas usuarias con diversidad funcional, incluyendo dotaciones interpretativas y de difusión.

- Adecuación de elementos e infraestructuras en el medio rural y natural para su puesta en valor como reclamo y fomento del turismo sostenible, incluyendo, entre otras, las relacionadas con el patrimonio hidráulico: sendas fluviales y recorridos de interpretación de cauces y riberas; valorización y restauración de masas de agua singulares, fuentes y manantiales; y actuaciones de mejora, restauración y adaptación al uso público de instalaciones hidráulicas, incluidas las que están fuera de servicio.
- Construcción y rehabilitación de carriles bici en el medio rural y natural y otras infraestructuras de uso público, que impulsen el desarrollo sostenible de los espacios naturales y en el medio rural.
- Actuaciones dirigidas a la educación, sensibilización, custodia y asesoramiento ambiental, climático y para la sostenibilidad, incluyendo las dirigidas a ciudadanía, que comprenden su participación y voluntariado ambiental, así como a pymes para la mejora de su comportamiento ambiental o el fomento del empleo verde, entre otros temas.

Los tipos de acciones se han evaluado como compatibles con el principio DNSH, al haber sido evaluados como compatibles con arreglo a las orientaciones técnicas para la aplicación del DNSH.

#### Principales grupos destinatarios

- Ciudadanía en general
- Administraciones públicas

#### Acciones destinadas a salvaguardar, la inclusión y la no discriminación

Las acciones a implementar dentro de esta línea de actuación tienen como objetivo que toda la ciudadanía pueda disfrutar del mismo en igualdad de condiciones, siendo su finalidad última la de preservar un patrimonio cultural para las generaciones futuras.

De manera particular, se persigue lograr la accesibilidad del patrimonio cultural y natural a todas las personas independientemente de sus capacidades. Estas medidas se realizarán siempre con el máximo respeto a las características especiales de este patrimonio y a las limitaciones impuestas por su propia conservación y protección. En este sentido, se van a crear nuevos espacios culturales para acercar la Cultura al territorio y facilitar el acceso de los sectores más desfavorecidos o con capacidades diferentes que logren una cultura más inclusiva y universal. En cuanto al patrimonio natural, se van a implementar actuaciones para adaptar recorridos, senderos e instalaciones de uso público a personas usuarias con diversidad funcional, incluyendo dotaciones interpretativas y de difusión. Asimismo, en todas las actuaciones que se realicen se tendrá en cuenta de manera transversal la perspectiva de género.

### Indicación de los territorios específicos destinatarios, incluido el uso previsto de instrumentos territoriales

Andalucía es la segunda Comunidad Autónoma de mayor extensión en España, y la cuarta región más extensa de la UE, y la tercera en habitantes. Andalucía presenta una orografía con una gran variedad de paisajes y accidentes geográficos, zonas costeras y litorales, sierras de media montaña, paisajes desérticos o las cumbres más altas de la península. Junto a esto, Andalucía de un sistema urbano equilibrado con alta presencia de redes de ciudades medias, que diferencia a Andalucía de la mayoría de las demás CC.AA. Con todo, no se prevé el uso de instrumentos territoriales como inversiones territoriales integradas o el desarrollo local participativo.

En este Objetivo Específico de “el refuerzo del papel de la cultura y el turismo sostenible en el desarrollo económico, la inclusión social y la innovación social” las acciones a desarrollar se configuran sin aplicar un enfoque territorial.

### Acciones interregionales, transfronterizas y transnacionales

No se contempla el apoyo a acciones de carácter interregional, trasfronterizas o transnacional.

### Uso previsto de los instrumentos financieros

No se prevé la utilización de instrumentos financieros. Las acciones se implementarán y desarrollarán por parte de las Administraciones Públicas mediante actuaciones directas y subvenciones.



#### 5.1.4.2 Indicadores

Cuadro 2: Indicadores de realización

Prioridad	Objetivo Específico	Fondo	Categoría de región	ID (5)	Indicador (255)	Unidad de medida	Hito (2024)	Meta (2029)
4.A Transformación social	OE46	FEDER	Menos Desarrolladas	RCO77	Número de infraestructuras culturales y turísticas apoyadas	Sitios culturales y turísticos	No disponible	No disponible

Cuadro 3: Indicadores de resultados

Prioridad	Objetivo Específico	Fondo	Categoría de región	ID (5)	Indicador (255)	Unidad de medida	Valor de referencia	Año de referencia	Meta (2029)	Fuente de datos (200)	Observaciones (200)
4.A Transformación social	OE46	FEDER	Menos Desarrolladas	RCR77	Visitantes de instalaciones culturales y turísticas apoyadas	Visitantes/año	No disponible	No disponible	No disponible	No disponible	

### 5.1.4.3 Desglose indicativo de los recursos del programa (UE) por tipo de intervención

Cuadro 4: Dimensión 1\_Ámbito de intervención

Prioridad	Fondo	Categoría de región	Objetivo específico	Código	Importe
P 4.B Cultura y Turismo	FEDER	Menos desarrollada	OE46- Cultura y Turismo	078	3.570.000,00
P 4.B Cultura y Turismo	FEDER	Menos desarrollada	OE46- Cultura y Turismo	083	1.275.000,00
P 4.B Cultura y Turismo	FEDER	Menos desarrollada	OE46- Cultura y Turismo	165	13.479.546,00
P 4.B Cultura y Turismo	FEDER	Menos desarrollada	OE46- Cultura y Turismo	166	63.131.473,00
P 4.B Cultura y Turismo	FEDER	Menos desarrollada	OE46- Cultura y Turismo	167	4.505.000,00

Cuadro 5: Dimensión 2-Forma de Financiación

Prioridad	Fondo	Categoría de región	Objetivo específico	Código	Importe
P 4.B Cultura y Turismo	FEDER	Menos desarrollada	OE46- Cultura y Turismo	01	85.961.019,00

Cuadro 6: Dimensión 3-Mecanismo de Intervención Territorial y Enfoque Territorial

Prioridad	Fondo	Categoría de región	Objetivo específico	Código	Importe
P 4.B Cultura y Turismo	FEDER	Menos desarrollada	OE46- Cultura y Turismo	33	85.961.019,00

Cuadro 8: Dimensión 7-Igualdad de Género del FEDER

Prioridad	Fondo	Categoría de región	Objetivo específico	Código	Importe
P 4.B Cultura y Turismo	FEDER	Menos desarrollada	OE46- Cultura y Turismo	03	85.961.019,00

## 6 OP 5 Una Europa más próxima a sus ciudadanos, fomentando el desarrollo integrado y sostenible de todo tipo de territorios e iniciativas locales.

### 6.1 P5.A Integración Territorial y Local

#### 6.1.1 OE 5.1 En las zonas urbanas, el fomento de un desarrollo social, económico y medioambiental integrado e inclusivo, la cultura, el patrimonio natural, el turismo sostenible y la seguridad

##### 6.1.1.1 Intervenciones de los Fondos

###### Tipos acciones afines

### **A. Fondo de Desarrollo Urbano Sostenible**

Una financiación apropiada es un pilar clave del desarrollo urbano sostenible. Hacerlo combinando múltiples fuentes de financiación y recursos e involucrando al sector privado es una manera eficiente de abordar proyectos complejos. Ello permite dar soluciones a cuestiones sociales, económicas, culturales y medioambientales, todas ellas interrelacionadas de manera estratégica e integrada.

La vía para conseguir esa financiación mixta, combinando recursos público-privados, son los instrumentos financieros, que es un mecanismo de riesgo compartido que permite apoyar proyectos viables a través de una gestión profesional y cuyo carácter retornable permitirá optimizar los recursos.

El IF invertirá en proyectos que cumplan los siguientes criterios:

1. Deben ser financieramente viables y susceptibles de generar retornos, bien a través de ingresos, bien a través de ahorros mensurables.
2. Deben estar alineados con las estrategias de desarrollo urbano sostenible y tener el potencial de atraer fondos adicionales de otros inversores públicos o privados. Las estrategias de desarrollo urbano sostenible toman como referencia principal la Agenda Urbana de Andalucía que podrá ser complementada por otras agendas a nivel nacional o local, así como por otros instrumentos de planificación urbana que serán definidos en el AF.

Los ámbitos de actuación pretenden abarcar la problemática de los territorios urbanos, incluidos los urbanos-rurales, teniendo en cuenta las dimensiones espacial, económica, medioambiental y social, además de los aspectos de gobernanza que se establezcan en el AF, pudiendo ser, entre otros, los siguientes:

a) Dimensión espacial y económica:

- Actuaciones de rehabilitación, preservación, regeneración y promoción del entorno urbano y el patrimonio histórico-cultural, y turístico.

- Actuaciones en materia cultural y turística, incluidas instalaciones relacionadas con la cultura y el deporte, y de creación o mejora de infraestructuras turísticas. Así como actuaciones de puesta en valor del patrimonio histórico-cultural y natural de las zonas urbanas. También se apoyará la protección de los Conjuntos Históricos fomentando la rehabilitación en línea con las prioridades municipales y regionales y los consiguientes permisos y autorizaciones.
- Actuaciones de fomento del comercio sostenible y de proximidad
- Infraestructuras comunes de innovación o centros de conocimiento en el entorno urbano a disposición de varias empresas o conjuntos de empresas.
- Actuaciones en materia de seguridad (por ej. regenerando espacios abandonados o inconexos con la ciudad).
- Actuaciones para mejorar la conectividad (en especial de las áreas urbanas de menor tamaño), y las infraestructuras para los servicios públicos digitales a los ciudadanos, mediante el internet de las cosas, la inteligencia artificial o el big data, la digitalización y el teletrabajo en el entorno urbano. En este sentido, se podrán promover, por ejemplo, la creación de espacios comunes de trabajo.

b) Dimensión medioambiental:

- Actuaciones de fomento de la eficiencia energética y de uso de energías renovables, como las relativas a los edificios e infraestructuras públicas, incluyendo también las de iluminación exterior, persiguiendo también la atenuación de la contaminación lumínica. Actuaciones de cogeneración de alta eficiencia, calefacción y refrigeración urbanas eficientes.
- Actuaciones en favor de la movilidad urbana multimodal sostenible, tales como:
  - El desarrollo de infraestructuras que fomenten y propicien el uso de los vehículos de cero emisiones incluidas los centros multimodales
  - Fomento de las infraestructuras ferroviarias de transporte urbano e interurbano en áreas funcionales y próximas, de los bienes muebles de servicios y transportes ferroviarios de cero emisiones, así como de los relativos a las redes y bienes muebles de tranvías y autobuses y otro material rodante del transporte urbano de uso público de cero emisiones (incluidos los de transporte de personas o mercancías, así como los relativos a servicios públicos tales como los de limpieza viaria o recogida de residuos).
  - Digitalización del transporte urbano.
- Actuaciones de creación y mejora de infraestructuras para el tratamiento de los residuos y el reciclaje, y otras infraestructuras que favorezcan la transición a una economía circular -en la que las ciudades juegan un papel relevante dado el elevado consumo de recursos de las edificaciones-
- Infraestructuras de abastecimiento de agua y de saneamiento y depuración de aguas residuales urbanas.
- Otras infraestructuras e instalaciones para la lucha contra la contaminación y contra el cambio climático.

- Rehabilitación de zonas industriales y terrenos contaminados
- c) Dimensión social:
- Actuaciones en el ámbito social, incluyendo entre otros la sanidad, la educación, la formación y el aprendizaje permanente y los servicios de apoyo a los mismos, así como en los servicios sociales, y la vivienda.
  - En materia de vivienda se promoverá la rehabilitación de edificios o la valorización de espacios o suelo en desuso para destinarlos a vivienda social o asequible para alquilar con la finalidad de facilitar el acceso a la misma de colectivos a determinar por la JdA.
  - Actuaciones de impulso a la regeneración urbana mediante la rehabilitación de edificios para destinarlos a alojamientos colaborativos.
  - Actuaciones desde la perspectiva de los usos y necesidades de las distintas generaciones y que propicien un intercambio de intereses y la convivencia en espacios comunes.
  - También se promoverán las actuaciones integradas de vivienda o servicios sociales en determinadas zonas desfavorecidas y/o colectivos, para el fomento de la inclusión socioeconómica de las comunidades marginadas, las familias con bajos ingresos y los colectivos menos favorecidos, entre los que se encuentran las personas con necesidades especiales. Para estas actuaciones se seguirá el principio de no segregación.

Los productos financieros podrán ser (sujetos a la correspondiente estrategia de inversión que forme parte del Acuerdo de Financiación):

- Capital y cuasi capital (incluyendo en esta última los préstamos participativos).
- Préstamos senior

#### **B. Medidas para promover la protección, regeneración y mejora del espacio público en los entornos urbanos.**

Se persigue mejorar el entorno urbano y la rehabilitación de viejas zonas del entorno de las ciudades que están deterioradas e inconexas con la ciudad, propiciando espacios urbanos ecológicos y sostenibles, así como invertir los procesos de degradación urbana y residencial, favoreciendo un modelo sostenible que promueva la integración en la ciudad, la cohesión social y el desarrollo económico del ámbito de actuación evolucionando hacia un modelo de ciudad más sostenible, accesible y humana.

Estas zonas y espacios abandonados constituyen espacios de oportunidad que deben convertirse en un nuevo centro de actividad, reclamo de un turismo sostenible y generador de empleo, con condiciones de sostenibilidad.

En este ámbito se abordará, entre otras actuaciones, la regeneración de áreas portuarias degradadas y obsoletas. Las áreas portuarias, con frecuencia

presentan espacios productivos obsoletos y contaminados por la presencia de metales pesados vinculados a los procesos industriales que sobre los mismos se desarrollaban, con grandes superficies reutilizables inmuebles abandonados que, en ocasiones, tienen un valor suficiente como para suscitar acciones de regeneración con un alto impacto paisajístico y medioambiental.

Con el desarrollo de este tipo de actuaciones se pretende mejorar la integración puerto-ciudad, contribuyendo a la descontaminación y regeneración de espacios e infraestructuras obsoletas, incorporando criterios propios del paisaje en su diseño o reservando y separando determinadas zonas por su potencial peligrosidad, posibilitando espacios naturales y ecológicos que permitan al mismo tiempo un desarrollo turístico, económico y social de la superficie portuaria pero que tengan un claro criterio de contribución al medioambiente. Se trata de poner en valor las características naturales y paisajísticas que proporciona a las ciudades la cercanía al mar.

En cualquier caso, el aumento de capacidad de los puertos queda excluido, limitándose las actuaciones a la renovación de áreas urbanas.

Los tipos de acciones se han evaluado como compatibles con el principio DNSH, al no esperarse que tengan un impacto medioambiental negativo significativo debido a su naturaleza, haber sido evaluados como compatibles bajo el MRR o haber sido evaluados como compatibles con arreglo a las orientaciones técnicas para la aplicación del DNSH.

#### Principales grupos destinatarios

En el Fondo de Desarrollo Urbano, los destinatarios finales serán los sujetos que, con independencia de su forma jurídica, desarrollen proyectos elegibles, bien sean públicos, privados o público-privados, y conforme a la definición que se incluya en la estrategia de inversión y en los documentos de publicidad y convocatoria de la financiación.

En el caso de entidades pertenecientes al sector de administraciones públicas, podrán ser considerados destinatarios finales las relativas a las corporaciones locales.

Para el resto de actuaciones los grupos a los que están destinados estas acciones son la ciudadanía en general y las Administraciones Públicas.

### Acciones destinadas a salvaguardar, la inclusión y la no discriminación

La promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y la prevención de la discriminación por razón de sexo, origen racial o étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual, son principios horizontales que se deben respetar en todas las fases de la gestión de los fondos, como son la preparación, la ejecución, el seguimiento, la presentación de informes y la evaluación de los programas, teniendo en cuenta las necesidades de los diversos grupos destinatarios que corren el riesgo de tal discriminación y en especial el requisito de garantizar la accesibilidad de las personas con discapacidad.

Estos principios se han contemplado facilitando la participación de los organismos responsables de la igualdad entre mujeres y hombres, igualdad de trato, la inclusión y la no discriminación en la elaboración del programa FEDER Andalucía 2021-2027 y con la representación en los comités de seguimiento de dicho programa.

Otra de las medidas que se tomarán durante la ejecución del programa será la obligación de definir criterios de selección de operaciones que respeten, entre otros, los criterios de igualdad, incluyendo la de género, inclusión y no discriminación.

Por último, para garantizar la consideración del género y la integración de la perspectiva de género en las labores de seguimiento, elaboración de informes y evaluación, se incluirá la desagregación por sexo de todos los indicadores relacionados con personas.

### Indicación de los territorios específicos destinatarios, incluido el uso previsto de instrumentos territoriales

Andalucía es la segunda Comunidad Autónoma de mayor extensión en España, y la cuarta región más extensa de la UE, y la tercera en habitantes. Andalucía presenta una orografía con una gran variedad de paisajes y accidentes geográficos, zonas costeras y litorales, sierras de media montaña, paisajes desérticos o las cumbres más altas de la península. Junto a esto, Andalucía dispone de un sistema urbano equilibrado con alta presencia de redes de ciudades medias, que diferencia a Andalucía de la mayoría de las demás CC.AA. Con todo, no se prevé el uso de instrumentos territoriales como inversiones territoriales integradas o el desarrollo local participativo.

En este Objetivo Específico de “en las zonas urbanas, el fomento de un desarrollo social, económico y medioambiental integrado e inclusivo, la cultura, el patrimonio natural, el turismo sostenible y la seguridad” las acciones a desarrollar se configuran basándose en la Estrategia Urbana de Andalucía, y estarán orientadas principalmente a Ciudades, municipios y suburbios, y zonas urbanas funcionales.

### Acciones interregionales, transfronterizas y transnacionales

No se prevé el apoyo a acciones de carácter interregional, trasfronterizas o transnacional.

### Uso previsto de los instrumentos financieros

En este objetivo se incluye una línea consistente en el Instrumento Financiero de Desarrollo Urbano Sostenible de Andalucía (IFDURSA o “el IF”) que se instrumentará como continuación y refuerzo de las acciones llevadas a cabo en los dos anteriores periodos de programación con el Fondo de Cartera JESSICA Andalucía y el Fondo de Fondos de Desarrollo Urbano de Andalucía, aún en periodo de inversión este último.

El nuevo Instrumento financiero estará destinado al apoyo de proyectos de desarrollo regeneración urbana conforme a la tipología de actuaciones que se recoge en el apartado de tipología de acciones, y se organizará mediante un Fondo de Cartera (FdC) que canalizará los recursos a los destinatarios finales mediante uno o varios intermediarios financieros seleccionados por el gestor del FdC, sujeto a lo que se establezca en el correspondiente Acuerdo de Financiación (AF).



### 6.1.1.2 Indicadores

Cuadro 2: Indicadores de realización

Prioridad	Objetivo Específico	Fondo	Categoría de región	ID (5)	Indicador (255)	Unidad de medida	Hito (2024)	Meta (2029)
2.C Territorios más verdes	OE51	FEDE R	Menos Desarrolladas	RCO114	Espacios abiertos creados o rehabilitados en zonas urbanas	Metros cuadrados	132.334	517.679
2.C Territorios más verdes	OE51	FEDE R	Menos Desarrolladas	RCO01	Empresas apoyadas (de las cuales: microempresas, pequeñas, medianas, grandes)	Empresas	No disponible	No disponible
2.C Territorios más verdes	OE51	FEDE R	Menos Desarrolladas	RCO03	Empresas apoyadas a través de instrumentos financieros	Empresas	No disponible	No disponible

Cuadro 3: Indicadores de resultados

Prioridad	Objetivo Específico	Fondo	Categoría de región	ID (5)	Indicador (255)	Unidad de medida	Valor de referencia	Año de referencia	Meta (2029)	Fuente de datos (200)	Observaciones (200)
2.C Territorios más verdes	OE51	FEDER	Menos Desarrolladas	RCR02	Inversiones privadas que acompañan al apoyo público (del cual: subvenciones, instrumentos financieros)	Euro	No disponible	No disponible	No disponible	No disponible	
2.C Territorios más verdes	OE51	FEDER	Menos Desarrolladas	RCR52	Suelos rehabilitados utilizados para zonas verdes, vivienda social, actividades económicas u otros usos	Hectáreas	No disponible	No disponible	No disponible	No disponible	

### 6.1.1.2.1 Desglose indicativo de los recursos del programa (UE) por tipo de intervención

Cuadro 4: Dimensión 1\_Ámbito de intervención

Prioridad	Fondo	Categoría de región	Objetivo específico	Código	Importe
P 5.A Integración Territorial y Local	FEDER	Menos desarrollada	OE51 - Urbano	083	2.032.154,00
P 5.A Integración Territorial y Local	FEDER	Menos desarrollada	OE51 - Urbano	127	2.032.154,00
P 5.A Integración Territorial y Local	FEDER	Menos desarrollada	OE51 - Urbano	152	2.032.154,00
P 5.A Integración Territorial y Local	FEDER	Menos desarrollada	OE51 - Urbano	168	31.782.154,00
P 5.A Integración Territorial y Local	FEDER	Menos desarrollada	OE51 - Urbano	169	212.500.000,00

Cuadro 5: Dimensión 2-Forma de Financiación

Prioridad	Fondo	Categoría de región	Objetivo específico	Código	Importe
P 5.A Integración Territorial y Local	FEDER	Menos desarrollada	OE51 - Urbano	01	37.878.616,00
P 5.A Integración Territorial y Local	FEDER	Menos desarrollada	OE51 - Urbano	02	127.500.000,00
P 5.A Integración Territorial y Local	FEDER	Menos desarrollada	OE51 - Urbano	03	85.000.000,00

Cuadro 6: Dimensión 3-Mecanismo de Intervención Territorial y Enfoque Territorial

Prioridad	Fondo	Categoría de región	Objetivo específico	Código	Importe
P 5.A Integración Territorial y Local	FEDER	Menos desarrollada	OE51 - Urbano	18	170.000.000,00
P 5.A Integración Territorial y Local	FEDER	Menos desarrollada	OE51 - Urbano	19	42.500.000,00
P 5.A Integración Territorial y Local	FEDER	Menos desarrollada	OE51 - Urbano	33	37.878.616,00

Cuadro 8: Dimensión 7-Igualdad de Género del FEDER

Prioridad	Fondo	Categoría de región	Objetivo específico	Código	Importe
P 5.A Integración Territorial y Local	FEDER	Menos desarrollada	OE51 - Urbano	03	250.378.616,00

## 7 Plan de Financiación de Referencia

### 7.1 Créditos financieros por año

Cuadro 10 Financiero: Créditos Financieros por Año

Fondo	Categoría región	2021	2022	2023	2024	2025	2026		FEMPA	2027		FEMPA	TOTAL
							Crédito sin importe de flexibilidad	Importe de flexibilidad	2026	Crédito sin importe de flexibilidad	Importe de flexibilidad	2027	
FEDER	Menos desarrollada		640.128.043	650.427.920	660.954.900	671.661.332	278.282.594	278.282.593	NO APLICA	283.820.564	283.820.564	NO APLICA	3.747.378.510

## 7.2 Total de créditos financieros por Fondo y cofinanciación nacional.

Cuadro 11: Total de créditos financieros por Fondo y cofinanciación nacional

Nº OP	Prioridad	Base para el cálculo de la ayuda de la Unión (coste admisible total o contribución pública)	Fondo	Categoría región	Contribución Unión (a=b+c+i+j)	Desglose contribución UE				Contribución nacional d=e+f	Desglose indicativo contribución nacional		Total g=a+d	% Cofinan.
						Contribución UE		Importe flexibilidad			Pública e)	Privada f)		
						Sin AT 36.5 b)	AT 36.5 c)	Sin AT 36.5 i)	AT 36.5 j)					
1	P 1.A	Total	FEDER	Menos desarrollada	1.217.310.562	999.724.786	34.990.367	176.420.685	6.174.724	214.819.511	193.869.662	20.949.849	1.432.130.073	84,9999999965%
1	P 1.B	Público	FEDER	Menos desarrollada	3.079.124	2.528.753	88.506	446.247	15.618	543.375	543.375	-	3.622.499	84,9999958592%
2	P 2.A	Total	FEDER	Menos desarrollada	1.091.981.488	896.797.411	31.387.909	158.257.167	5.539.001	192.702.616	173.354.217	19.348.399	1.284.684.104	84,9999999689%
2	P 2.B	Público	FEDER	Menos desarrollada	358.150.572	294.133.654	10.294.678	51.905.546	1.816.694	63.203.043	63.203.043	-	421.353.615	84,9999998220%
3	P 3.A	Público	FEDER	Menos desarrollada	150.789.150	123.836.641	4.334.282	21.853.359	764.868	26.609.850	26.609.850	-	177.399.000	85,0000000000%
4	P 4.A	Público	FEDER	Menos desarrollada	577.956.093	474.650.472	16.612.765	83.761.213	2.931.643	101.992.252	101.992.252	-	679.948.345	84,9999999632%
4	P 4.B	Público	FEDER	Menos desarrollada	88.969.654	73.066.949	2.557.343	12.894.070	451.292	15.700.528	15.700.528	-	104.670.182	84,9999999312%
5	P 5.A	Total	FEDER	Menos desarrollada	259.141.867	212.822.065	7.448.772	37.556.551	1.314.479	45.730.918	41.157.828	4.573.090	304.872.785	84,9999999180%

## 8 Condiciones Favorecedoras

Cuadro 12: Condiciones favorecedoras horizontales

Condiciones favorecedoras	Fondo	Objetivo específico (N/A al FEMPA)	Cumplimiento de la condición favorecedora	Criterios	Cumplimiento de los criterios	Referencia a los documentos pertinentes	Justificación
CFH 1 Mecanismos de seguimiento eficaces del mercado de contratación pública	FEDER	Todos	SI	Criterio 1	SI	Ley 9/2017 de Contratos Sector Público (LCSP)	El criterio 1, referido a la recopilación de datos efectivos y fiables en materia de contratación pública, se cumple mediante la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLACSP) y las plataformas autonómicas de contratación, en su caso, operativas en cumplimiento del artículo 347 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público que obliga a que los órganos de contratación de todas las entidades del sector público tengan su perfil de contratante alojado en dichas plataformas.

Condiciones favorecedoras	Fondo	Objetivo específico (N/A al FEMPA)	Cumplimiento de la condición favorecedora	Criterios	Cumplimiento de los criterios	Referencia a los documentos pertinentes	Justificación
CFH 1 Mecanismos de seguimiento eficaces del mercado de contratación pública	FEDER	Todos	SI	Criterio 2.	SI	Ley 9/2017 de Contratos Sector Público	El criterio 2, sobre el tipo de datos a recopilar, con carácter general se cumple a través de las plataformas de contratación del sector público citadas en el criterio anterior, las cuales recogen los datos requeridos en el criterio 2a (nombres de adjudicatarios, número inicial de licitadores, valor del contrato). Los datos del criterio 2b se requieren sólo si los sistemas nacionales pueden aportarlos. Dichos datos no están recogidos en la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLACSP) en el caso de España
CFH 1 Mecanismos de seguimiento eficaces del mercado de contratación pública	FEDER	Todos	SI	Criterio 3	SI	Ley 9/2017 de Contratos Sector Público	El criterio 3, relativo al seguimiento y análisis de los datos en materia de contratación pública, se cumple a través de la Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación (OIRESCON), competente en la emisión de informes anuales de supervisión de la contratación pública; y a través de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado, competente en la emisión de informes nacionales trienales de gobernanza sobre la contratación pública
CFH 1 Mecanismos de seguimiento eficaces del mercado de contratación pública	FEDER	Todos	SI	Criterio 4	SI	Ley 9/2017 de Contratos Sector Público	El criterio 4, sobre la publicidad de los datos en materia de contratación, se cumple a través de la publicación de los informes anuales de supervisión de la Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación (OIRESCON), así como a través de la publicación de los informes nacionales trienales de gobernanza sobre la contratación pública de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado

Condiciones favorecedoras	Fondo	Objetivo específico (N/A al FEMPA)	Cumplimiento de la condición favorecedora	Criterios	Cumplimiento de los criterios	Referencia a los documentos pertinentes	Justificación
CFH 1 Mecanismos de seguimiento eficaces del mercado de contratación pública	FEDER	Todos	SI	Criterio 5.	SI	Ley 9/2017 de Contratos Sector Público	El criterio 5, sobre la correcta identificación y denuncia de posibles actividades colusorias, se cumple a través del art. 132.3 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que establece la obligación de comunicar a las autoridades de defensa de la competencia, es decir, a la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) u órganos autonómicos equivalentes, cualquier indicio sobre este tipo de actividades
CFH 2 Instrumentos y capacidad para la aplicación eficaz de las normas sobre ayudas estatales	FEDER	Todos	SI	Criterio 1	SI	Ley 38/2003 General de Subvenciones (LGS) su Reglamento de desarrollo Ley 47/2003 General Presupuestaria (LGP); Ley 58/2003 General Tributaria (LGT); Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS)	Los requisitos de este criterio no se han modificado respecto a periodos anteriores. Los informes emitidos por la AA, la CE o el TCE, no han identificado irregularidades y/o deficiencias significativas y graves asociadas a la concesión de ayudas a empresas en crisis o en procedimientos de reintegro de ayudas ilegales. España cuenta con un marco normativo configurado por: LGS y su Reglamento de desarrollo, LGP y LGT, que permiten disponer de herramientas de verificación para asegurar el cumplimiento del criterio. Además, los organismos gestores verifican las condiciones de solvencia de las empresas con las cuentas depositadas en el registro mercantil o aportadas por las empresas, los servicios proporcionados por empresas de rating o declaraciones responsables de las empresas posteriormente verificadas. Adicionalmente, en los Programas, se realiza un control en la selección de operaciones y/o en las tareas de verificación. La herramienta para verificar los reintegros de ayudas es la BDNS

Condiciones favorecedoras	Fondo	Objetivo específico (N/A al FEMPA)	Cumplimiento de la condición favorecedora	Criterios	Cumplimiento de los criterios	Referencia a los documentos pertinentes	Justificación
CFH 2 Instrumentos y capacidad para la aplicación eficaz de las normas sobre ayudas estatales	FEDER	Todos	SI	Criterio 2	SI	Comisión Interministerial para Asuntos de la Unión Europea; Conferencia Sectorial para asuntos relacionados con la Unión Europea	Por su parte, el cumplimiento del criterio 2 queda garantizado en virtud de la gobernanza establecida por el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación a través de la Comisión Interministerial para Asuntos de la Unión Europea y el Grupo de Trabajo de ayudas de Estado, la Conferencia Sectorial para asuntos relacionados con la Unión Europea, y la red de coordinadores de ayudas públicas, así como las acciones formativas que se llevan a cabo por el INAP o por la Dirección General de Fondos Europeos
CFH 3 Aplicación y ejecución efectiva de la Carta de los Derechos Fundamentales	FEDER	Todos	SI	Criterio 1	SI	Criterios y Procedimientos de Selección de Operaciones Listas de verificación administrativa y sobre el terreno	<p>España es un Estado social y democrático de Derecho, cuya Constitución (CE) y marco legislativo reconocen la soberanía nacional, la separación de poderes y mecanismos que la garantizan, el reconocimiento de derechos inalienables y mecanismos para su tutela, y el sometimiento de los ciudadanos y poderes a la CE y la ley.</p> <p>La defensa de los derechos y libertades se concreta mediante mecanismos normativos, institucionales y jurisdiccionales protegidos por la propia CE.</p> <p>En el marco de los Fondos Europeos se velará por el respeto a la Carta en las distintas fases de su gestión, creando listas de control ligadas a la preparación del acuerdo de asociación y los programas, al establecimiento del comité de seguimiento y a la organización de la asociación. En la fase de ejecución, se asegurará la conformidad con la Carta de todas las operaciones incluyendo una pregunta específica en la lista de control relativa a la selección de operaciones y en las de verificación administrativa.</p>



Condiciones favorecedoras	Fondo	Objetivo específico (N/A al FEMPA)	Cumplimiento de la condición favorecedora	Criterios	Cumplimiento de los criterios	Referencia a los documentos pertinentes	Justificación
CFH 3 Aplicación y ejecución efectiva de la Carta de los Derechos Fundamentales	FEDER	Todos	SI	Criterio 2	SI	Documento de descripción de funciones y procedimientos	El documento de descripción de funciones y procedimientos de las autoridades de gestión de los programas incluirá un apartado específico en el que se describan los procedimientos en relación con las reclamaciones relacionadas con el incumplimiento de los derechos fundamentales de las personas. Para la comunicación de cualquier posible incumplimiento, las autoridades de gestión pondrán a disposición del público un formulario en su página web. En caso de recibir una comunicación de este tipo, se pedirá informe al organismo afectado, se incluirá un punto en el orden del día del Comité de Seguimiento del Programa, y se informará al interesado sobre toda la información y comentarios recibidos y sobre los organismos competentes a los que, en su caso, se debería dirigir.
CFH 4 Ejecución y aplicación de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD) de conformidad con la Decisión 2010/48/CE del Consejo	FEDER	Todos	SI	Criterio 1	SI	Estrategia Española de Discapacidad	El pasado mes de mayo de 2022 se aprobó la Estrategia Española de Discapacidad 2022-2030 en la que se recogen los elementos necesarios para cumplir con el criterio 1 de esta Condición Favorecedora.

Condiciones favorecedoras	Fondo	Objetivo específico (N/A al FEMPA)	Cumplimiento de la condición favorecedora	Criterios	Cumplimiento de los criterios	Referencia a los documentos pertinentes	Justificación
CFH 4 Ejecución y aplicación de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD) de conformidad con la Decisión 2010/48/CE del Consejo	FEDER	Todos	SI	Criterio 2	SI	Criterios y Procedimientos de Selección de Operaciones.  Listas de verificación administrativa y sobre el terreno	La preparación de los Programas y el Acuerdo de Asociación se cumplirá el principio horizontal de accesibilidad para las personas con discapacidad incluyendo en el cumplimiento del principio de asociación, una consulta a los socios de organizaciones sociales relacionadas con las personas con discapacidad y sus familiares. En la fase de ejecución, se asegurará el cumplimiento del principio horizontal de accesibilidad para las personas con discapacidad de todas las operaciones, a través del Documento de Criterios y Procedimientos de Selección de Operaciones e incluyendo una pregunta específica en la lista de control relativa a la selección de operaciones y en las listas de verificación administrativa y sobre el terreno.
CFH 4 Ejecución y aplicación de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD) de conformidad con la Decisión 2010/48/CE del Consejo	FEDER	Todos	SI	Criterio 3	SI	Documento de descripción de funciones y procedimientos	El documento de descripción de funciones y procedimientos de las autoridades de gestión de los programas incluirá un apartado específico en el que se describan los procedimientos en relación con las comunicaciones por incumplimiento de los derechos fundamentales de las personas, y en particular los establecidos en la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Para la comunicación de cualquier posible incumplimiento, incluidos los relacionados con de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, la Autoridad de Gestión pondrá a disposición del público un formulario en su página web. En caso de recibir una comunicación de este tipo, se trasladará a la Oficina de Atención a la Discapacidad (OADIS) para su tramitación y se informará al Comité de Seguimiento del Programa afectado.

Cuadro 13: Condiciones favorecedoras temáticas

Condiciones favorecedoras	Fondo	Objetivo específico (N/A al FEMPA)	Cumplimiento de la condición favorecedora	Criterios	Cumplimiento de los criterios	Referencia a los documentos pertinentes	Justificación
CF 1.1 Buena gobernanza de la estrategia nacional o regional de especialización inteligente	FEDER	1.1 y 1.4	SI		SI	Estrategia de Especialización Inteligente de Andalucía	En elaboración
CF 1.2 Plan nacional o regional de banda ancha	FEDER	1.5	SI	Criterio 1	SI	Mapas e informes de cobertura de Banda Ancha	El cumplimiento del criterio 1 se justifica con los mapas e informes de cobertura que la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales (SETELECO) publica anualmente, en los que se recoge la cobertura conjunta proporcionada por todos los operadores en relación con cada plataforma tecnológica, así como la cobertura conjunta para cualquier ámbito territorial. Las zonas blancas y grises NGA definidas en la normativa de ayudas de Estado se definen a partir de estos informes y mapas de cobertura, de los planes de nuevos despliegues aportados por los operadores y de una consulta pública abierta a todas las partes interesadas.

Condiciones favorecedoras	Fondo	Objetivo específico (N/A al FEMPA)	Cumplimiento de la condición favorecedora	Criterios	Cumplimiento de los criterios	Referencia a los documentos pertinentes	Justificación
CF 1.2 Plan nacional o regional de banda ancha	FEDER	1.5	SI	Criterio 2	SI	Plan para la Conectividad y las Infraestructuras Digitales	El criterio 2 se cumple con los objetivos y medidas definidas en el Plan para la Conectividad y las Infraestructuras Digitales de la sociedad, la economía y los territorios. Para llevar a cabo estas medidas que tienen en común el despliegue de nuevas infraestructuras de redes de Banda Ancha, y como complemento a las medidas de tipo regulatorio orientadas a la disminución de los costes y a la creación de un entorno favorable al despliegue de las infraestructuras por los operadores, se van poner en marcha diferentes modalidades de instrumentación adaptadas a cada objetivo. Los fondos para financiar las medidas del Plan provenientes de diferentes fuentes de financiación, cuentan con un sistema de gobernanza multinivel.
CF 1.2 Plan nacional o regional de banda ancha	FEDER	1.5	SI	Criterio 3	SI	Plan para la Conectividad y las Infraestructuras Digitales Ley 9/2014 General de Telecomunicaciones, el Real Decreto 330/2016 y la Orden ECE/529/2019	Para el cumplimiento del criterio 3, por un lado, el Plan para la Conectividad cuenta con dos medidas concretas de fomento de la demanda en colectivos vulnerables y otra en pymes, así como con una medida orientada a la mejora de los datos de cobertura y su publicación y la facilitación de la tramitación de las autorizaciones necesarias para el despliegue de redes. Por otro lado, la normativa existente, esencialmente, la Ley 9/2014 General de Telecomunicaciones, el Real Decreto 330/2016 y la Orden ECE/529/2019, introducen medidas para facilitar el despliegue de las redes de Banda Ancha de alta velocidad en línea con lo dispuesto en la Directiva 2014/61/UE (Broadband Cost-Reduction Directive).

Condiciones favorecedoras	Fondo	Objetivo específico (N/A al FEMPA)	Cumplimiento de la condición favorecedora	Criterios	Cumplimiento de los criterios	Referencia a los documentos pertinentes	Justificación
CF 1.2 Plan nacional o regional de banda ancha	FEDER	1.5	SI	Criterio 4	SI	Plan para la Conectividad y las Infraestructuras Digitales Broadband Competence Offices	El cumplimiento del criterio 4 se justifica por un lado con la función de asesoramiento de los órganos de Gobernanza previstos en el Plan para la Conectividad (Consejo Consultivo para la Transformación Digital, Comisión Permanente de Telecomunicaciones, Infraestructuras Digitales, Conectividad Digital y Sector Audiovisual y Grupos de trabajo específicos, en concreto, el Grupo de Trabajo para el impulso de la conectividad) y por otro con las Broadband Competence Offices (BCO) existentes. Por parte de España son miembros de la red europea BCO la SETELECO y la mayor parte de las comunidades autónomas. Los mecanismos de asistencia técnica y asesoramiento que se obtienen a través de esta red están a disposición de las demás administraciones públicas a través de los representantes de la BCO nacional y a través de los de la BCO de su CCAA.
CF 1.2 Plan nacional o regional de banda ancha	FEDER	1.5	SI	Criterio 5	SI	Plan para la Conectividad y las Infraestructuras Digitales Mapas e informes de cobertura de Banda Ancha	En relación con el criterio 5, su cumplimiento se asegura a través del informe de resultados previsto en el Plan para la Conectividad, y con los mapas e informes de cobertura de Banda Ancha que se publican anualmente y recogen la información detallada de la cobertura de la Banda Ancha proporcionada por los distintos operadores existentes en España. Estos informes y mapas se publican en varios formatos en el portal de Internet de la SETELECO, proporcionando un mecanismo de seguimiento de las actuaciones llevadas a cabo por las diferentes Administraciones Públicas, mediante el cálculo de indicadores de cobertura poblacional según distintas modalidades tecnológicas y velocidades de transmisión. Se está trabajando en la elaboración de mapas georreferenciados con un nivel de desagregación inferior a la Entidad Singular de Población.

Condiciones favorecedoras	Fondo	Objetivo específico (N/A al FEMPA)	Cumplimiento de la condición favorecedora	Criterios	Cumplimiento de los criterios	Referencia a los documentos pertinentes	Justificación
CF 2.1 Marco político estratégico para apoyar la renovación de la eficiencia energética de edificios residenciales y no residenciales	FEDER	2.1	SI	Criterio 1	SI	Estrategia a largo plazo para la rehabilitación energética en el sector de la edificación en España (ERESEE 2020) Plan Nacional Integrado de Energía y Clima 2021-2030 (PNIEC)	La Estrategia a largo plazo para la rehabilitación energética en el sector de la edificación en España (ERESEE 2020), que fue notificada en junio de 2020 a la Comisión Europea, está en línea con los requisitos de la Directiva (UE) 2018/844 e incluye: hitos indicativos para 2030, 2040 y 2050 (capítulos 6 y 9); un esquema indicativo de los recursos financieros necesarios para su financiación (apartado 9.2.4), y mecanismos para promover inversiones en la renovación de edificios (capítulos 4 y 7). La ERESEE de España ha sido la que ha obtenido mejor valoración de todas las presentadas por los EEMM en la evaluación realizada por el BPIE (Buildings Performance Institute Europe).
CF 2.1 Marco político estratégico para apoyar la renovación de la eficiencia energética de edificios residenciales y no residenciales	FEDER	2.1	SI	Criterio 2	SI	Estrategia a largo plazo para la rehabilitación energética en el sector de la edificación en España (ERESEE 2020) Plan Nacional Integrado de Energía y Clima 2021-2030 (PNIEC)	Pendiente de validación por parte de la Comisión Europea
CF 2.2 Gobernanza del sector de la energía	FEDER	2.1 y 2.2	SI	Criterio 1	SI	Plan Nacional Integrado de Energía y Clima 2021-2030 (PNIEC)	Pendiente de validación por parte de la Comisión Europea

Condiciones favorecedoras	Fondo	Objetivo específico (N/A al FEMPA)	Cumplimiento de la condición favorecedora	Criterios	Cumplimiento de los criterios	Referencia a los documentos pertinentes	Justificación
CF 2.2 Gobernanza del sector de la energía	FEDER	2.1 y 2.2	SI	Criterio 2	SI	Plan Nacional Integrado de Energía y Clima 2021-2030 (PNIEC)	El PNIEC incluye, en su capítulo 4, información sobre las inversiones necesarias para alcanzar los objetivos del plan, que se estima en 241.000 M€ entre 2021-2030, y que se podrían agrupar por medidas o palancas principales de la transición energética de la siguiente forma: ahorro y eficiencia (35%), renovables (38%), redes y electrificación (24%) y el resto de medidas (3%). Se estima que el 80% de la inversión la debería realizar el sector público y el 20% restante el sector privado.
CF 2.3 Promoción eficaz del uso de las energías renovables en todos los sectores y en toda la Unión	FEDER	2.2	SI	Criterio 1	SI	Plan Nacional Integrado de Energía y Clima 2021-2030 (PNIEC)	De acuerdo con los datos provisionales de la Secretaría de Estado de Energía, la cuota de participación de las renovables en el consumo final bruto de energía en el año 2020 fue del 21%, superando por consiguiente el objetivo del 20% establecido para España en el Anexo I de la Directiva (UE) 2018/2001. La puesta en marcha de las numerosas medidas incluidas en el PNIEC en el ámbito de las renovables apuntalaría la senda que permita alcanzar el ambicioso objetivo del 42% en el año 2030. Al objeto de cumplir esta senda, el PNIEC incluye, en sus apartados 3.1.1 y 3.1.2, una serie de medidas para la promoción de las energías renovables.
CF 2.3 Promoción eficaz del uso de las energías renovables en todos los sectores y en toda la Unión	FEDER	2.2	SI	Criterio 2	SI	Plan Nacional Integrado de Energía y Clima 2021-2030 (PNIEC)	El requisito del artículo 23 de la Directiva (UE) 2018/2001 de incrementar indicativamente la cuota de energías renovables en el sector de la calefacción y refrigeración 1,1 puntos porcentuales anuales se cumplirá gracias a las medidas incluidas en el PNIEC. El Plan prevé pasar de una participación de las renovables en aplicaciones de calor y frío del 18% en 2020 al 31% en 2030, 1,3 p.p./año en promedio (anexo A Tabla A.14). Al objeto de cumplir con estos objetivos, el PNIEC incluye en sus apartados 3.1.1 y 3.2.1, una serie de medidas para la promoción de las energías renovables en calor y frío.

Condiciones favorecedoras	Fondo	Objetivo específico (N/A al FEMPA)	Cumplimiento de la condición favorecedora	Criterios	Cumplimiento de los criterios	Referencia a los documentos pertinentes	Justificación
CF 2.4 Marco eficaz de gestión del riesgo de catástrofes	FEDER	2.4	SI	Criterio 1	SI	Estrategia Nacional de Protección Civil, Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático, Estrategia Nacional de Protección Civil, Planes estatales y regionales de protección civil, Informe del Marco eficaz de gestión del riesgo de catástrofes en España	Este criterio se cumple con el actual sistema de gestión de riesgo de catástrofes y adaptación al cambio climático en España y se complementa con el conjunto de planes en materia de riesgos y cambio climático que responden a la distribución competencial en materia de riesgos entre el Estado y las CCAA y cubren así todo el territorio español. Los riesgos clave identificados en la Estrategia Nacional de Protección Civil identifica 8 riesgos clave de los cuales tres están relacionados con el clima: Inundaciones, Incendios Forestales, Fenómenos meteorológicos adversos. El informe del Marco eficaz de gestión del riesgo de catástrofes en España incluye las perspectivas futuras de los riesgos por efecto del cambio climático
CF 2.4 Marco eficaz de gestión del riesgo de catástrofes	FEDER	2.4	SI	Criterio 2	SI	Planes territoriales de protección civil; Planes especiales de incendios forestales; Planes especiales ante el riesgo de inundaciones; planes de gestión del riesgo de inundaciones; Planes especiales ante fenómenos meteorológicos adversos; Planes especiales ante: riesgo sísmico, riesgo radiológico, el transporte de mercancías peligrosas, riesgo volcánico; ante el riesgo químico. Marco eficaz de gestión del riesgo de catástrofes en España	Este criterio se cumple con las diferentes medidas de prevención, preparación y respuesta incluidas en los diferentes planes relativos a los riesgos clave mencionados en el criterio 1. Con carácter general los planes sectoriales son el marco para aplicar las medidas de prevención del riesgo, mientras que los planes de protección civil (territoriales o especiales) se encargan de las medidas de preparación y respuesta. No obstante, también hay modelos mixtos de planes que incluyen los tres tipos de medidas. El documento Marco eficaz de gestión del riesgo de catástrofes en España incluye un análisis resumido de las medidas de prevención, preparación, respuesta y horizontales frente al riesgo de desastres sinérgicas con acciones de adaptación al cambio climático identificadas en los planes territoriales y especiales, junto a una propuesta de priorización de esas medidas.



Condiciones favorecedoras	Fondo	Objetivo específico (N/A al FEMPA)	Cumplimiento de la condición favorecedora	Criterios	Cumplimiento de los criterios	Referencia a los documentos pertinentes	Justificación
CF 2.4 Marco eficaz de gestión del riesgo de catástrofes	FEDER	2.4	SI	Criterio 3	SI	Spending review on climate change policies and assessment of the economic impact of Climate change-related risks (REFORM/ SC2021/057)	En elaboración
CF 2.5 Planificación actualizada de las inversiones requeridas en los sectores del agua y las aguas residuales	FEDER	2.5	SI	Criterio 1	SI	Planes hidrológicos de cuenca 3er ciclo	En elaboración
CF 2.5 Planificación actualizada de las inversiones requeridas en los sectores del agua y las aguas residuales	FEDER	2.5	SI	Criterio 2	SI	Planes hidrológicos de cuenca 3er ciclo	En elaboración
CF 2.5 Planificación actualizada de las inversiones requeridas en los sectores del agua y las aguas residuales	FEDER	2.5	SI	Criterio 3	SI	Planes hidrológicos de cuenca 3er ciclo	En elaboración

Condiciones favorecedoras	Fondo	Objetivo específico (N/A al FEMPA)	Cumplimiento de la condición favorecedora	Criterios	Cumplimiento de los criterios	Referencia a los documentos pertinentes	Justificación
F 2.5 Planificación actualizada de las inversiones requeridas en los sectores del agua y las aguas residuales	FEDER	2.5	SI	Criterio 4	SI	Planes hidrológicos de cuenca 3er ciclo	En elaboración
CF 2.6 Planificación actualizada de la gestión de los residuos	FEDER	2.6	SI		SI	Plan Integral de Residuos de Andalucía. Hacia una Economía Circular en el Horizonte 2030 (PIRec 2030)	Pendiente de validación por la Comisión Europea
CF 2.7 Marco de acción prioritaria para las medidas de conservación necesarias que implican cofinanciación de la Unión	FEDER	2.7	SI	Criterio 1	SI	Marco de Acción Prioritaria (MAP) de España 2021-2027, compuesto por el MAP de la Administración General del Estado y por los MAPs de las Comunidades y Ciudades Autónomas	MAP de España 2021-2027, da respuesta al artículo 8 de la Directiva 92/43/CEE. En él se recogen los elementos de la plantilla del MAP propuesta por la Comisión, incluyendo las medidas prioritarias y las necesidades de cofinanciación que se encuentran descritas y recogidas en los correspondientes apartados B. Resumen de las necesidades de financiación prioritarias para el período 2021-2027 y E. Acciones prioritarias y necesidades de financiación para el periodo 2021-2027. El MAP de España 2021-2027, tiene en cuenta la distribución competencial española, en la que las administraciones autonómicas asumen las competencias en lo que se refiere a la gestión del medio natural y en particular de los espacios protegidos Red Natura 2000 y la AGE en lo que se refiere a la gestión de los espacios marinos, e integra en un solo documento los MAPs de las Comunidades y Ciudades Autónomas y el de la AGE

Condiciones favorecedoras	Fondo	Objetivo específico (N/A al FEMPA)	Cumplimiento de la condición favorecedora	Criterios	Cumplimiento de los criterios	Referencia a los documentos pertinentes	Justificación
CF 3.1 Planificación exhaustiva del transporte al nivel apropiado	FEDER	3.1 y 3.2	SI		SI	Plan de Infraestructuras de Transporte y Movilidad de Andalucía (PITMA) 2021-2030	Pendiente validación Comisión Europea
CF 4.1 – Marco político estratégico para las políticas activas de mercado laboral	FEDER	4.1	SI	Criterio 1	SI	Marco Estratégico Nacional para las políticas activas de Empleo (RDL 3/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Empleo) Estrategia Española de Apoyo Activo al Empleo 2021-2024 Plan Anual de Política de Empleo para 2021	En elaboración
CF 4.1 – Marco político estratégico para las políticas activas de mercado laboral	FEDER	4.1	SI	Criterio 2	SI	Estrategia Española de Apoyo Activo al Empleo 2021-2024 Plan Anual de Política de Empleo para 2021	En elaboración
CF 4.1 – Marco político estratégico para las políticas activas de mercado laboral	FEDER	4.1	SI	Criterio 3	SI	Estrategia Española de Apoyo Activo al Empleo 2021-2024 Plan Anual de Política de Empleo para 2021	En elaboración
CF 4.1 – Marco político estratégico para las políticas activas de	FEDER	4.1	SI	Criterio 4	SI	Estrategia Española de Apoyo Activo al Empleo 2021-2024 Plan Anual de Política de Empleo para 2021	Pendiente de validación por la Comisión Europea

Condiciones favorecedoras	Fondo	Objetivo específico (N/A al FEMPA)	Cumplimiento de la condición favorecedora	Criterios	Cumplimiento de los criterios	Referencia a los documentos pertinentes	Justificación
mercado laboral							
CF 4.1 – Marco político estratégico para las políticas activas de mercado laboral	FEDER	4.1	SI	Criterio 5	SI	Plan Garantía Juvenil Plus 2021-2027	Pendiente de validación por la Comisión Europea
CF 4.2 – Marco Estratégico Nacional para la Igualdad de Género	FEDER	4.1	SI	Criterio 1	SI	III Plan Estratégico de Igualdad entre Mujeres y Hombres 2022-2025	En elaboración
CF 4.2- Marco Estratégico Nacional para la Igualdad de Género	FEDER	4.1	SI	Criterio 2	SI	III Plan Estratégico de Igualdad entre Mujeres y Hombres 2022-2025	En elaboración
CF 4.2 – Marco Estratégico Nacional para la Igualdad de Género	FEDER	4.1	SI	Criterio 3	SI	III Plan Estratégico de Igualdad entre Mujeres y Hombres 2022-2025	En elaboración
CF 4.2 – Marco Estratégico Nacional para la Igualdad de Género	FEDER	4.1	SI	Criterio 4	SI	III Plan Estratégico de Igualdad entre Mujeres y Hombres 2022-2025	En elaboración

Condiciones favorecedoras	Fondo	Objetivo específico (N/A al FEMPA)	Cumplimiento de la condición favorecedora	Criterios	Cumplimiento de los criterios	Referencia a los documentos pertinentes	Justificación
CF 4.3 – Marco político estratégico para el sistema de educación y formación en todos los niveles	FEDER	4.2	SI	Criterio 1	SI	Normativa Estatal en Educación y FP	En elaboración
CF 4.3 – Marco político estratégico para el sistema de educación y formación en todos los niveles	FEDER	4.2	SI	Criterio 2	SI	Normativa Estatal en Educación y FP	En elaboración
CF 4.3 – Marco político estratégico para el sistema de educación y formación en todos los niveles	FEDER	4.2	SI	Criterio 3	SI	Normativa Estatal en Educación y FP	En elaboración
CF 4.3 – Marco político estratégico para el sistema de educación y formación en todos los niveles	FEDER	4.2	SI	Criterio 4	SI	Normativa Estatal en Educación y FP	En elaboración
CF 4.3 – Marco político estratégico para el sistema de	FEDER	4.2	SI	Criterio 5	SI	Normativa Estatal en Educación y FP	En elaboración

Condiciones favorecedoras	Fondo	Objetivo específico (N/A al FEMPA)	Cumplimiento de la condición favorecedora	Criterios	Cumplimiento de los criterios	Referencia a los documentos pertinentes	Justificación
educación y formación en todos los niveles							
CF 4.3 – Marco político estratégico para el sistema de educación y formación en todos los niveles	FEDER	4.2	SI	Criterio 6	SI	Normativa Estatal en Educación y FP	En elaboración
CF 4.3 – Marco político estratégico para el sistema de educación y formación en todos los niveles	FEDER	4.2	SI	Criterio 7	SI	Normativa Estatal en Educación y FP	En elaboración
CF 4.3 – Marco político estratégico para el sistema de educación y formación en todos los niveles	FEDER	4.2	SI	Criterio 8	SI	Normativa Estatal en Educación y FP	En elaboración
CF 4.4 – Marco político estratégico nacional para la inclusión social y la reducción de la pobreza	FEDER	4.3	SI	Criterio 1	SI	Estrategia Nacional Prevención y Lucha contra Pobreza y Exclusión Social (2019-2023); RDL 20/2020 ingreso mínimo vital; Estrategia Nacional de derechos de la Infancia y la	En elaboración

Condiciones favorecedoras	Fondo	Objetivo específico (N/A al FEMPA)	Cumplimiento de la condición favorecedora	Criterios	Cumplimiento de los criterios	Referencia a los documentos pertinentes	Justificación
						Adolescencia (2022-2030); Estrategia Española de Discapacidad (2022-2030); Estrategia Nacional Integral para las Personas sin hogar 2015-2020 ; Plan de Acción Estatal (PAE) para la implementación de la Garantía Infantil Europea 2022-2030	
CF 4.4 – Marco político estratégico nacional para la inclusión social y la reducción de la pobreza	FEDER	4.3	SI	Criterio 2	SI	Estrategia Nacional Prevención y Lucha contra Pobreza y Exclusión Social (2019-2023); RDL 20/2020 ingreso mínimo vital; Estrategia Nacional de derechos de la Infancia y la Adolescencia (2022-2030); Estrategia Española de Discapacidad (2022-2030); Estrategia Nacional Integral para las Personas sin hogar 2015-2020.	En elaboración
CF 4.4 – Marco político estratégico nacional para la inclusión social y la reducción de la pobreza	FEDER	4.3	SI	Criterio 3	SI	Estrategia Española de Discapacidad (2022-2030); Estrategia Nacional de Desinstitucionalización y desarrollo de servicios de apoyo comunitarios (en elaboración)	En elaboración

Condiciones favorecedoras	Fondo	Objetivo específico (N/A al FEMPA)	Cumplimiento de la condición favorecedora	Criterios	Cumplimiento de los criterios	Referencia a los documentos pertinentes	Justificación
CF 4.4 – Marco político estratégico nacional para la inclusión social y la reducción de la pobreza	FEDER	4.3	SI	Criterio 4	SI	Estrategia Nacional Prevención y Lucha contra Pobreza y Exclusión Social (2019-2023); RDL 20/2020 ingreso mínimo vital Estrategia Nacional de derechos de la Infancia y la Adolescencia (2022-2030) Estrategia Española de Discapacidad (2022-2030) Estrategia Nacional Integral para las Personas sin hogar 2015-2020	En elaboración
CF 4.6 – Marco político estratégico para la Asistencia Sanitaria y Cuidados de larga duración	FEDER	4.5	SI	Criterio 1	SI	Sistema de información sanitaria; Marco estratégico de Atención primaria y comunitarias (MAPyC), Estrategias de salud de Sistema Nacional de Salud, Planes de salud regionales	En elaboración
CF 4.6 – Marco político estratégico para la Asistencia Sanitaria y Cuidados de larga duración	FEDER	4.5	SI	Criterio 2	SI	Ley General Sanidad (14/1986), Ley cohesión y calidad del SNS (16/2003), RDL 1/2015, Ley General de Salud Pública (33/2011); Ley 55/2003; Planes de calidad del SNS; Estrategia Nacional de Equidad en Salud; Estrategia Nacional de Prevención y Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social; RDL 7/2018; RD 16/2012; Estrategia para la nutrición,	En elaboración



Condiciones favorecedoras	Fondo	Objetivo específico (N/A al FEMPA)	Cumplimiento de la condición favorecedora	Criterios	Cumplimiento de los criterios	Referencia a los documentos pertinentes	Justificación
						actividad física y prevención de la obesidad; líneas de acción en política farmacéutica, RD 1302/2018,	
CF 4.6 – CF 4.6 – Marco político estratégico para la Asistencia Sanitaria y Cuidados de larga duración	FEDER	4.5	SI	Criterio 3	SI	Marco Estratégico para la Atención Primaria y Comunitaria; Plan de Acción de Atención Primaria y Comunitaria 2022-2023. Y Estrategias de salud de Sistema Nacional de Salud	En elaboración

## 9 Autoridades del programa

Cuadro 13: Autoridades del Programa

Autoridades del Programa	Nombre de la Institución	Nombre del contacto	Correo electrónico
Autoridad de gestión	Subdirección General de Gestión del FEDER. Dirección General de Fondos Europeos Ministerio Hacienda y Función Pública	Subdirector General de Gestión del FEDER.	<a href="mailto:SGFEDER@sepg.hacienda.gob.es">SGFEDER@sepg.hacienda.gob.es</a>
Autoridad de auditoria	Intervención General de la Administración del Estado (IGAE). Ministerio Hacienda y Función Pública	Interventor General del Estado	<a href="mailto:DivisionFondos1@igae.hacienda.gob.es">DivisionFondos1@igae.hacienda.gob.es</a>
Organismo que recibe los pagos de la Comisión	Subdirección General de Gestión de la Tesorería del Estado de la D.G. del Tesoro y Política Financiera, de la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional. Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital	Subdirector General de Gestión de la Tesorería del Estado	<a href="mailto:RelacionesUE@economia.gob.es">RelacionesUE@economia.gob.es</a>
En su caso organismo(s) que reciba(n) pagos de la Comisión en caso de asistencia técnica con arreglo al artículo 36.5 del RDC	Subdirección General de Gestión de la Tesorería del Estado de la D.G. del Tesoro y Política Financiera, de la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional. Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital	Subdirector General de Gestión de la Tesorería del Estado	<a href="mailto:RelacionesUE@economia.gob.es">RelacionesUE@economia.gob.es</a>
Función de contabilidad en caso de que esté encomendada a un organismo distinto de la autoridad de gestión	S.G. de Certificación y Pagos de la D.G. de Fondos Europeos. Ministerio Hacienda y Función Pública	Subdirector General de Certificación y Pagos	<a href="mailto:sgcp@sepg.hacienda.gob.es">sgcp@sepg.hacienda.gob.es</a>

## 10 Asociación

Atendiendo a las indicaciones establecidas por los reglamentos comunitarios, artículo 8 del Reglamento (UE) 2021/1060 (en adelante RDC) establece la necesidad de llevar a cabo una Asociación y gobernanza multinivel para cada uno de los Programas, donde cada Estado miembro, en nuestro caso Administración Regional, organizará y ejecutará una asociación global, de conformidad con su marco institucional y jurídico y teniendo en cuenta las especificidades de los Fondos. En este sentido, el partenariado estará conformado al menos por las *autoridades regionales, locales, urbanas y otras autoridades públicas, interlocutores económicos y sociales e interlocutores de la sociedad civil con un papel activo en la protección del medioambiente y el desarrollo sostenible, la promoción de la inclusión social o la protección de los derechos fundamentales, como pueden ser las personas con discapacidad, la igualdad de género y la no discriminación.*

El proceso participativo puesto en marcha en la Junta de Andalucía ha contado con la involucración de una batería de socios representativos para la región de Andalucía en lo que se refiere a su desarrollo socioeconómico y la implementación de los principios horizontales.

En este contexto, las autoridades de ámbito público y regional asumen un rol especialmente relevante en el diseño preliminar de la lógica de intervención que guiará la planificación del Programa FEDER de Andalucía 2021-2027, en la medida en que son responsables del diseño y ejecución de las políticas socioeconómicas que enmarcarán el avance de la región para este periodo.

Teniendo en cuenta lo anterior, el proceso participativo se configura en **tres fases fundamentales de trabajo**. En la primera de ellas, se persigue diseñar un primer boceto estratégico de intervención a través de una **consulta preliminar a la totalidad de los centros gestores de la Junta de Andalucía sobre los retos y necesidades del territorio y las potenciales intervenciones para ser incluidas en el Programa**. Una vez integrada y analizada toda la información, se ha completado el proceso de identificación de retos socioeconómicos de la región y alineado con las propuestas de actuación recibidas, llevando a cabo una segunda fase de trabajo donde se desarrolla un **nuevo proceso de consulta** que expone a los centros gestores y a las Consejerías de la Administración regional el diseño inicial para su **maduración y consolidación**. Los resultados extraídos son complementados en una tercera fase de trabajo con la visión de socios específicos, socios transversales al Programa y la propia ciudadanía mediante **otros procesos de consultas diferenciados**. Por último, se seguirá impulsando el proceso participativo en las fases **de ejecución, seguimiento y evaluación**.

A continuación, se detallan las diferentes fases de trabajo referidas.

### **Fase 1. Consulta preliminar: Punto de partida para el diseño de la planificación estratégica**

El proceso de gobernanza toma como punto de partida la visión de los centros gestores de la Junta de Andalucía para disponer de una primera fotografía sobre los retos y necesidades que presenta el territorio y en base a esto, una batería de potenciales intervenciones que podrían llevarse a cabo para incidir favorablemente en esta diagnosis.

Posteriormente se ha realizado un **análisis estratégico en profundidad** a nivel de Objetivo Específico (OE) para valorar la pertinencia y coherencia de este plan de intervención preliminar propuesto.

### **Fase 2. Maduración y consolidación de la información procedente de las autoridades e interlocutores regionales**

El objeto de esta segunda fase de trabajo es validar y complementar el análisis estratégico resultante de la fase anterior, una vez puesto de manifiesto la pertinencia y coherencia de la propuesta de intervención preliminar diseñada.

Para ello, a final de 2021 se han realizado han mantenido encuentros bilaterales entre la DGFE y los denominados Centros Gestores de Acompañamiento Técnico (en adelante CGAT) a nivel de OE.

Los CGAT son centros directivos de la administración andaluza que presentan un alto grado de especialización en la implementación de estrategias sectoriales con incidencia directa en los OEs a incluir en el Programa FEDER de Andalucía 2021-2027, y en este sentido han sido seleccionados como agentes fundamentales para la validación del diagnóstico y el diseño de la propuesta de intervención preliminar, así como para presentar cambios y mejoras que se entiendan necesarios para que el apoyo de los Fondos Europeos esté alineado con la estrategia regional de la Junta de Andalucía.

Así pues, este proceso de trabajo ha permitido cerrar el diagnóstico socioeconómico y la lógica de intervención (necesidades/ retos) para ser incorporado al Programa y disponer del conjunto de Líneas que en un formato ya considerado *maduro* pasará a ser depurado y completado en la siguiente etapa y posteriores fases de trabajo, y con el proceso de consulta abierta a otros actores del territorio, **externos** al ámbito de la Administración Pública regional.

Asimismo, en el marco de estas reuniones se ha solicitado a cada CGAT información sobre un máximo de 5 socios agentes/instituciones que sean representativos del territorio con relación a los OE en cuestión, para que formen parte de una consulta *ad hoc* que será abordada a lo largo de la Fase 3. Estos agentes/instituciones serán invitados al proceso de consulta en calidad de socios específicos y su participación se apoya en factores como el *expertise*, alcance territorial, protagonismo sectorial, representatividad empresarial, etc.

### **Fase 3. Extensión del proceso de consulta y comunicación a la ciudadanía y los agentes socioeconómicos protagonistas en el territorio**

#### **Consulta abierta a la ciudadanía**

Mediante este proceso se persigue dar a conocer a la sociedad andaluza la nueva programación de los Fondos Europeos en Andalucía y pulsar su opinión sobre los OEs establecidos por la Unión Europea para este nuevo periodo de programación, así como los retos socioeconómicos de la región que se perciben más prioritarios. Para ello, se establece a través de la web de la DGFE, y previa difusión en redes sociales, el acceso a la ciudadanía a una encuesta on line solicitando dicha valoración. Al objeto de incorporar las aportaciones/implicar a las personas mayores de 60 años, se ha remitido correo postal a una muestra de esta población, informando y animando a la participación en el proceso participativo.

El proceso de consulta ha estado abierto durante 45 días, finalizando en el mes de abril de 2022. Los resultados extraídos muestran una importante sintonía entre los intereses de la población y el marco de programación que se propone para el Fondo FEDER de Andalucía, estando el 90% de la población encuestada de acuerdo con priorizar en la región con los cinco Objetivos Políticos establecidos en los Reglamentos comunitarios. Además, la ciudadanía ha puesto de manifiesto los retos más importantes que considera deben ser atendidos, los cuales van a ser abordados a través del marco de actuación propuesto en la programación.

Se ha elaborado un informe de resultados que será puesto a disposición de la ciudadanía en un formato y tipo de redacción que resulte adecuado para su interpretación y comprensión, a través de web de la DGFE.

Asimismo, la web de Fondos Europeos ha ido recogiendo información de las novedades referente al período de programación 2021-2027, de forma que ha habido una difusión oportuna de la información relevante, y de fácil acceso.

#### **Consulta abierta a socios específicos y transversales**

El objetivo que se persigue con este proceso de consulta es valorar por parte de actores e interlocutores de especialización temática cuales son los retos prioritarios a los que hay que atender en la región y en este sentido, ahondar en los potenciales ámbitos de intervención. La selección de socios específicos ha sido realizada por los CGAT en la Fase 2, identificándose agentes relevantes para este proceso de consulta dado su alto grado de conocimiento, su protagonismo sectorial o su rol activo en cuestiones concretas. Asimismo, el sistema participativo ha contado con socios considerados *transversales* a todos los Objetivos Políticos del programa, dando respuesta al planteamiento recogido en el artículo 8 del RDC, incidiendo en la siguiente tipología de socios: representantes de autoridades locales, agentes económicos y sociales, organismos pertinentes que representen a la sociedad civil, así como en su caso, las organizaciones de investigación y universidades.

Al igual que en el caso anterior, se establece a través de la web de la DGFE, y previa invitación de carácter formal, el acceso a estos socios a una encuesta on

line solicitando dicha valoración. El proceso participativo ha estado abierto durante 15 días, finalizando en el mes de abril de 2022.

De nuevo, el trabajo de esta etapa culmina con un informe de resultados que pondrá de manifiesto las preferencias y aportaciones de los socios (específicos y transversales) en la inversión del Fondo FEDER para atender a las necesidades y retos más relevantes de la región. La explotación de los resultados señala una fuerte alineación entre los retos y ámbitos de intervención preferentes propuestos por los socios y el marco de la lógica de intervención establecido en el Programa FEDER de Andalucía 2021-2027.

Asimismo, se ha remitido el borrador del Programa además de su publicación en la web de fondos europeos al objeto de que como parte del proceso de gobernanza y partenariado se cuenten con las observaciones de todos los socios identificados.

#### **Jornada sobre el Fondo FEDER 2021-2027 en su atención a los retos de Andalucía**

El objetivo que se persigue con esta Jornada es dar a conocer de forma pública y abierta el trabajo que se viene desarrollando en Andalucía a lo largo del último periodo de programación con el apoyo del Fondo FEDER y las oportunidades que surgen para la inversión en el territorio a lo largo del periodo 2021-2027 bajo esta fuente de financiación europea. Se presentarán secciones temáticas dirigidas por expertos y vinculadas a los Objetivos Políticos que enmarcan la intervención del nuevo periodo marco de programación.

#### **Fase 4 Ejecución, seguimiento y evaluación**

Como máximo, tres meses desde la fecha de aprobación del programa, se convocará el Comité de Seguimiento, cuyo funcionamiento se realizará en base a las directrices establecidas por el Código Europeo de Conducta y por el RDC.

Se seleccionarán como miembros del Comité, los socios más representativos de entre las partes interesadas pertinentes, siendo de especial atención los denominados como transversales en el proceso de preparación del Programa, al objeto de que se pueda contar con una gestión de trabajo eficaz y viable, respetando la promoción de la sostenibilidad, igualdad y la no discriminación y valorando la experiencia en anteriores periodos de programación.

Se destaca que una vez se haya aprobado el programa, se diseñará un plan de gobernanza que asegure que la asociación establecida funcione de conformidad con el principio de asociación en varios niveles.

## 11 Comunicación y visibilidad

### **Marco estratégico:**

En línea con la evolución del papel de la comunicación dentro de la gestión de los fondos europeos, se prioriza que la labor de comunicación tenga un enfoque activo y creativo, plasmándose en acciones concretas con resultados medibles y evaluables.

### **Objetivos y público objetivo:**

La meta es familiarizar a los ciudadanos con las políticas aplicadas a nivel europeo y sus ventajas, aumentando la conciencia del impacto que tienen en nuestras vidas, y mejorando la visión y percepción del proyecto europeo.

Además, se persigue mejorar la gestión, absorción y aprovechamiento de los fondos europeos a través de una comunicación eficaz con los beneficiarios, beneficiarios potenciales y otros grupos relevantes.

### **Canales de comunicación:**

Se combinará el empleo de diferentes medios de comunicación, destacando principalmente:

- Portal Web único. Se implementará un nuevo portal como punto de entrada para todos los usuarios. En el caso de Andalucía, integrará el portal de Fondos Europeos de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea, y el del resto de los beneficiarios del programa. Incluirá información sobre objetivos de la política de cohesión, logros, actividades e información relevante de actualidad. Facilitará el acceso a la información de los programas en los que participa, como único punto de entrada, así como a los correspondientes apartados y/o páginas web propias de cada programa y fondo.

Se incluirá información de las convocatorias publicadas con al menos un mes de antelación, así como de las planificadas en cuanto estén disponibles, además de la lista de operaciones seleccionadas, con los requisitos previstos en el Reglamento de Disposiciones Comunes, siendo actualizada al menos cada cuatro meses.

- Medios de comunicación tradicionales: Radio/Televisión/prensa. Podrá difundirse la labor de los fondos a través de estos medios de comunicación a nivel nacional, regional o local.
- Redes sociales: Se aprovechará la disponibilidad de RRSS para difundir contenidos clave de forma pedagógica y dinámica, al tiempo que se dará difusión a vídeos, fotos o publicaciones online.
- Eventos: Se promoverá la participación ciudadana y de los agentes implicados a través de la celebración de eventos.

Adicionalmente:

- Se llevará a cabo una campaña anual de comunicación global en la que se ofrezca una visión horizontal de las actuaciones desarrolladas con co-financiación europea.
- Se celebrará un Acto de comunicación anual de Fondos Europeos, dirigido a dar visibilidad a las acciones de comunicación realizadas.
- Con el fin de mantener una coordinación efectiva, continuará la labor de las redes GERIP, RETINA y la participación en INFORM.
- Para los proyectos de importancia estratégica y las operaciones cuyo coste total sea superior a 10 millones de euros se celebrará al menos un acto, con la participación de la Comisión y la autoridad de gestión. Además, la comunicación de estas iniciativas tendrá especial relevancia a través del portal único.
- Se realizará de forma periódica una revisión de proyectos para seleccionar aquellos con potencial de comunicación.

**Responsables de la comunicación: Autoridad de gestión y beneficiarios**

- La Autoridad de Gestión velará por el cumplimiento de las medidas de información y comunicación que sean de su competencia, según lo establecido en el Reglamento de Disposiciones comunes.
- Facilitará que los beneficiarios lleven a cabo las acciones exigibles reglamentariamente y les instará a compartir con la Autoridad de Gestión la información relativa a las actividades de comunicación, para que puedan difundirse a través del portal web único.



**Presupuesto:**

El presupuesto estimado para las actuaciones de comunicación y visibilidad se cifra aproximadamente en 0,3% del importe total del programa.

**Seguimiento y evaluación:**

Las acciones de comunicación se orientarán a conseguir los objetivos marcados a través de su evaluación, con indicadores medibles y cuantificables, de forma que sea posible conocer su alcance y reconducir las actuaciones, si fuera necesario.

- Indicadores de input:
  - Número de entradas publicadas en RRSS: mínimo de 3 entradas / semana
  - Número de actuaciones en medios (radio/tv/prensa): mínimo 2 / trimestre
  - Número de eventos celebrados: mínimo 1 por proyecto de importancia estratégica y/o de coste superior a 10 millones de euros.
- Indicadores de output y resultado:
  - Alcance de la medida: número de asistentes/oyentes/receptores.
- Indicadores de impacto:
  - Grado de conocimiento de las políticas de fondos UE
  - Mejora de la imagen UE

Los objetivos cuantitativos de estos indicadores se definirán en la fase de planificación de cada acción de comunicación, tomando como base los resultados obtenidos para el periodo 2014-2020 (evaluación pendiente de finalización).

Los indicadores de input y output se medirán de 3 a 6 meses después de su implementación, mientras que los indicadores de impacto lo harán una vez al año, tomando como base los resultados obtenidos para el periodo 2014-2020 (evaluación pendiente de finalización).



Las diferentes acciones de comunicación del programa englobarán los tres tipos de indicadores mostrados anteriormente. La evaluación periódica de la estrategia de comunicación se presentará en los correspondientes Comités de Seguimiento.

## 12 Utilización de costes unitarios, sumas a tanto alzado, tipos fijos y financiación no vinculada a los costes.

Cuadro 14: Utilización de costes unitarios, sumas a tanto alzado, tipos fijos y financiación no vinculada a los costes

Uso previsto de los artículos 94 y 95 del RDC	SI	NO
Desde su adopción, el programa utilizará un reembolso de la contribución de la Unión sobre la base de costes unitarios, sumas de tanto alzado y tipos fijos conforme a las prioridades en virtud del artículo 94 del RDC (en caso afirmativo, cumplimente el apéndice 1)		X
Desde su adopción, el programa utilizará un reembolso de la contribución de la Unión sobre la base de financiación no vinculada a los costes con arreglo al artículo 95 del RDC (en caso afirmativo, cumplimente el apéndice 2)		X



## Apéndice 3. Lista de operaciones de importancia estratégica previstas con el calendario

*(artículo 22, apartado 3, del RDC)*

*Pendiente de elaboración.*

## ANEXO I. Tabla de Abreviaturas

ADA	Agencia Digital de Andalucía
AGE	Administración General del Estado
AP/AAPP	Administración Pública/Administraciones Públicas
CPI	Compra Pública de Innovación
EAP	Ejes de Apoyo Transversal (S4)
EDP	Proceso de Descubrimiento Emprendedor (por sus siglas en inglés, Entrepreneurial Discovery Process)
EEl	Entornos de Especialización Inteligente (S4)
ETEA 2021-2027	Estrategia para la Transformación Económica de Andalucía 2021-2027
GEI	Gases de Efecto Invernadero
JdA	Junta de Andalucía
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
PAAC	Plan Andaluz de Acción por el Clima 2030
PIB	Producto Interior Bruto
PNIEC	Plan Nacional Integrado de Energía y Clima 2021-2030
S4	Estrategia de Especialización Inteligente para la Sostenibilidad de Andalucía
SIIA	Sistema Investigación e Innovación Andalucía
VAO	Vehículos de Alta Ocupación